



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 26

26ª Reunión – 25ª Sesión de Tablas

PERIODO ORDINARIO
-PRORROGA-
"179º Periodo Legislativo Anual"

- 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 -

PRESIDENCIA: del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BLANDINI, Andrea
BÖHM, Luis
BONDINO, Miguel
CAMIOLO, Silvina
CAROGLIO, Mariana
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Víctor
DIUMENJO, Alejandro
FADEL, Patricia

GALDEANO, Daniel
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUESADA, Lucas
QUEVEDO, Héctor
RECHE, Adrián
RUBIO, Marcelo

ROMANO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
RUIZ, Gladys
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia

Ausentes con licencia:
BERMEJO, Adolfo
BONARRICO, Héctor

SUMARIO

- I- A indicación de Presidencia se da comienzo a la presente Sesión de Tablas. Pág. 2541.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Actas: N° 23, correspondiente a la Sesión de Tablas del 8 de octubre de 2019 y N° 11, correspondiente a la Sesión de Acuerdos del 15 de octubre de 2019. Aprobadas sin observaciones. Pág. 2541.
- III- Se aprueban los giros dados en los Asuntos Entrados. Pág. 2541.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 2542.
- 3- Resoluciones de Presidencia. Pág. 2543.
- 4- Despachos de Comisión. Pág. 2544.
- 5- Asuntos particulares. Pág. 2545.

PROYECTOS

- 6- De Resolución con fundamentos del Senador Mauricio Sat, distinguiendo al deportista Jeremías Emanuel Agüero por su destacado desempeño en los Juegos Nacionales Evita 2019 del deporte adaptado realizado en la Ciudad de Mar del Plata. (Expte. 73517). Pág. 2546.
- 7- De Resolución con fundamentos del Senador Alejandro Diumenjo, declarando de interés de esta H. Cámara la “Ronda de Negocios de Impacto” a realizarse el 31 de octubre del corriente año, en la Sala 1 de la Nave Cultural de nuestra Provincia. (Expte. 73518). Pág. 2548.
- 8- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara el XVI Encuentro de Universidades Nacionales EUNa19 “Integración, Vinculación y Vida Universitaria: Un desafío permanente”, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre del 2019. (Expte. 73519). Pág. 2550.
- 9- De Ley de la Senadora Cecilia Páez, estableciendo la obligación de informar a los consumidores sobre los tipos de comestibles que se ofrecen en lugares abiertos al público, indicando si allí se expenden comidas veganas, ovolacteovegetarianas, li-

bre de gluten, bajas en sodio, sin azúcar, para bebés y/o para niños/as. (Expte. 73520). Pág. 2552.

- 10- De Ley del Senador Víctor da Vila, estableciendo criterios de actuación para garantizar la recepción de denuncias de hechos de desaparición de personas y creando el Registro Único de Personas Desaparecidas. (Expte. 73521). Pág. 2555.
- 11- De Pedido de Informe con fundamentos de la Senadora Natalia Vicencio, al Ministerio de Seguridad, sobre la información que reciben los trabajadores de la Seguridad Privada en la Provincia y detalles sobre quiénes integran el Registro. (Expte. 73522). Pág. 2558.
- 12- De Pedido de informe con fundamentos de la Senadora Silvana Camiolo, a la Comisión Diabetológica Central, sobre los criterios de selección de sus miembros, así como el organigrama funcional. (Expte. 73523). Pág. 2560.
- 13- De Resolución con fundamentos de la Senadora Ana Sevilla, declarando de interés de esta H. Cámara a la orquesta Infanto-Juvenil Municipal Maipufónica. (Expte. 73526). Pág. 2561.
- 14- De Declaración con fundamentos de la Senadora Andrea Blandini, manifestando repudio al uso de toda forma de violencia represiva, que impida el legítimo derecho de los pueblos a protestar en el hermano pueblo de Chile. (Expte. 73530). Pág. 2563.
- 15- De Declaración con fundamentos del Senador Víctor da Vila, manifestando repudio a la represión del día 21 de octubre en el marco de manifestaciones en apoyo al pueblo chileno y exigir que el Director General de la Policía sea desafectado por su accionar. (Expte. 73535). Pág. 2564.
- 16- De Declaración con fundamentos del Senador Víctor da Vila, expresando solidaridad con el pueblo chileno antes los acontecimientos que suceden a lo largo del País donde masas de trabajadores y jóvenes se manifiestan contra las políticas de ajuste y represión y repudiando la represión impulsada por el Presidente Sebastián Piñera. (Expte. 73536). Pág. 2566.
- 17- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, declarando de interés de esta H. Cámara la Primera Jornada Regional del Este “Abordaje de la Dislexia e Introducción a las DEA”, a realizarse el día 2 de noviembre del corriente año, en el Teatro Enzo Bianchi de Rivadavia. (Expte. 73539). Pág. 2567.

- 18- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, otorgando una distinción de esta H. Cámara al Sr. Joaquín Salvador Lavado Tejón “Quino”, por su importante aporte a la cultura. (Expte. 73540). Pág. 2570.
- 19- De Resolución con fundamentos de la Senadora Daniela García, declarando de interés de esta H. Cámara el evento “Conferencias por la Paz”, a realizarse los días 13 y 14 de noviembre del 2019 en el Auditorio Luis Triviño del Campus de la Universidad Nacional de Cuyo. (Expte. 73541). Pág. 2572.
- 20- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts declarando de interés de esta H. Cámara la V Muestra Regional de Educación Física de Escuelas Secundarias, que se llevará a cabo el día 14 de noviembre del 2019, en el Polideportivo “La Colonia” del Departamento Junín. (Expte, 73542). Pág. 2573.
- 21- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, declarando de interés de esta H. Cámara las Primeras Jornadas de participación Ciudadana “Bosques Urbanos y Ciudades Sustentables para la Región Este”, organizado por el Consejo Social del Este de la Universidad Nacional de Cuyo, que se realizará el día 30 de octubre del corriente año, en el Salón Bicentenario de La Colonia Junín (Neuquén 100). (Expte. 73543). Pág. 2575.
- 22- De Resolución con fundamentos del Senador Samuel Barcudí, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que juntamente con la Dirección de Fiscalización y Control, garantice la no importación, distribución, comercialización y publicación de cigarrillos electrónicos. (Expte. 73544). Pág. 2577.
- 23- De Resolución con fundamentos de los Senadores Alejandro Diumenjo y Marcelo Rubio, declarando de interés de esta H. Cámara la 4ª Edición del Seminario “UROtarguet”, organizado por la Fundación Centro Oncológico de Integración Regional (COIR); Fundación Escuela Medicina Nuclear (FUESMEN); Instituto Alexander Fleming (IAF); y el Centro de Estudios y Tratamientos de Enfermedades Urológicas (CETEU) a realizarse en las instalaciones del Diplomatic Hotel Mendoza, los días 1 y 2 de noviembre del corriente año. (Expte. 73545). Pág. 2579.
- 24- De Resolución con fundamentos de los Senadores Alejandro Diumenjo y Marcelo Rubio, declarando de interés de esta H. Cámara el Curso Internacional de Neurología Infantil, “Mendoza ISPN 2019”, que se llevará a cabo en el Auditorio del Hospital Universitario los días 14 al 16 de noviembre del corriente. (Expte. 73546). Pág. 2581.
- 25- De Resolución con fundamentos de los Senadores Pinto, Diumenjo, Teves, Rubio y Contreras, declarando de interés de esta H. Cámara la participación de la A.AR.T.S. (Asociación Argentina de Talla Baja), Mendoza en el primer Torneo

Nacional Fútbol Inclusivo “COPA ARGENTINA TALLA BAJA 2019” que se llevará a cabo los días 4 y 6 de octubre del corriente año. (Expte. 73547). Pág. 2582.

- 26- De Resolución con fundamentos de las Senadoras Laura Contreras y Gladys Ruiz, declarando de interés de esta H. Cámara el X Encuentro Binacional de Coleccionistas, organizado por el Club de Coleccionistas del Valle de Uco, que se realizará los días 16 y 17 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Hotel Turismo del Departamento Tupungato. (Expte. 73548). Pág. 2583.
- 27- De Resolución con fundamentos de la Senadora Cecilia Páez, otorgando distinción de esta H. Cámara al equipo de Hockey Femenino sobre Césped, por su esfuerzo y desempeño, resultando campeonas nacionales del Torneo de Selecciones Mayores disputado recientemente en nuestra Provincia. (Expte. 73549). Pág. 2585.
- 28- De Resolución con fundamentos de la Senadora Cecilia Páez, declarando de interés de esta H. Cámara el Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles, dependiente de la Subdirección de Políticas Socioeducativas DOAITE- Dirección General de Escuelas, coordinados por la Lic. Lilian Giubetich. (Expte. 73550). Pág. 2586.
- 29- De Resolución con fundamentos de la Senadora Cecilia Páez, creando el Programa denominado el “El Senado en mi Escuela”, que tiene como objetivo fomentar la relación de los estudiantes con las principales funciones del Poder Legislativo. (Expte. 73551). Pág. 2591.
- 30- De Pedido de Informe con fundamentos de la Senadora Camiolo, a la Obra Social de Empleados Públicos –OSEP-, sobre el funcionamiento de las prestaciones a la política de discapacidad en el Departamento Malargüe. (Expte. 73552). Pág. 2592.
- 31- De Resolución con fundamentos de la Senadora Cecilia Páez, declarando de interés de esta H. Cámara los 25 Años de la creación del Colegio P- 131 Norbridge. (Expte. 73553). Pág. 2594.
- 32- De Resolución con fundamentos de la Senadora Silvia Camiolo, declarando de interés de esta H. Cámara el Congreso Internacional “LASI 6 - Geología Física de los Sistemas Subvolcánicos: laccolitos, soleras y diques”, a realizarse entre los días 25 al 29 de noviembre de 2019, en el Departamento Malargüe. (Expte. 73554). Pág. 2597.
- 33- De Ley venido en revisión, aprobando la declaración de impacto ambiental mediante Resolución adjunta 91/19 de la Dirección de Protección Ambiental y 66/19 de la Dirección de Minería del Proyecto denominado “Exploración Hierro Indio” Departamento Malargüe. (Expte. 73555). Pág. 2599.

- 34- De Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, con fundamentos de la Senadora Silvia Camiolo, sobre los servicios prestados por AySAM en el Departamento Malargüe. (Expte. 73556). Pág. 2600.
- 35- Orden del Día. Pág. 2601.
- V- Toma estado parlamentario el expediente 73567 y se gira a la Comisión de LAC. Pág. 2605.
- VI- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 2606.
- VII- Acta de Labor. Pág. 2607.
- VIII- Cuarto intermedio. Pág. 2611.
- IX- Se reserva en Secretaría el expediente 73102. Pág. 2612.
- X- Se giran los expedientes correspondientes al despacho 158 al Archivo. Pág. 2613.
- XI- Despacho 159. De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.071 -Programa Médico obligatorio y cobertura total para personas ostomizadas-. (Expte. 67297). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 2614.
- XII- Vuelve a la Comisión de HP el despacho 160. Pág. 1618.
- XIII- Toma estado parlamentario el expediente 73571 y se gira a la Presidencia Provisional. Pág. 2619.
- XIV- Toma estado parlamentario el expediente 73564 y se gira a las Comisiones de Género y Equidad y de LAC. Pág. 2620.
- XV- Se amplía el giro para el expediente 73268 a la Comisión de HP. Pág. 2628.
- XVI- Cuarto intermedio. Pág. 2628.

- XVII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73487 (con modificaciones) y 73522 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 2629.
- XVIII- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para el expediente 73530. Pág. 2629.
- XIX- Toman estado parlamentario los expedientes 73558, 73559, 73561, 73562 y 73566. Pág. 2630.
- XX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73558 (con modificaciones), 73559 (con modificaciones), 73561, 73562 (con modificaciones), 73275 (con modificaciones), 73510, 73518 (con modificaciones), 73519 (con modificaciones), 73539, 73540 (con modificaciones), 73541, 73542 (con modificaciones), 73543, 73545 (con modificaciones), 73546 (con modificaciones), 73547 (con modificaciones), 73548 y 73566. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 2638.
- XXI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73502, 73503, 73505, 73506 (con modificaciones), 73507 (con modificaciones), 73509, 73511, 73514, 73515, 73516 (con modificaciones), 73517 (con modificaciones), 73523, 73526 (con modificaciones), 73544 (con modificaciones), 73552, 73554, 73556 y 73478. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 2638.
- XXII- Toma estado parlamentario el expediente 73563. Pág. 2639.
- XXIII- Se considera sobre tablas el proyecto de resolución, por el que se declara de interés de la H. Cámara la “Caminata por el Gran Mendoza”, organizada por la Asociación Mendocina de Ayuda al Diabético (AMADI) y el Club de Leones de Mendoza, a realizarse el próximo día 16 de noviembre en el Parque Benegas, en conmemoración del Día Mundial de la Diabetes que se celebra anualmente el día 14 de dicho mes. (Expte. 73563). Aprobado en general y en particular, tendrá cumplimiento. Pág. 2642.
- XXIV- Toman estado parlamentario los expedientes 73560 y 73565. Pág. 2642.
- XXV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73560 y 73565 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 2645.

- XXVI- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 73549, 73550, 73551 y 73553. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 2645.
- XXVII- Moción de viva voz del senador Barcudi. (Expte. 73573) (con modificaciones). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 2646.
- XXVIII- Licencias. Se concedente las solicitadas por los senadores Bonarrico, Bermejo y Romano. Pág. 2647.
- XXIX- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, la senadora García y el senador Jiménez, proceden a arriar las mismas. Pág. 2648.
- XXX- A P E N D I C E: (I- Sanción de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 2649.

I INDICACION

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a veintinueve días del mes de octubre de 2019, siendo la hora 10.04 dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

II ASUNTOS ENTRADOS 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Actas.

Ponemos en consideración las actas números 23 y 11 correspondientes a las Sesiones de Tablas y de Acuerdos de los días 8 y 15 de octubre del corriente año, respectivamente.

-Se votan y aprueban sin observaciones.

III SE APRUEBAN LOS GIROS DADOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Lista de Asuntos Entrados.

Ponemos en consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se dan por aprobados los giros.

IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

Senador Samuel Barcudi remite documentación para ser adjuntada al proyecto de ley, creado en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía el Fondo de Financiamiento, Promoción y Fomento de la Innovación e Investigación en el Ámbito Científico Público y Privado. (Expte. 71853)

A sus antec. Expte. 71853 – ECyT –

Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Sanción N° 9.192, incorporando el Art. 9° cuater a la Ley 9.131- Honorarios de Abogados y Procuradores-. (Expte. 72810)

A sus respectivos antec. – Legajo Sanción 9192 – Archivo –

Senadora Claudia Salas, remite documentación para ser adjuntada al proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a la alumna María Julieta Encina de la Escuela N° 4-055 “Pbro. Constantino Spagnolo”, por lograr el XI puesto en la instancia Copa Robótica 2019, celebrada en Buenos Aires. (Expte. 73436)

A sus antec. Expte. 73436 – ECyT –

Poder Ejecutivo, remite informe en relación a la Resolución N° 240/19, solicitando se proceda a adoptar las medidas necesarias para declarar la Emergencia Social, Económica y Productiva del Sector Vitivinícola. (Expte. 72420)

A sus antec. Expte. 72420 – Archivo –

Dirección General de Escuelas remite informes requeridos por las siguientes Resoluciones:

324/19- Sobre la situación actual del edificio e instalaciones de la Escuela N° 4-180 “Inmigrantes Italianos” de la Localidad de Jesús Nazareno de Guaymallén. (Expte. 73209)

Con sus antec. Expte. 73209 a ECyT –

359/19- Solicitando la adecuación edilicia de la Escuela N° 1-567 “República Árabe de Siria” del Departamento San Rafael, para prestar el servicio de educación con una mirada integral a las personas con discapacidad que asistan a la referida Escuela. (Expte. 73301)

A sus antec. Expte. 73301 – Archivo.

Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite información referente al Estado de Situación Patrimonial al 31/07/2019 y Estado de Ejecución Presupuestaria de recursos y gastos del Fondo de Infraestructura, según Art. 10 Ley 6.694. (Expte. 73527)

A Hacienda y Presupuesto

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, comunica que hará uso de la opción de prórroga por 10 días que le confiere el Art. 2° de la Ley 5.736, en relación a la Resolución 374/19, sobre distintos puntos relacionados con el posible traslado del micro Hospital Monseñor Miguel de Andrea. (Expet. 73350)

A sus respectivos antec. Coordinación Legislativa -

Ministerio Público Fiscal remite compulsas de denuncia realizada por la Sra. Agustina Ledesma DNI 41.863.352, en relación a la actuación de OAL y DINAF de Rivadavia, según autos 702990/19. (Expte. 72675)

A sus antec. Expt. 72675 – DG –

Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, remite informes en relación a los siguientes Expedientes:

71774- Nota de la Agrupación de Personal Experimentado y Calificado en Industria, solicitando audiencia con las Comisiones de DG, AST y HME a fin de exponer problemática del personal de la Industria Hidrocarburífera.

A sus antec. Expte- 71774 – DG-

72836- Proyecto de resolución solicitando financiamiento para la compra de hojalata en la empresa la Colina.

A sus antec. Expte. 72836 – Archivo -

H. Cámara de Diputados comunica la Sanción 9.193 declarando de interés general la promoción y el cumplimiento, dentro del ámbito de las contrataciones públicas del Sector Público Provincial, de los principios y objetivos de desarrollo sostenible y modificando el Art. 149 de la Ley 8.706 de Administración Financiera. (Expte. 71591)

A sus respectivos antec. Legajo Sanción 9193 – Archivo -

Agencia Nacional de Seguridad Vial remite nota invitando a sumar propuestas para ser incorporadas en la Ley Nacional de Tránsito y sus reglamentaciones. (Expte. 73557)

A Legislación y Asuntos Constitucionales

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Referidas a Personal Números:

332; 333; 334; 335; 336; 369; 370; 371; 372; 373; 374; 375; 376; 377; 378; 380; 381; 382; 383; 384; 387;

Resoluciones Referidas a Contratos de Locación de Servicios Números:

325; 326; 340; 341; 342; 345; 349; 350; 351; 357; 358 359; 360; 361; 362; 363; 385; 386; 390; 391; 392; 393; 394; 395; 396; 397; 398;

Resoluciones Referidas a Procesos de Licitaciones Públicas y compras Números:

328; 329; 330; 331; 337; 338; 339; 343; 346; 347; 348; 352; 353; 354; 355; 364; 365; 366; 367; 368; 379; 388; 389; 399

Resoluciones Referidas a Otras Temáticas Números:

321; 322; 323; 324; 327; 344; 356; 548

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

(Pasan a la Orden del Día de la Próxima Sesión)

162- De Educación, Ciencia y Técnica, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

69333- Nota de el Consejo de Direcciones de Supervisión Sección II Gallina, Ennio, remitiendo consideraciones en relación al memorandum de la Junta Calificadora de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

69602- Nota de la Asociación Escuela Diamantina, solicitando intervención ante condiciones edilicias de la Escuela 3-034 “Daniel Hugo Pierini”, del Paraje Las Juntas Departamento Malargüe.

70092- Nota del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación SUTE, solicitando intervención sobre dichos del Director General de Escuelas, en relación a las raciones de merienda en las escuelas.

163- De Legislación y Asuntos Constitucionales, aconsejando su giro al Archivo del proyecto de ley, modificando los artículos 1º, 4º, 5º, 7º y 8º y derogando los Arts. 2º, 3º, 6º, 9º, 10, 11, 12, y 13 de la Ley 6.010 -Distinción Legislativa Sanmartiniana-. (Expte. 71890)

164- De Género y Equidad y de Legislación y Asuntos Constitucionales, de la primera en el proyecto de ley, modificando el artículo 7º de la Ley 6.010 -Distinción Legislativa Anual General San Martín- Paridad de Género entre los nominados; y de la segunda aconsejando el Archivo. (Expte. 71918)

165 - De Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

70705- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Departamento General de Irrigación, sobre distintos puntos relacionados con el Embalse El Nihuil.

71325- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre actualización de la reglamentación ambiental de la actividad petrolera.

166- De Género y Equidad, en el proyecto de resolución, otorgando distinción legislativa a la Cabo Segundo de Infantería de Marina, Srta. Marcela Hidalgo, en reconocimiento de su participación en una Misión de Paz de Naciones Unidas. (Expte. 73376)

167- De Género y Equidad, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la Conferencia “Mujeres Atrevidas”, organizadas por Mujeres a la Cumbre. (Expte. 73392)

168- De Género y Equidad, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el “Protocolo de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (Femicidio)”, elaborado por el Ministerio Público Fiscal. (Expte. 73462)

169- De Educación, Ciencia y Técnica y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, transfiriendo a título de donación a la Dirección General de Escuelas, un inmueble sito en el Departamento San Rafael, Distrito Rama Caída, para el funcionamiento de la Escuela 1-302 “Rafael Mauleon Castillo”. (Expte. 66493)

170- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, creando el Registro Voluntario de Bicicletas. (Expte. 70622)

171- De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, incorporando definiciones a las Definiciones Generales contenidas en el Código de Tránsito y Transporte de la Provincia de Mendoza, Art. 1º de la Ley 9.024, para regular dispositivos de movilidad personal. (Expte. 73102)

172- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley venido en revisión, adhiriendo a la Ley Nacional 26.928 – Sistema de Protección a Favor de Personas Transplantadas-. (Expte. 67077)

5

ASUNTOS PARTICULARES

Confederación Mendocina de Deportes solicita se declare de interés legislativo a la Décima entrega de los premios Llama Deportiva, que se organizará el día 25 de noviembre del corriente año, en el Teatro Independencia. (Expte. 73537)

A Turismo, Cultura y Deportes

Sr. Lorena Fernandez remite copia de la Resolución N° 3415/19, emitida por la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, mediante la cual incorpora el título de Bioingeniero e Ingeniero Biomédico al Registro de Profesionales Asistenciales y Sanitarios de la Salud, para ser adjuntado al proyecto de ley, estableciendo Régimen de Carrera de Bioingenieros. (Expte. 70910)

A sus antec. Expte. 70910 – AST- LAC – HP -

Responsables de Instituciones dedicadas a la atención en la primera infancia, remiten consideraciones en relación al proyecto de ley, adhiriendo a los Capítulos I, II, III, IV y V de la Ley Nacional 27.064 -Regulación y Supervisión de las Instituciones de Educación no incluida en la enseñanza oficial y creando el Registro Provincial de Instituciones Educativas para el cuidado de la Primera Infancia-. (Expte. 73318)

A sus antec. Expte. 73318 – LAC-

Sra. Patricia Daniela Méndez, remite documentación para ser adjuntada al Expte. 72218 que originó la Resolución N° 916/18, nota del Sr. Jorge Benassai transformada en proyecto de pedido de informe, sobre el accionar efectuado por la Policía del Departamento Las Heras, en calle Sarmiento N° 1361, el día 26 de noviembre de 2018, en el marco de un allanamiento. (Expte. 72218)

A sus antec. Expte. 72218 – DG -

Asociación Veteranos Unidos por Malvinas remiten propuesta de modificación al anteproyecto de ley para modificar las Leyes 6.772, 8.394 y 7.677. (Expte. 73268)

A sus antec. Expte. 73268 – LAC-

6

E73517

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar una Distinción Legislativa de esta H. Cámara al deportista Jeremías Emanuel Agüero por su destacado desempeño en los Juegos Nacionales Evita 2019 del deporte adaptado realizado en la ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º: La distinción consistirá en la entrega de un diploma.

Art.3º: De Forma.

MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad Distinguir al deportista Jeremías Emanuel Agüero por su destacado desempeño en los Juegos Nacionales Evita 2019 del deporte adaptado, realizado en la ciudad de Mar Del Plata del 7 al 11 de Octubre.

Los Juegos Nacionales Evita fueron creados en el año 1948 y formaron parte de una iniciativa impulsada por Eva Perón y el Ministro de Salud Ramón Carrillo. Esta importantísima herramienta de inclusión y promoción social alimenta el encuentro de niños y niñas de todo el país, accediendo al deporte social y a la promoción de la salud.

Los Juegos Nacionales Evita se transformaron en el año 1949 en la primera experiencia de deporte social masivo del continente latinoamericano ya que, en la mencionada edición, participaron más de 100.000 chicos y chicas de todo el país.

La realización de este encuentro social y deportivo a nivel nacional fue interrumpida y retomada por las alternancias entre golpes militares de 1955 y 1976 y gobiernos democráticos de características populares.

A partir del gobierno de Néstor Kirchner, los juegos nacionales Evita renacen y se convierten en una política de Estado. La actividad física y la recreación vuelven a ser un derecho que impulsa la inclusión y la participación en todo el país.

Los Juegos Evita son la principal competencia deportiva en Argentina, en la edición del año 2010 participaron más de un millón de deportistas. El programa deportivo actual reúne a 39 disciplinas diferentes y cuenta con un sistema de competencia compuesto por dos etapas, un proceso clasificatorio en cada provincia y una fase final. En total están participando aproximadamente 820 mil competidores en ambas instancias.

Los participantes de los Juegos Evita, que provienen de todas las provincias del país, representan a escuelas, clubes, organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones comunales y municipales.

Los juegos incluyen competencias adaptadas para jóvenes deportistas con discapacidad de todo el país donde, luego de las instancias municipales y provinciales, llegan los Juegos Nacionales Evita del deporte adaptado. En estas ediciones participan más de 1.700 jóvenes de todo el país. En esta ocasión la cita fue del 7 al 11 de Octubre del corriente año.

Los atletas con discapacidad cuentan con espacio en siete disciplinas: atletismo, natación, básquet 3x3, boccia, fútbol PC, tenis de mesa y goalball. El evento despliega sesenta escenarios deportivos para los chicos de entre 10 y 18 años, que son divididos en cinco categorías: sub. 14, Sub. 15, Sub. 16, Sub. 17 y Sub. 18.

El joven deportista Jeremías Emanuel Agüero de 17 años, perteneciente al Distrito de Real Del Padre, San Rafael, tuvo la posibilidad de representar por primera vez y de la mejor manera a la Provincia de Mendoza. Jeremías participó en las competencias de Lanzamiento de Bala pc categoría sub. 18 y en 100 metros en pc silla t34 categoría sub. 18. En ambas competencias el joven representante alcanzó el primer puesto.

Cabe destacar que Jeremías es entrenado y acompañado desde hace tres años por su hermano David Ayarde quien se encuentra en cuarto año del Profesorado de Educación Física y por el Prof. Martín Corvalán.

Estos Juegos, además de constituir un programa de fortalecimiento del deporte formativo y la educación física, son una plataforma para la educación en valores como el trabajo en equipo, el esfuerzo personal, el respeto por el otro, la solidaridad, la capacidad de superación y el juego limpio. Estos principios se promueven con el fin de que cada participante pueda asimilarlos y trasladarlos a su vida cotidiana.

Mendoza, 17 de Octubre del 2019

MAURICIO SAT

A Turismo, Cultura y Deportes

7

E73518**PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1: Declarar de interés de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza la “Ronda de Negocios de Impacto”, organizado por CDR del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación; UNCULAB y Programa de Economía Social y Ambiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo; Dirección de Economía Social y Asociatividad del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de Mendoza a realizarse el próximo 31 de octubre en la Sala 1 de la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza de 8:30 a 12:30 hs.

Artículo 2: De forma.

ALEJANDRO DIUENJO**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza la “Ronda de Negocios de Impacto”, organizado por CDR del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación; UNCULAB y Programa de Economía Social y Ambiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo; Dirección de Economía Social y Asociatividad del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de Mendoza a realizarse el próximo 31 de octubre en la Sala 1 de la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza de 8:30 a 12:30 hs.

El triple impacto es una expresión que está cobrando vida en los últimos años y se define como una nueva forma de hacer economía que están buscando tanto grandes empresas como PyME. No solamente los emprendedores tienen por fin último generar rentabilidades económicas, sino también ocasionar valor agregado en tópicos sociales y ambientales. Esta novedosa interacción es justificada por una visión integral entre organizaciones sociales y empresas que contribuyen al desarrollo económico sustentable, es decir por ejemplo que los bienes y servicios que brindan las compañías generen menor impacto medioambiental para las generaciones futuras.

Una ronda de negocios es un encuentro pensado para que emprendimientos de la economía social se reúnan con empresas locales para dar a conocer sus productos y generen nuevos vínculos comerciales que potencien el triple impacto. Es una gran oportunidad para que las empresas puedan introducir en su ADN compras que promuevan el desarrollo local y cadenas de valor inclusivas, con

compromisos de acción y también de dialogo para la mejora de los productos y servicios de sus proveedores.

En esta ronda participaran 30 emprendimientos que trabajan en los siguientes rubros:

- Alimentos y Vinos
- Artesanías y Regalos Empresariales
- Servicios de Cathering
- Juguetes
- Textil
- Gráfica y Serigrafía
- Elementos de Higiene y Seguridad para el trabajo
- Gestión de residuos reciclables

En el evento se encontrarán stands de exposición dónde estarán ubicados los productores del mercado de impacto. La idea es que se generen reuniones cortas, según rubros de interés, entre empresas e instituciones y organizaciones sociales.

El objetivo de la “Ronda de Negocios de Impacto” será que se conozcan los bienes y servicios que ofrecen las unidades productivas de la economía social para la futura generación de vínculos comerciales. Es decir, que se realice una conversación amena entre consumidores y productores.

Pueden participar todas las empresas e instituciones que realizan o están interesadas en realizar compras que generen impacto en los rubros antes mencionados.

La importancia de este evento es poder difundir este nuevo paradigma que se está viviendo en la Provincia de Mendoza ya que las empresas o instituciones cumplen un rol fundamental en el impacto de la comunidad. Es una gran oportunidad para aportar un granito de arena para que el desarrollo económico de la provincia sea sustentable e inclusivo.

El evento es gratuito y auspiciado por Valos y la Ciudad de Mendoza. Lo organizan:

- CDR- Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación
- UNCULAB y Programa de Economía Social y Ambiente de la Secretaria de Extensión y Vinculación- UNCuyo.
- Dirección de Economía Social y Asociatividad- Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Gobierno de Mendoza.

Es por todo lo expuesto anteriormente que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución por parte de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza.

ALEJANDRO DIUMENJO

A Economía y Comercio Exterior

8

E73519

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo. 1° - El Siguiete proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara XVI ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES EUNa19 “Integración, Vinculación y Vida Universitaria: Un desafío permanente”. Dicha actividad se realizara los días 21 y 22 de noviembre del corriente año.; organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo y Nodo UNCUYO de la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua – RIURHC.

Art. 2°: - De forma.

DANIELA GARCIA**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El Siguiete proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara XVI ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES EUNa19 “Integración, Vinculación y Vida Universitaria: Un desafío permanente”. Dicha actividad se realizara los días 21 y 22 de noviembre del corriente año.; organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo y Nodo UNCUYO de la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua – RIURHC.

El Objetivo General es propiciar un espacio de encuentro para el análisis, la reflexión y debate de ideas en materia de bienestar universitario, de desarrollo integral y de vinculación universitaria.

Los Objetivos Específicos son Intercambiar espacios de difusión y de encuentros en relación a las prácticas de integración y de gestión colaborativa en ámbitos universitarios, fortalecer la RIURHC, consolidando la integración a través de la gestión y administración de las instituciones de Educación Superior, promover el desarrollo integral de los miembros de la Comunidad Universitaria desde la perspectiva humana y profesional, aportar al análisis y la reflexión en torno a los desafíos que las nuevas tecnologías ofrecen en la gestión del ámbito universitario y debatir la responsabilidad social de la universidad pública.

Para el tratamiento de los Ejes propuestos se contempla la conceptualización, presentación de propuestas de innovación, como así también la socialización y discusión de experiencias desarro-

lladas por universidades argentinas en los distintos ámbitos de la gestión universitaria, con el objeto de generar un efectivo intercambio de conocimientos y prácticas entre los participantes.

Eje I. Bienestar Universitario: Destinado al análisis de las condiciones y acciones necesarias para impulsar procesos de innovación que contribuyan a definir cómo gestionar la complejidad organizacional facilitando y guiando los procesos de inclusión de los estudiantes. - Herramientas de gestión y de buenas prácticas que permitan a la Universidad prestar un servicio eficaz, eficiente, de calidad y con transparencia. - Masividad en el ingreso, Accesibilidad. - Control Académico a estudiantes. Trayecto académico estudiantil: ingreso, permanencia y egreso. - Inclusión, deporte, recreación y turismo. - Implementación de las nuevas tecnologías de información y comunicación, que posibiliten el trabajo colaborativo basado en el monitoreo de los desajustes propios de un escenario dinámico.

Eje II. Desarrollo Integral del personal. En este eje se analizarán oportunidades y fortalezas institucionales que permitan el desarrollo integral de los miembros de la comunidad universitaria, de manera que el interés institucional conjugue con la satisfacción de los intereses de las personas. - Gestión de las personas en instituciones universitarias: ingreso, permanencia, promoción, desvinculación, ambiente de trabajo, condiciones integrativas y relacionales internas. - Oportunidades de desarrollo personal y profesional, orientada a la satisfacción de intereses mutuos. - Gestión del compromiso-involucramiento. - ¿Cómo mejorar la calidad de vida en el trabajo? - Ambientes saludables y sostenibilidad. - Capacitación del personal ¿Cómo favorecer sistemas de gestión que acompañen la dinámica del cambio social con el fin de acercar la gestión a los requerimientos actuales? - Proyectos de mejoras para el logro de sistemas de gestión que acompañen procesos de cambio basados en la Polifuncionalidad. - Utilización de las TICs como recurso de avance institucional y conexión con el país y el mundo, accediendo a los nuevos requerimientos institucionales y sociales. - Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT).

Eje III. Vinculación Universitaria al medio. En este eje se compartirán experiencias y propuestas vinculadas con la actividad socio-cultural en ámbitos universitarios y las perspectivas y desafíos que representa la implementación de proyectos saludables. - Responsabilidad Social de las Universidades Nacionales. Vinculación de la Universidad con las demandas sociales. - Prácticas socioeducativas en los planes de estudios. - Proyectos de responsabilidad social integrados a la misión y objetivos de la universidad pública. - Herramientas de políticas lingüísticas para facilitar la vinculación con instituciones extranjeras. - Espacios Internacionales, movilidad, cultura, territorialización. - Participación de las UUNN en la definición de las Políticas Públicas. - Comunicación de las Universidades y su impacto. - Arte universitario. Vinculación e inclusión.

Los MIEMBROS DEL COMITÉ ACADÉMICO DEL EUNa19 son: Lic. Esp. Andrea Amparán, Lic. Esp. Silvina Bascuñan, Prof. María Eugenia Bobillo, Abg. Lucas Gallo, Prof. Adriana Gigena, Lic. Eleonora Gonzalez, Porcel Prof. Esp. Gabriela Griffouliere Mgter, Verónica Martínez, Prof. Lic. Roberto Moyano Lic. Noelia Naranjo.

Los MIEMBROS COMITÉ EJECUTIVO RIURHC PERÍODO 2019-2020 son: Presidenta Dolores Colombo UNNE (Universidad Nacional del Nordeste), Titulares Marcelo Barrojo UNJu (Universidad Nacional de Jujuy), Jorge Cáceres UNAM (Universidad Nacional de Misiones), Sonia Morales UNAS (Universidad Nacional de Salta), Mario Muñoz UNSL (Universidad de San Luis), Delia Peralta UNSE (Universidad Nacional de Santiago del Estero), Cecilia Río UNCUYO (Universidad Nacional de Cuyo), Suplentes Nancy Bonetto UNC (Universidad Nacional de Córdoba), Silvia Segura UNCA (Universidad Nacional de Catamarca).

Por todos los motivos antes mencionados, invito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

DANIELA GARCIA

A Educación, Ciencia y Técnica

9

E73520

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: La presente ley tiene por objeto informar a los consumidores sobre los tipos de comestibles que se ofrecen en lugares abiertos al público, indicando si allí se expenden comidas veganas, ovolactovegetarianas, libres de gluten, bajas en sodio, sin azúcar, para bebés y/o para niños/as.

Artículo 2º: Quedan obligados con el deber de informar, establecido en el artículo anterior, los restaurantes, bares, patios de comida, espacios de comidas rápidas, puestos ambulantes de comidas, radicados en todo el territorio de la Provincia, donde se elaboren y/o vendan comidas al público.

Artículo 3º: Los sujetos indicados en el artículo 2º deberán:

Colocar, a la entrada del lugar, de modo claramente visible, el/los símbolos de los distintos tipos de comidas que ofrecen, junto a la leyenda correspondiente.

Informar en la cartelera de promoción y en las cartas donde se ofrecen las distintas alternativas de comida elaborada, adjuntando el símbolo y la leyenda correspondiente.

Actualizar esta información cada vez que se agreguen o eliminen nuevas posibilidades de comidas.

Artículo 5º: El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia o quien lo reemplace, será la autoridad de aplicación.

Artículo 6º: La autoridad de aplicación a través de los/las Licenciados/as en Nutrición que haya dispuesto a los fines de la presente norma, deberá:

Analizar los productos elaborados ofrecidos por el establecimiento para determinar si conforman o no un grupo de comidas determinado.

Determinar cuál, cuáles serán los símbolos y leyendas correspondientes a utilizar para identificar cada tipo de comida, basándose en siglas, símbolos y códigos internacionales.

Artículo 7º: La autoridad de aplicación será la encargada de llevar adelante un régimen de control, apercibimientos y sanciones para los casos que crea necesario.

Artículo 8º: La autoridad de aplicación coordinará con los establecimientos obligados por la presente, los plazos máximos y procedimientos para adecuarse a lo normado en la presente.

Artículo 9º: Invítese a los Municipios a adherirse a la presente norma y realizar acciones conjuntas con la autoridad de aplicación. Los Municipios podrán, a su vez, generar mecanismos de incentivos para aquellos lugares mencionados en el Art 2º que presenten dos o más símbolos de opciones de expendio de comidas y también podrán incluirlos en las guías de turismo respectivas.

Artículo 10º: De forma.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

En el mundo somos más de 7.000 millones de habitantes, por lo que las clasificaciones y tipologías pueden ser infinitas. Pero si nos fijamos en la alimentación, no son tantas las maneras de comer que existen, aunque en los últimos años y por diversas modas, el círculo se ha ensanchado un poco más. En la actualidad, se puede hablar de algunas categorías principales a la hora de comer, con sus correspondientes variantes, con alimentos que se incluyen y excluyen de la dieta a gusto de cada cual.

La decisión de alimentarse de una u otra manera y pertenecer o no a tal o cual grupo, depende de convicciones filosóficas, argumentos éticos, medioambientales, religiosos y/o por prescripción médica. Cada vez hay más personas conscientes, comprometidas con la justicia social, la sostenibilidad, el trato justo a los animales o replanteándose el patrón de consumo actual, que los llevan a elegir qué y cómo quieren comer.

En las últimas décadas, el interés por la alimentación vegetariana y vegana ha experimentado un crecimiento notable en todos los países desarrollados, principalmente por los beneficios para la salud pero también como consecuencia de los escándalos alimentarios provocados por la ganadería intensiva. En la actualidad, no sólo las personas veganas buscan alimentos veganos, sino que también se han añadido personas concienciadas por la salud, que reducen su ingesta de carne, también personas afectadas por alergias alimentarias o incluso miembros de determinadas comunidades religiosas.

En nuestra provincia, según diferentes investigaciones, la población se divide en diferentes grupos : carnívoros u omnívoros, que son los mayoritarios ,en segundo lugar encontramos a lacto-vegetarianos, ovolacteovegetarianos y el otro gran grupo, que viene creciendo es el de los vegetarianos estrictos o veganos. También se debe agregar aquellos que consumen alimentos sin azúcar, los que consumen alimentos de bajo contenido en sodio , sin azúcar o sin TACC , por específicas razones de salud.

A veces, se hace difícil para muchos consumidores, encontrar restaurantes, bares, patios de comida, espacios de comidas rápidas o puestos ambulantes de comidas que ofrezcan platos adecuados para su dieta específica. En este escenario, los consumidores a menudo se encuentran con la dificultad de saber con certeza en qué lugar de la provincia se ofrece el tipo de alimento que desea o debe consumir.

De ahí surge la conveniencia de identificar los lugares de comida con calcos según los tipos de platos que brindan, mediante el uso de símbolos internacionales colocados a la vista del cliente, junto a la sigla correspondiente y una leyenda aclaratoria.

Por ejemplo, “En este restaurante se ofrece VLML Comida vegetariana con productos lácteos” Según los códigos internacionales de comidas, las siglas que se deben utilizar son:

VLML Comida vegetariana con productos lácteos: Esta comida es vegetariana y no contiene productos a base de carne o pescado. Tenga en cuenta que puede contener huevos o productos lácteos.

VGML Comida vegana ó estrictamente vegetariana: En ninguna circunstancia se incluirán productos a base de carne, pescado, huevos, miel ni productos lácteos.

RVML Comida vegetariana cruda: Esta opción vegetariana se prepara únicamente con frutas y vegetales crudos. Esta comida no contiene alimentos altamente procesados, aditivos ni conservantes. Tenga en cuenta que no se utilizan frutas o verduras cocidas, productos de origen animal ni subproductos de origen animal

VOML Comida oriental vegetariana: Esta comida es una opción vegetariana de estilo asiático. No contiene ningún producto animal, ingredientes derivados de animales, huevos ni productos lácteos.

AVML Comida vegetariana hindú: Esta comida contiene combinaciones vegetarianas picantes y puede incluir un uso limitado de productos lácteos. No se incluirán productos a base de carne. Además, tampoco se incluirán pescado, huevos, aves o productos que contengan manteca animal o gelatina.

BBML Comida para bebés: Esta comida es para bebés (de 0 a 1 año de edad). Se incluyen comidas para bebés en período de lactancia o no, tales como alimentos molidos y sopa.

CHML Comida para niños: Esta comida es para niños (de 2 a 5 años de edad). Las comidas son suaves, en cantidades pequeñas y fáciles de masticar.

Se adjuntan imágenes con los símbolos internacionales que representan los distintos tipos de comidas.

CECILIA PAEZ

A Salud - Legislación y Asuntos Constitucionales

10
E73521
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Objeto. La presente Ley tiene por objeto:

1. Establecer los criterios de actuación para garantizar la inmediata recepción de denuncias e investigación de los hechos de desaparición de personas por motivos desconocidos en el territorio de la Provincia de Mendoza, y
2. La creación del Registro Único de Personas Desaparecidas y de una línea telefónica de contacto asociada.

Artículo 2º.- Definición. A los efectos de la presente Ley se entiende por “desaparición de personas por motivos desconocidos” a:

1. La ausencia de una persona del lugar de su residencia habitual, o
2. Al desconocimiento de su paradero por parte de aquellos parientes, convivientes, amigos, compañeros de trabajo o quienes, en general, alegaren una relación o comunicación habitual con aquella.
3. La ausencia no debe corresponderse con un acto voluntario de la persona, en caso que la misma sea civilmente capaz.

Artículo 3º.- Denuncia. La denuncia en las oficinas del Ministerio Público Fiscal o dependencias policiales de la Provincia se puede efectuar en cualquier momento, siempre que se produzca el conocimiento de cualquiera de las situaciones referidas en el artículo 2º de esta Ley.

Artículo 4º.- Actuación funcional. Los funcionarios del Ministerio Público Fiscal y de la policía que fueran requeridos por el denunciante, tienen el deber de receptar con urgencia la denuncia, sin que pudiese invocarse condición, plazo, formalidad, uso o costumbre que obstaculice o retarde el inicio de la investigación o la búsqueda de la persona desaparecida.

Artículo 5º.- Actuación del Ministerio Público. Efectuada la denuncia o habiendo sido comunicada, el Ministerio Público Fiscal iniciará de inmediato la búsqueda ordenando las medidas conducentes a:

1. Ubicar el paradero de la persona desaparecida;

2. Procurar la seguridad de la persona desaparecida, y
3. Hacer cesar los efectos del delito para el caso de que se establezca la existencia de un ilícito penal.

Artículo 6º.- Denuncia: negativa o entorpecimiento. El funcionario público que incumpla con la obligación dispuesta en los artículos 3º y 4º de la presente Ley, niegue o entorpezca la realización de una denuncia por desaparición de una persona por motivos desconocidos, puede ser denunciado por cualquier individuo ante el Ministerio Público Fiscal o la autoridad administrativa de la cual dependa. Será pasible de las sanciones penales, civiles y administrativas que pudieran corresponderle.

Artículo 7º.- Deber de información. Los funcionarios del Ministerio Público Fiscal no pueden negar información respecto de los resultados de la búsqueda cuando fuere requerida por el denunciante, pariente o conviviente de la persona desaparecida. Únicamente pueden negarla cuando las necesidades de la investigación así lo requieran, conforme a las normas de Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza-.

Los funcionarios policiales no pueden brindar información del caso sin autorización de la fiscalía interviniente.

Artículo 8º.- Registro Único de Personas Desaparecidas. Créase el “Registro Único de Personas Desaparecidas” el que tendrá carácter público y será actualizado de manera permanente. El mismo se encontrará en la órbita y bajo la dirección del Ministerio Público Fiscal.

En dicho Registro se consignarán, de forma clara, precisa y accesible los datos de identificación de toda persona cuya desaparición hubiere sido denunciada conforme a la presente Ley, así como las características principales del caso.

Si fuere constatable de forma fehaciente se consignará también si los datos de la persona desaparecida han sido incluidos en algún otro registro o banco de datos público, nacional o provincial.

Asimismo, debe habilitarse una línea telefónica que sirva de contacto directo de la ciudadanía con el Registro.

El Estado Provincial debe asignar los recursos financieros y humanos necesarios para la creación, atención, difusión y mantenimiento del Registro Único de Personas Desaparecidas y de la línea telefónica de contacto asociada, sin perjuicio de su dependencia funcional y administrativa con relación al Ministerio Público Fiscal.

Artículo 9º.- Publicación del Registro en Internet y línea telefónica de contacto. Una versión del Registro Único de Personas Desaparecidas debe estar disponible en Internet para el público en general, manteniéndose su fácil accesibilidad y la actualización de todos los datos.

Esta versión debe contener únicamente los datos personales necesarios para la individualización de las personas desaparecidas. Se prohíbe la publicación o divulgación de los datos sensibles de la persona, conforme a la Ley Nacional N° 25326 -de Protección de los Datos Personales-.

El Registro Único de Personas Desaparecidas y la línea telefónica de contacto deben ser difundidos por el Ministerio Público Fiscal en los medios masivos de comunicación y en las redes sociales.

Artículo 10.- Reglamentación, capacitación, unificación de datos. El Poder Ejecutivo Provincial, el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal dictarán la normativa necesaria para adecuar su actuación y capacitar a sus agentes conforme a las disposiciones de la presente Ley.

El Ministerio Público Fiscal puede realizar los convenios necesarios con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que considere para optimizar el logro de los objetivos de la presente Ley.

Las instituciones públicas provinciales que posean bases de datos de personas desaparecidas deben colaborar a la unificación de los datos en el Registro Único de Personas Desaparecidas creado por la presente Ley.

Artículo 11.- Norma transitoria. El Registro Único de Personas Desaparecidas y la línea telefónica asociada se implementará conforme a los plazos, modos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 12.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Este proyecto tiene como finalidad establecer un procedimiento ante la desaparición de personas. Varias son las denuncias por la inacción o demora de la policía y el ministerio publico fiscal frente a la desaparición de personas, principalmente de mujeres. La lenta reacción de la justicia, al no disponer la inmediata búsqueda del paradero de las personas desaparecidas ha puesto en riesgo la vida de esas personas en reiteradas ocasiones.

A pesar de la existencia de protocolos nacionales (GUÍA PRÁCTICA PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS Procuraduría de la Nación) que señalan claramente la obligación de actuar con premura y celeridad frente a cualquier denuncia por desaparición de personas obligación pertinente tanto del fiscal de instrucción como del conjunto de los funcionarios judiciales-; que en dichas reglamentaciones se señala expresamente que si la persona buscada está siendo víctima de algún delito sin dudas las primeras horas serán cruciales; y apesar de que no existe ninguna norma que exija el transcurso de 12, 24 ni 48 hs para poder empezar a trabajar en la búsqueda, en nuestras fuerzas de seguridad y en la justicia está instituido por “uso y costumbre” esperar un plazo de 48 hs antes de dar inicio a la búsqueda exhaustiva de las personas desaparecidas.

La práctica instituida se funda en la presunción de que la persona buscada se ha retirado de manera voluntaria de su hogar o lugares que frecuenta, cortando todo vínculo con sus relaciones más cercanas, sin embargo la realidad contrasta drásticamente con esta presunción. En una provincia donde solo en un mes hubo un femicidio cada 10 días y cada año aumenta le número de mujeres víctimas de la violencia, las presunciones con las que se maneja el aparato estatal son directamente

criminales. Además es de público conocimiento que a diario se incrementan los casos de secuestros o captación de jóvenes en manos de las redes de trata, junto al aumento en los índices de femicidios, femicidios vinculados y violencia contra la mujer. Así las cosas, nos encontramos frente a un andamiaje burocrático que termina amparando el funcionamiento de las redes de trata, la desprotección de las mujeres y la revictimización de las mujeres en situación de violencia.

Nos encontramos frente a una crisis social que se agudiza promete con las políticas de ajuste que los gobiernos descargan sobre la población, hundiendo más en la miseria a las familias trabajadoras, y exponiendo a las mujeres y jóvenes a una situación de violencia e indefensión aún mayor.

Es en este contexto obligación del Estado, y en particular de la justicia, actuar con rapidez y eficacia para abordar cualquier situación de desaparición de personas.

Existen un sin número de tratados internacionales y legislaciones nacionales, que establecen con claridad la responsabilidad del Estado en torno a investigar efectiva y adecuadamente las desapariciones de personas y determinar si éstas han sido víctimas de algún delito contra la vida, la integridad física, la integridad sexual o la libertad (artículos 8, 25 y 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos). En una situación de desaparición el centro de gravedad y atención es el de garantizar la localización de la persona y con ello todos los derechos que pueden estar siendo vulnerados (derecho a la identidad, a la integridad física, a la vida, a la integridad sexual y a la libertad) y eventualmente producir y resguardar evidencias con las debidas garantías que permitan luego formular y sostener una hipótesis delictiva, si es que la hubiera detrás de dicha desaparición.

La inacción por parte de fiscales y las fuerzas policiales sólo refuerzan las denuncias que hemos sostenido permanentemente de la complicidad del aparato policial y judicial para con el funcionamiento de las redes de trata y del crimen organizados, como así también su indolencia frente a la violencia que se descarga a diario contra las mujeres.

Siendo un deber y una prioridad para este cuerpo legislativo velar por el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas mendocinas, como así también por el avance y conquista en materia de derechos humanos y la erradicación de la violencia, es que solicito a mis pares, por los motivos aquí expuestos y los que se expondrán oportunamente, la aprobación del presente proyecto de ley.

VICTOR DA VILA

A Derechos y Garantías - Legislación y Asuntos Constitucionales

11

E73522

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1ro: Solicitar a la Dirección del Registro Provincial de Empresas de Vigilancia Privada (REPRIV) a través del Ministerio de Seguridad informe sobre los siguientes puntos:

En relación al Curso de formación para Vigilador Privado:

1. ¿Qué instituciones se encuentran habilitadas para brindar la formación y cuál es el criterio con el que son seleccionadas?
2. ¿Cuáles son los contenidos que dictan en el curso y quién es el responsable técnico de su diseño?
3. ¿Cuál es el cupo en la bacante de inscripción en la actualidad?
4. ¿Cuál es el número de vigiladores que completaron y aprobaron del último año?
5. ¿Tiene conocimiento del costo actual del curso?
6. ¿Tiene conocimiento de la prioridad en las inscripciones para los vigiladores que actualmente desarrollan esta actividad laboral?

En relación a los registros y controles ejercidos por el REPRIV

1. ¿Cuál es el número total de trabajadores registrados en el sector de seguridad privada en la provincia?
2. ¿Cuántas empresas han sido habilitadas e inhabilitadas durante el período 2015-2019 en la provincia?

NATALIA VICENCIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente pedido solicita al Ministerio de Seguridad y a través de su intermedio al Director de Registro Provincial de Empresas de Vigilancia Privada (REPRIV) informe sobre la formación que reciben los trabajadores de la seguridad privada en la provincia y detalles sobre quiénes integran el registro.

El Registro Provincial de Empresas de Vigilancia Privada (REPRIV) es un organismo que reviste importancia, ya que su función es la habilitación y control de las empresas que ofrecen vigilancia privada, por lo cual su accionar y sus criterios son de interés de la sociedad. La vigilancia privada es un aporte importante a la seguridad de los ciudadanos y es fundamental que tanto las

empresas que la proveen como las personas que ejercen el rol de vigiladores cumplan con los requisitos y la formación apropiados

Entendiendo que la seguridad nos atañe a todos, es que nos centramos la formación que deben recibir quienes cumplen funciones dentro de éste ámbito. Los hombres y mujeres que optan por esta actividad, que claramente constituye un servicio e implica enfrentar situaciones de riesgo, deben poder acceder a la mejor formación para desarrollar su tarea de manera idónea a fin de lograr su objetivo: velar por el orden y evitar incidentes que pongan en riesgo la integridad de las personas y los bienes bajo su custodia.

Por los fundamentos brevemente expuestos y con la finalidad de cumplir con nuestro rol de representantes de la ciudadanía y fiscalizadores de nuestro sistema de gobierno, es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación del presente proyecto.

NATALIA VICENCIO

A Legislación y Asuntos Constitucionales

12

E73523

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Comisión Diabetológica Central sobre los siguientes puntos:

a. ¿Qué criterios en general y en particular se utilizan para seleccionar a los miembros integrantes de la Comisión que se detalla en la ley 6.715, art. 1. inc. g?

b. Informe organigrama funcional de la Comisión.

Art. 2º: Dé forma.-

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de pedido de informe, tiene por finalidad solicitar a la Comisión Diabetológica Central informe sobre diversos aspectos que hacen a los criterios de selección de sus miembros, así como el organigrama funcional.

Motiva el presente pedido, la preocupación manifestada en lo que hace al funcionamiento de la mencionada Comisión, por diversas organizaciones relacionadas a pacientes con diabetes, que tienen sede en la provincia de Mendoza.

Considerando que la diabetes es una de las principales causas de enfermedad y muerte prematura, además, que es el tercer factor de riesgo de importancia. Se calcula que hacia el año 2030, las personas con diabetes serán 195 millones más, llegando a un total de 366, en todo el planeta. En este sentido y puntualmente hablando de los niños, se debe tener en cuenta que la diabetes infantil es la segunda enfermedad crónica más común en la infancia.

En Mendoza, se estima que hay 180 mil personas que tienen diabetes y muchos de ellos aún no han sido diagnosticados con esta enfermedad.

Conocer y comprender es fundamental para poder ayudar a combatir este mal. Siendo la Comisión Diabetológica central un organismo de tanta importancia en lo que a diabetes se refiere, teniendo entre sus funciones, sólo por nombrar algunas, el asesoramiento al programa en todo lo referente a la variada problemática del diabético, la intervención de oficio en casos de discriminación, el estudio de la información o publicidad en los medios de comunicación y el fomento de actividades educativas para la promoción de la salud contribuyendo a mejorar la calidad de vida del diabético.

Así, tomando en cuenta el amplio número de personas afectadas por la diabetes y la importancia de la Comisión Diabetológica Central es que se hace primordial interiorizarnos sobre el funcionamiento de dicha Comisión.

Por lo expuesto brevemente hasta aquí es que solicito a mis pares de ésta Honorable Cámara me acompañen en la aprobación del presente pedido de informe.

SILVINA CAMIOLO

A Salud

13

E73526

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de esta H. Cámara a la ORQUESTA INFANTO-JUVENIL MUNICIPAL “MAIPUFÓNICA” por su trabajo de integración a niños y jóvenes de la comunidad maipucina.

Art. 2º: Otorgar diploma de reconocimiento a la ORQUESTA INFANTO-JUVENIL MUNICIPAL “MAIPUFÓNICA” de acuerdo al texto del Art. 1.

Art. 3º: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de H. Cámara a la ORQUESTA INFANTO-JUVENIL MUNICIPAL “MAIPUFÓNICA”.

La Orquesta dio sus primeros pasos en el año 2008 en los jardines del distrito de Gutiérrez, “Caramelito y Casita del limón”, dentro del Programa de Orquestas Infanto Juveniles de SEOS

En el año 2016 se genera el traspaso de la Orquesta al Municipio de Maipú, dando así un gran aporte a la misma, ya que nos brindaron un lugar estable para ensayar, el dictado de clases. Además se impulsó la compra de nuevos instrumentos, arreglos, uniforme. Gracias a todo esto la orquesta creció ampliamente su matrícula de alumnos y su calidad artística- musical.

Directora: Prof. Marina Pena, egresada de la Facultad Artes y diseño de la UNCUYO

El principal objetivo es integrar a niños y jóvenes de la comunidad maipucina ofreciendo un lugar de pertenencia, trasmitiéndoles un aprendizaje de calidad con herramientas hacia el futuro.

Su repertorio es amplio y variado; abarcando desde la música barroca hasta música de nuestros tiempos (Tango, Folclore, Películas).

Presentaciones:

Teatro Independencia, Encuentro de Orquestas, Conciertos didácticos, Escuelas de Maipú, Teatro Imperial, inauguración de la Peatonal, Centro y exposiciones “ Francisco” de San Martín en el 2º encuentro de Solo Pibes tocando. Encuentro de Orquestas en La Nave cultural “ Música Latinoamericana” dictado por Alicia Alonso y Guillermo Copello. Concierto en el Museo del Vino en el evento de La ex cooperativa Credicoop.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito las señoras y señores senadores, la aprobación del presente proyecto.

21 de octubre de 2019.

ANA SEVILLA

A Turismo, Cultura y Deportes

14

E73530

PROYECTO DE DECLARACION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

D E C L A R A:

Artículo 1° -Repudiar el uso de toda forma de violencia represiva, que impida el legítimo derecho de los pueblos a protestar, que limiten las libertades personales, pongan en riesgo la vida y la integridad de las personas y criminalicen a los manifestantes del hermano pueblo de Chile.

Art. 2° - De forma.

ANDREA BLANDINI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Durante la semana del 14 de octubre de 2019, jóvenes chilenos protestaron contra el alza del precio del pasaje del metro haciendo un llamado a evadir masivamente su pago. Aunque la respuesta de las autoridades fue el uso de la represión, la protesta se mantuvo, sumándose otras manifestaciones cada vez más masivas. El 17 de octubre por la noche familias enteras ocuparon las calles denunciando la violencia policial, y protestando no sólo por el alza del precio del metro sino por las medidas económicas llevadas adelante por el gobierno. Frente a esto el presidente Sebastián Piñera respondió en primer lugar aplicando la ley de Seguridad Interior del Estado heredada de la dictadura cívico-militar de Pinochet. Aunque dejó sin efecto el alza del valor del metro, decretó el Estado de Emergencia, siendo la primera vez desde el retorno de la Democracia que esta medida es implementada para enfrentar protestas sociales. El sábado 19 de octubre Santiago amaneció ocupado por contingentes militares provistos con armas de guerra. Pero eso no detuvo al pueblo, sino que aumentó su indignación. En todo el país manifestantes de diversas generaciones han salido a protestar, enfrentándose valientemente a la policía y al ejército. Como respuesta, el general Iturriaga – ahora al mando de la situación – declara toque de queda.

En este clima de tensión el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile (INDH), denunció el día 20, ocho acciones judiciales por torturas, 9 personas desnudadas en procedimientos policiales; de los detenidos a esa fecha 71 son niños, niñas y/o adolescentes. De acuerdo a los testimonios recogidos por los profesionales del Instituto, los detenidos acusan uso desmedido de la fuerza al momento de la detención, vejaciones injustas a niños/as, malos tratos, golpes en rostros y muslos, torturas, desnudamientos a mujeres y hombres, vejaciones sexuales, entre otras vulneraciones. Nueve son los casos más graves, entre ellos los de un hombre que recibió un disparo percutado por Fuerzas Especiales a cinco metros de distancia y que se encuentra en estado grave. También se identificó a un niño que tiene alojadas balas en hígado, riñón y en sus piernas; a una niña herida con un balín en la pierna; a un hombre que recibió una lacrimógena en su rostro, y de seis personas con lesiones oculares

Según información oficial, al día lunes 21, los muertos producto de los disturbios llegan a 11, 1464 detenidos, y cientos de heridos. A pesar del toque de queda anunciado por el presidente, los manifestantes han reiterado que seguirán con las protestas. Frente a esta situación el accionar de las fuerzas de seguridad se ha mostrado con una violencia inusitada hacia las manifestaciones de la población. En las redes sociales circulan múltiples videos que muestran este accionar, donde se pueden observar disparos de fuerzas de seguridad a jóvenes por la espalda, atropellar a transeúntes con un vehículo policial, detenciones arbitrarias y con empleo desmedido de la violencia, entre otras imágenes de que los videos dan testimonio.

Desde nuestra concepción de la Democracia, es necesario repudiar el uso de toda forma de violencia represiva, reconociendo el legítimo derecho de los pueblos a protestar; al tiempo que, en el respeto a los Derechos Humanos debemos defender con determinación, que no se lleven adelante acciones políticas que limiten las libertades personales, pongan en riesgo la vida y la integridad de las personas, y criminalicen las protestas sociales. Es preocupante para la región que nuevamente se instalen prácticas autoritarias, que nos remontan a épocas de mucho dolor para todos los pueblos de América Latina. Es por ello que debemos levantar el más enérgico repudio ante cualquier acción de parte de los gobiernos que pongan en riesgo la libertad y la vida de las personas, brindando toda nuestra solidaridad al pueblo hermano de Chile.

Por los motivos expuestos, solicitamos al H. Cuerpo nos acompañe en esta iniciativa y de su aprobación al presente proyecto de declaración.

ANDREA BLANDINI

A Legislación y Asuntos Constitucionales

15

E73535

PROYECTO DE DECLARACION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

D E C L A R A:

Artículo 1.- Repudiar el accionar de la Policía de Mendoza que reprimió el día 21 de octubre las manifestaciones en solidaridad con pueblo chileno que se realizaban en las inmediaciones del Consulado de Chile.

Artículo 2.- Exigir que le Director General de la Policía, Roberto Munives, sea desafectado de su cargo por su participación directa en la represión del día 21 de octubre, actuando violentamente y deteniendo manifestantes en forma injustificada.

Artículo 3.- De Forma

VICTOR DA VILA

HONORABLE CAMARA:

Considerando que el día 21 de Octubre se realizó en las puertas del consulado de Chile en Mendoza un acto para expresar solidaridad con el pueblo trasandino, bajo la consigna “contra la represión militar y los abusos del pueblo”.

Que este acto se desarrolló con absoluta tranquilidad y la mayoría de las y los manifestantes se desconcentraron un vez terminado el mismo.,

Que cerca de quinientas personas que continuaron en la intersección de las calles Emilio Civit y Belgrano, donde un grupo cortó en forma intermitente las vías del Metrotranvía hasta que un operativo policial comenzó a rodearlos.

Que otros manifestantes permanecieron en la Plaza Chile donde continuaron con ña manifestación hasta que la policía de Mendoza comenzó a reprimir a los manifestantes con chorros de agua de un camión de bomberos y, luego, con palos, balas de goma y gases lacrimógenos.

Que el violento operativo culminó con la detención de 25 personas quienes fueron trasladadas a las comisarías 3, 6 y 33; y de acuerdo con información brindada por los abogados de los detenidos, los aprendidos serían imputados por los delitos de daño, lesiones agravadas, amenazas agravadas, entorpecimiento, entre otros presuntos crímenes.

Que esta represión, fue comandada directamente por el Director General de la Policía Roberto Munives donde se lo ve en varios videos y notas periodísticas atacar a manifestantes con golpes de puño y patadas, e incluso deteniendo violentamente a un joven que se encontraba con su bicicleta.

Que esto representa un grave ataque contra las libertades democráticas de quienes se manifestaban pacíficamente en solidaridad con el pueblo chileno que viene sufriendo una violenta represión que ya se ha cobrado la vida de mas de 15 personas.

Por estas razones es que presentamos este proyecto de declaración repudiando el accionar de la Policía de Mendoza y exigiendo que el Director General Roberto Munives sea desafectado de su cargo por su accionar violento e injustificado.

VICTOR DA VILA

A Legislación y Asuntos Constitucionales

16

E73536

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1.- Expresar solidaridad con el pueblo chileno antes los acontecimientos que suceden a lo largo del país donde masas de trabajadores y jóvenes se manifiestan contra las políticas de ajuste y represión.

Artículo 2.- Repudiar los dichos y la represión iniciada por el presidente Sebastian Piñera frente a los reclamos del pueblo chileno.

Artículo 3.- De Forma.

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Considerando que lucha iniciada por la juventud chilena de Santiago el lunes 14 de octubre contra el tarifazo del subte se ha extendido social y geográficamente.

Que sectores cada vez más significativos de trabajadores la han tomado en sus manos y su amplitud alcanza a regiones cada vez más vastas del país trasandino, desde Temuco a Valparaíso, desde Vicuña Mackenna a Concepción, por solo mencionar algunas.

Que se trata de una lucha nacional cuya magnitud y profundidad no son casuales. Se acumulan años de opresión y miseria, de recortes de las libertades democráticas, de salarios que no alcanzan a cubrir ni la mitad de la canasta familiar, de jubilaciones privatizadas de miseria, de un sistema de salud que lleva a la muerte a los humildes, de luchas estudiantiles y obreras heroicas aisladas por la burocracia sindical de la CUT, de un ataque profundo a los derechos y al salario de la docencia, de un sistema de créditos agobiantes a los estudiantes, una verdadera hipoteca para su futuro.

Que la lucha sigue, a pesar de que el reclamo inicial ha encontrado satisfacción con la anulación por parte del parlamento y el Ejecutivo de Sebastián Piñera del tarifazo del subte, y aumenta el

coraje y la virulencia con la que los manifestantes enfrentan a los carabineros, y aun al ejército, al que en algunos casos han hecho retroceder.

Que frente a esta tendencia incontenible de la movilización que crece el presidente Piñera ha decretado desde el viernes 18 de octubre a la noche el estado de emergencia, que implica la supresión de todas las libertades civiles, la prohibición del derecho de reunión, y se ha declarado toque de queda en varias regiones del país.

Que esta política represiva se ha saldado con más de mil detenidos, heridos con perdigones de escopeta, 15 muertos a manos de las fuerzas policiales y militares, etc

La creciente movilización popular contra el ajustazo, la declaración del estado de emergencia y la salida a las calles de las fuerzas armadas (algo que no sucedía desde 1983) indica la necesidad perentoria de la declaración de un paro general inmediato y un plan de lucha obrero estudiantil para hacer retroceder el tarifazo, que se retiren las fuerzas armadas y los carabineros de las calles y del metro, por la libertad de los presos, por el levantamiento del estado de emergencia, e imponerle al gobierno una derrota inmediata y la satisfacción de sus reclamos.

VICTOR DA VILA

A Legislación y Asuntos Constitucionales

17

E73539

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Cámara la Primera Jornada Regional del Este "Abordaje de las Dislexia e Introducción a las DEA". organizado por el Consejo Social del Este, Relaciones Institucionales de la UNC y ADAID (Asociación Deportiva de Abordaje Integral al Discapacitado), a realizarse el día 2 de noviembre del corriente año en el Teatro Enzo Bianchi de Rivadavia.-

Artículo 2º- De forma.-

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Cámara la Primera Jornada Regional del Este "Abordaje de las Dislexia e Introducción a las DEA". organizado por el Consejo Social del Este, Relaciones Institucionales de la UNC y ADAID (Asociación Deportiva de Abordaje Integral al Discapacitado), a realizarse el día 2 de noviembre del corriente año en el Teatro Enzo Bianchi de Rivadavia.

Las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), entre las cuales la más conocida y frecuente es la dislexia, afectan a un 10 por ciento de la población. Estas situaciones originan el fracaso escolar de muchos estudiantes, impactando fuertemente en su autoestima y sentimiento de competencia. La dislexia aparece por una alteración en el neurodesarrollo, si bien pueden existir también factores hereditarios que predispongan al niño a sufrirla. A día de hoy no podemos estar seguros sobre cómo intervienen las causas genéticas, las dificultades en el embarazo y en el parto, o las lesiones cerebrales en el desarrollo de este trastorno.

La detección precoz cuando hablamos de dislexia es realmente esencial para prevenir las secuelas emocionales, la desmotivación y el fracaso escolar: sentirse frustrado por no alcanzar los estándares educativos (sin saber que esto se debe a un trastorno del aprendizaje), pensar que el niño es menos inteligente que los demás (cuando los niños que sufren dislexia suelen tener un coeficiente intelectual normal o alto) y tener una baja autoestima debido a los factores anteriores, son consecuencias que pueden evitarse gracias a la detección temprana del trastorno.

Ahora, a partir de la sanción y reglamentación de la Ley Nacional 27.306, se abre un contexto favorable para la capacitación de docentes, a fin que puedan adquirir conocimientos y herramientas que estimulen el aprendizaje y desarrollo de quienes poseen capacidades diferentes, promoviendo así una educación inclusiva.

En este marco se brindará además herramientas para su abordaje en las aulas, teniendo presente el contexto familiar del alumno y su acompañamiento. Favorecerá también el conocimiento de numerosas estrategias y adaptaciones, que posibilitarán ajustar la propuesta educativa a las necesidades de las personas y difundir herramientas tecnológicas con el propósito de hacer accesible el aprendizaje.

Los dispositivos usados en la vida cotidiana y las nuevas tecnologías ofrecen un gran potencial para superar las barreras de accesibilidad a diversos aprendizajes y fomentar el desarrollo. Así, las nuevas tecnologías facilitan la inclusión de los alumnos con DEA en una educación de calidad, promoviendo además diversas maneras de relacionarse con los textos, motivando a la totalidad de los estudiantes y facilitando la ampliación de sus logros académicos.

Se considera pertinente mencionar los criterios de valoración en la emisión del certificado único de discapacidad, cuáles son los determinantes para considerar que una persona debe recibirlo en los DEA.

ORGANIZACIÓN:

Consejo Social del Este, Relaciones Institucionales Universidad Nacional de Cuyo y ADAID (Asociación deportiva de abordaje integral al discapacitado)

Auspicia: Municipalidad de Rivadavia, DGE (Dirección General de Escuelas) y Colegio Profesional de Psicopedagogos de Mendoza.

OBJETIVO GENERAL:

- Realizar una Introducción explicativa sobre DEA en el ámbito educativo y social. Enfocando la jornada hacia el abordaje en dislexia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-Brindar aportes desde la mirada profesional: psicopedagogía, fonoaudiología y psicología.

-Reconocer la Importancia de la intervención y apoyo en el ámbito educativo.

-Aclarar dudas sobre el proceso, valoración y criterios en la emisión del CUD (Certificado Único de discapacidad)

TEMARIO

-Conceptos de inclusión, igualdad, equidad, responsabilidades...

-Trastornos generales y específicos del aprendizaje. mitos y realidades

-líneas de desarrollo natural y cultural

-Precusores, características generales de la dislexia.

-Procesos cognitivos involucrados: Conciencia Fonológica, Rutas de lectura.

-Diagnóstico

-Programas educativos

-Estrategias de intervención en el aula (Didáctica)

-Papel de la Tecnología, recursos digitales y herramientas educativas.

-Tecnología asistida para la comunicación y el aprendizaje. Recursos y estrategias para favorecer la inclusión en el aula.

DESTINATARIOS:

Docentes, profesionales, estudiantes y público en general

FECHA: 2 de noviembre del 2019

LUGAR: Teatro Enzo Bianchi

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

CLAUDIA SALAS

A Salud

18

E73540

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar una distinción legislativa de esta H. Cámara a al Sr. Joaquín Salvador Lavado Tejón, "Quino" por su importante aporte a la cultura.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado al Sr. Joaquín Salvador Lavado Tejón, "Quino".

Artículo 3º-De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de resolución, tiene por objeto reconocer al Sr. Joaquín Salvador Lavado Tejón, "Quino" por su importante aporte a la cultura.

QUINO, Joaquín Salvador Lavado Tejón, nace en la región andina de Mendoza (Argentina) el 17 de julio de 1932, aunque en los registros oficiales, es anotado el 17 de agosto. Desde su nacimiento fue nombrado Quino para distinguirlo de su tío Joaquín Tejón, apreciado pintor y diseñador gráfico, con el que, a los tres años de edad, descubrió su vocación.

A los trece años se matriculó en la Escuela de Bellas Artes, pero en 1949 "Cansado de dibujar ánforas y yesos", la abandona y piensa en una sola profesión posible: dibujante de historieta y humor.

Determinado firmemente a lograr sus objetivos, a la edad de dieciocho años se trasladó a Buenos Aires en busca de un editor dispuesto a publicar sus dibujos, pero pasaría tres años de pen-

rias económicas antes de ver su sueño hecho realidad. “El día que publiqué mi primera página – dijo recordando su debut en el semanario Esto es, de Buenos Aires – pasé el momento más feliz de mi vida”. Fue en 1954. Desde entonces y hasta la fecha sus dibujos de humor se vienen publicando ininterrumpidamente en infinidad de diarios y revistas de América Latina y Europa.

Con la popularidad mejora su situación económica, y en 1960 tiene la oportunidad de coronar otro sueño: casarse con Alicia Colombo, nieta de inmigrantes italianos y con un título en química.

En 1963, aparece su primer libro de humor, “Mundo Quino”, una recopilación de dibujos de humor gráfico mudo con prólogo de Miguel Brascó. El mismo Brascó lo presenta a Agens Publicidad, que buscaba a un dibujante para que creara una historieta «mezcla de Blondie y Peanuts» para publicitar el lanzamiento de una línea de productos electrodomésticos llamados Mansfield, razón por la que el nombre de algunos de los personajes debían comenzar con la letra M, de ahí Mafalda. Agens no hace su campaña, pero Quino se queda con unas pocas tiras que le serían útiles unos meses después, cuando diera vida al personaje que lo haría famoso.

Mafalda, la chica de pelo negro que odia la sopa y está en contradicción con los adultos, se publicó por primera vez el 29 de septiembre 1964 en el semanario Primera Plana de Buenos Aires. El 9 de marzo 1965, con el paso de las tiras cómicas al periódico El Mundo (en el que Quino publicará seis tiras por semana), se inicia el imparable éxito del personaje, que cruza las fronteras nacionales para conquistar América del Sur y luego se extiende a Europa, ganando una posición de liderazgo en el imaginario colectivo.

Jorge Álvarez Editor publica el primer libro de Mafalda que reúne las primeras tiras en orden de publicación, tal como se hará en los siguientes. Sale en Argentina para Navidad y en dos días se agota su tirada de 5.000 ejemplares.

En Italia, se edita en 1969 el primer libro, “Mafalda la Contestataria”, con la presentación de Umberto Eco, director de la colección.

El gran éxito y fama internacional no impedirán que Quino, el 25 de junio 1973, tome una decisión para algunos desconcertante: no dibujar más tiras de Mafalda, pues ya no siente la necesidad de utilizar la estructura expresiva de las tiras en secuencia. Sin embargo, el interés por Mafalda se ha mantenido inalterado, de hecho, sus libros continúan reimprimiéndose y sigue siendo elegida para acompañar diversas campañas sociales (UNICEF, la Cruz Roja Española, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Argentina). En adelante Quino continuará publicando semanalmente sus tan conocidas páginas de humor que han ido agrupándose en la colección de sus libros de Humor.

En 1984, invitado para integrar el jurado del Festival de Cine Latinoamericano de La Habana, viaja a Cuba, donde comienza su amistad con el director de cine de animación Juan Padrón y firma un contrato con el ICAIC (Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos) para la realización de cortometrajes con sus páginas de humor. La serie se llama Quinoscopios, dirigidos por Juan Padrón sobre dibujos e ideas de Quino.

En 1993, la empresa española D.G. Producciones S. A., en coproducción con Televisión Española produce 104 episodios de Mafalda en dibujos animados de 1 minuto de duración dirigidos por Juan Padrón en el ICAIC. Las caricaturas fueron difundidas en Italia por la RAI2 y en Argentina en dos oportunidades: primero por el antiguo canal 11 y varios años después por canal Encuentro.

A lo largo de su carrera recibe múltiples reconocimientos, entre ellos la Orden Oficial de la Legión de Honor, la honra más importante que el gobierno francés le concede a un extranjero. El 2014 es un año especial, ya que Quino cumple 60 años en el humor gráfico y Mafalda cumple 50 años. En ese año recibió en España el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades e inauguró la 40a Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

Ahora, en Mendoza, y a 55 años de la creación de Mafalda, "Quino" recibirá el Honoris Causa en el marco del evento "Conferencias por la Paz" organizado por la Universidad Nacional de Cuyo.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente iniciativa.

DANIELA GARCIA

A Turismo, Cultura y Deportes

19

E73541

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta H. Cámara el evento "Conferencias por la Paz" organizado Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo, los días 13 y 14 de noviembre del 2019 en el Auditorio Luis Triviño, del Campus de la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 2º.- De forma.-

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El siguiente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés el evento "Conferencias por la Paz" organizado Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo, los días 13 y 14 de noviembre del 2019 en el Auditorio Luis Triviño, del Campus de la Universidad Nacional de Cuyo.

"Conferencias por la Paz" es un evento organizado anualmente por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo, en conmemoración al día internacional de la paz. El mismo, tiene como objetivo reunir y visibilizar a destacados referentes en materia de derechos humanos, acción social y educación, para promover la convivencia democrática, la tolerancia religiosa, la multiculturalidad y la defensa de los Derechos Humanos.

El encuentro, que aboga por un mayor entendimiento y por defender la paz como bandera, tendrá lugar en el Auditorio Luis Triviño ubicado en el campus universitario, los días 13 y 14 de noviembre del 2019. Las conferencias de este importante evento se organizarán en función de los siguientes ejes temáticos: Acción Social; Migraciones Internacionales; Seguridad Alimentaria; Derechos Humanos; Educación; Liderazgo por la Paz; Organizaciones de la Sociedad Civil.

La Universidad Nacional de Cuyo posee un fuerte compromiso con la promoción y difusión del conocimiento sobre temáticas asociadas al mantenimiento de la paz. Entendiendo que las guerras y conflictos son resultado de una profunda inequidad de oportunidades, la universidad pública asume el compromiso de educar para la aceptación de la diversidad y la puesta en valor de las diferencias. En este sentido, los esfuerzos institucionales apuntan a contribuir con la creación de un futuro estable y democrático.

Apelando a generar un ambiente propicio para la cooperación internacional, como medio para resolver problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y para promover y estimular el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente iniciativa.

DANIELA GARCIA

A Derechos y Garantías

20

E73542

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés de la H. Cámara la V Muestra Regional de Educación Física de Escuelas Secundarias, organizada por la Escuela N° 4-249 "Jorge Mario Bergoglio", que se llevará a cabo el día 14 de noviembre del 2019 en el Polideportivo La Colonia, del Departamento de Junín.

Artículo 2º.- La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado.

Artículo 3º.- De Forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

La Escuela N° 4-249 "Jorge Mario Bergoglio" es la única Escuela Secundaria con orientación en Educación Física de la zona este de la Provincia.

La Educación Física como disciplina asume dentro de la escuela secundaria la construcción de saberes fundamentales que responden a las demandas de una sociedad cambiante y compleja, y a una política educativa centrada en los adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho; la misma constituye un espacio privilegiado para la construcción de la corporeidad y motricidad del adolescente y el joven, con una fuerte consideración de los contextos socioculturales en los que ejerce su acción, en constante reflexión sobre las estrategias de intervención; se busca dar a cada sujeto lo que necesita y de manera acorde a sus posibilidades, considerando su singularidad y garantizando el acceso a prácticas corporales y motrices adecuadas a sus realidades.

La inclusión en Educación Física tiene un especial significado en la participación activa de todos los adolescentes y jóvenes en cualquier manifestación motriz, más allá de sus posibilidades motrices, niveles de habilidad y eficacia en las resoluciones de problemas motores. Se trata de considerar al adolescente desde su propia identidad corporal, es decir, el conjunto de rasgos propios que los caracterizan frente a los demás, la conciencia que tiene de ser el mismo y distinto a los demás. Para esto se hace imperativo revalorizar las prácticas corporales, motrices y deportivas dentro de un contexto educativo y con un sentido formativo, vinculando a los estudiantes con el aprendizaje y el saber autónomo, abrazando actitudes que favorezcan su formación y transformación personal y social.

A través de estas acciones la escuela puede trascender a la comunidad, generando espacios de participación recreativa entre instituciones, fomentando acciones pertinentes que colaboran en la construcción de sus proyectos de vida en el marco de la Educación Física.

Por estos motivos es que desde la institución se ha organizado la V Muestra de Educación Física Regional, buscando revalorizar este espacio dentro de la currícula de todas las orientaciones de la educación secundaria; y que año tras año esta muestra interesa a todas las escuelas con orientación en la Educación Física y los incentiva a dar inicio a una planificación una vez terminada dicha muestra que como política de Estado es fundamental el avance en las redes y la gran participación en tal evento.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

A Educación, Ciencia y Técnica

21

E73543

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara las Primeras Jornadas de participación Ciudadana "Bosques Urbanos y Ciudades Sustentables para la Región Este", organizado por el Consejo Social del Este de la Universidad Nacional de Cuyo. La misma se realizará el día 30 de octubre del corriente año, en el Salón Bicentenario de la Colonia Junín (Neuquén 100).

Artículo 2º.- De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés de esta Cámara las Primeras Jornadas de participación Ciudadana "Bosques Urbanos y Ciudades Sustentables para la Región Este", organizado por el Consejo Social del Este de la Universidad Nacional de Cuyo. La misma se realizará el día 30 de octubre del corriente año, en el Salón Bicentenario de la Colonia Junín (Neuquén 100).

Contará con la participación de distinguidas organizaciones Nacionales, Provinciales y Municipales, Empresariales y de la Sociedad Civil referentes de la temática ambiental, con quienes deliberaremos sobre la generación de "Bosques Urbanos" en toda la región Este y concluirá con propuestas para la mejora del cambio climático.

La entrada es libre y gratuita y se trabajará bajo la metodología de taller en el que los participantes podrán aprender y proponer políticas públicas ambientales. La misma estará destinada a fun-

cionarios públicos, agentes municipales, profesionales, estudiantes, público en general y se hará entrega de certificados para todos los participantes al finalizar la jornada.

Será una jornada de trabajo con los distintos actores públicos y privados de la Zona Este, con el fin de formular políticas ambientales, relacionadas a visibilizar los beneficios económicos de productos forestales no maderables y maderables.

A través del encuentro, se promoverá la actividad forestal buscando generar grandes bosques estratégicamente ubicados, que permitan mejorar la calidad de vida en el planeta.

De este modo, se busca disponer de espacios que sirvan como un "Pulmón" para cada ciudad, donde se pueda plantar tantos árboles como habitantes contenga cada municipio/localidad y que sea reglamentado por Ley para llegar a su obligatoriedad, teniendo como consecuencia la forestación como Política de Estado.

Para mayor información comunicarse 261-5879560, al 261-4135000, interno 3037, ó enviar un correo electrónico a consejosocialeste@uncu.edu.ar.

Cronograma de actividades:

- 15:00 Acreditaciones
- 15:15 Apertura. Mesa Académica
- 15:30 Disertación: Gobierno de Mendoza, Sebastián Melchor: Marco regulatorio, políticas ambientales.
- 16:00 Disertación de la Ingeniería Natalia Naves Dirección Nacional de Desarrollo Foresto Industrial "Visibilizar oportunidades forestales. Conceptos técnicos para Productos Forestales y Productos Forestales No Maderables"
- 16:20 Disertación: (INTA)/(Irrigación)(Vialidad)
- 16:40 Disertación: Ing. Agrónomo Julio Anconetani Edeste Cooperativa Eléctrica. "Responsabilidad social empresaria experiencias y análisis de la forestación en la Zona Este"
- 17:10 Disertación: "Bosques Nativos y Comestibles del Humedal Arroyo Claro, reforestaciones colectivas con alumnos de Junín, San Martín y Maipú, experiencia 2018/2019" Acuyo DS
- 17:40: Disertación: Ing. Javier Gogol Asociación Cadena de Relevos. "La generación de Bosques Urbanos"
- 18:00 Conformación de mesas de participación Ciudadana para planificar políticas públicas ambientales.
- 18:30 Puesta en común, elaboración del proyecto para posteriores acciones.
- 18:45 Cierre de la actividad. Entrega de Certificados

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

CLAUDIA SALAS

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

22

E73544

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Art. N° 1. El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, en conjunto con la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, garantizarán la no importación, distribución, comercialización y publicidad de cigarrillos electrónicos en todo el territorio provincial, en cumplimiento con la Disposición N°3226 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica de la República Argentina.

Art. N° 2. Los mismos organismos antedichos, llevarán a cabo una campaña propagandística en medios gráficos, radiales, televisivos y por redes sociales, tendientes a concientizar sobre los daños adversos para la salud que tiene el uso de cigarrillos electrónicos, como así también, darán difusión a la prohibición vigente en todos los locales comerciales que se dediquen a la venta de productos de la misma rama (tabaquerías, venta de alcohol, etc.)

Art. N° 3. De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad instar a que tanto el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, como así también la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, garanticen la no importación, distribución, comercialización y publicidad de cigarrillos electrónicos en todo el territorio provincial, ordenando al mismo tiempo campañas de concientización de los daños a la salud que producen.

El pasado 22 de octubre, los medios de comunicación nacionales daban cuenta del primer caso de un hombre de 30 años internado en terapia intensiva en la Provincia de Buenos Aires, a causa del uso del llamado "cigarrillo electrónico".

En el año 2011 la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica (ANMAT) emitió la disposición N° 3226 mediante la cual prohíbe la importación, distribución, comercialización y publicidad o cualquier modalidad de promoción en todo el territorio nacional del sistema electrónico de administración de nicotina denominado "cigarrillo electrónico", extendiendo esa prohibición a todo tipo de accesorio para disco sistema o dispositivo, como así mismo a cartuchos que contengan nicotina.

El SEDRONAR ha explicado en un informe que: "Los cigarrillos electrónicos aún adolecen de un suficiente y firme control. En este sentido, en el año 2009, la FDA encontró en muestras analizadas cantidades detectables de sustancias no declaradas por el productor, tóxicas y factibles de generar cáncer.

Asimismo se detectaron otras irregularidades relacionadas al control de la calidad y del etiquetado; ejemplo de ello, presencia de nicotina en productos que declaraban no contenerla e, incluso, variabilidad en la cantidad de esa sustancia en productos de una misma marca.

Adicionalmente, tampoco existe suficiente evidencia científica sobre su eficacia terapéutica en la cesación tabáquica. Si bien algunos fumadores cambian de modalidad de consumo de tabaco, sólo una proporción muy baja logra dejar de fumar. Aún más, la ANMAT (2016) considera que estos dispositivos, por el contrario, podrían perpetuar y reforzar el hábito de fumar; aún en aquellas personas que los usan como elemento recreativo.

El informe del grupo de Estudio de la OMS sobre "Reglamentación de los productos de tabaco" (FCTC/COP, 2016) establece una serie de advertencias en torno a la utilización de estos dispositivos electrónicos con y sin nicotina. Debido a los insuficientes controles y a la existencia de dispositivos adulterados, se puede constatar la emisión de sustancias tóxicas que en algunos casos supera a la de los cigarrillos convencionales, incluso conteniendo metales tales como plomo, cromo, níquel y formaldehído (FCTC/COP, 2016).

Por otra parte, tampoco se ha avanzado en estudios más específicos sobre los riesgos que pudiera implicar el calentamiento y la inhalación de los aromas (ej. de cereza, canela, maíz tostado) contenidos en los líquidos de este tipo de dispositivos; se presupone que la utilización a largo plazo, en particular de los aromas dulces, puede implicar un riesgo significativo para la salud, dado que son sustancias irritantes que pueden causar inflamación de las vías respiratorias.

En definitiva, el grupo de estudio de la OMS afirma que: La magnitud de estos riesgos probablemente sea menor que con el humo de tabaco, aunque no existen estudios suficientes para cuantificar el riesgo relativo que plantean los SEAN/SSSN frente al de los productos combustibles.

Por tanto, en este momento no se puede conceder credibilidad científica a ninguna cifra concreta sobre el uso de estos productos en comparación con el hábito de fumar (FCTC/COP, 2016: 3). En relación con los efectos secundarios, la bibliografía también reporta irritación de boca y garganta, mareos y náuseas y tos seca. En casos puntuales con mayor severidad, se ha denunciado neumonía, fallo cardíaco, quemaduras e intoxicaciones por explosión del producto.

Respecto a la exposición pasiva al vapor de los cigarrillos electrónicos, aunque los dispositivos controlados (no adulterados) pueden presentar menor toxicidad que el humo de cigarrillo, se considera que los estudios existentes aún son insuficientes para determinar sus consecuencias sobre

la salud y, en particular, en poblaciones potencialmente más vulnerables como embarazadas, bebés, niños, personas con patologías cardiovasculares, entre otras.

En síntesis, la evidencia disponible hasta el presente y la insuficiencia de investigaciones más específicas al respecto, han determinado que la ANMAT prohibiera -tal como se detalló en apartados precedentes- la importación, distribución, comercialización, publicidad o cualquier modalidad de promoción del cigarrillo electrónico y de todo tipo de accesorio.

El citado organismo, siguiendo las conclusiones del Grupo de Estudio de la OMS sobre la "Reglamentación de los Productos de Tabaco", advierte sobre el potencial peligro que conlleva la administración directa de nicotina a los pulmones. Se infiere la necesidad de más estudios científicos sobre los efectos en los usuarios activos, en los pasivos y su potencial efectividad terapéutica."

La disposición de ANMAT de 2011, fue ratificada por otra de similares características en el año 2016. Sin embargo sabemos que en la práctica lejos está de ser cumplida en su totalidad: concretamente, un joven se encuentra gravemente internado por el uso de esos artefactos.

Entendemos, que el gobierno de la provincia, tiene un poder indelegable sobre lo que respecta al cuidado y mantenimiento de la salud pública de todos los mendocinos. De ahí se desprende la responsabilidad y el compromiso que se le exige frente a todo aquello que pueda causar un daño al buen vivir de todos las y los ciudadanos de la Provincia.

Es por las razones expuestas que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente Proyecto de Resolución:

SAMUEL BARCUDI

A Salud

23

E73545

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores la 4ta edición del Seminario "UROTarguet" organizado por la Fundación Centro Oncológico de Integración Regional (COIR); Fundación Escuela Medicina Nuclear (FUESMEN); Instituto Alexander Fleming (IAF); y el Centro de Estudios y Tratamientos de Enfermedades Urológicas (CETEU) a realizarse en las instalaciones del Diplomatic Hotel Mendoza los días 1 y 2 de noviembre del corriente año.

Artículo 2: De forma.

ALEJANDRO DIUMENJO
MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores la 4ta edición del Seminario “UROTarget” organizado por la Fundación Centro Oncológico de Integración Regional (COIR); Fundación Escuela Medicina Nuclear (FUESMEN); Instituto Alexander Fleming (IAF); y el Centro de Estudios y Tratamientos de Enfermedades Urológicas (CETEU) a realizarse en las instalaciones del Diplomatic Hotel Mendoza los días 1 y 2 de noviembre del corriente año.

Así como la mayoría de las especialidades médicas, la Urología se ha organizado en diferentes subespecialidades. Esto un enorme desarrollo en los métodos diagnósticos y procedimientos terapéuticos. Entre las especialidades se encuentran Uro Oncología.

El entrenamiento y manejo adecuado en este tipo de procedimientos es imprescindible para una mejor atención de los pacientes. No obstante, un bajo número de hospitales disponen en la actualidad, de una extensa casuística y la disponibilidad tecnológica necesaria.

El volumen de información, tipo de educación y profundidad del conocimiento hacen que el entrenamiento en Cirugía Laparoscópica Urológica y Uro Oncología no se pueden completar con el sistema de Residencias Médicas requiriendo de una formación específica para completar la formación. Es así que existen numerosos programas de Fellowship, congresos y seminarios a nivel mundial.

“UroTarget” es una reunión interdisciplinaria que reúne a expertos en la patología urológica (tumores genito-urinarios). Acuden profesionales internacionales y nacionales de gran renombre en estas especialidades.

Es un evento de trascendencia internacional ya que es una prioridad de este grupo de agentes especializarse en uro-oncología para ser más efectivos en los tratamientos para quienes sufren patologías de este tipo.

Es por todo lo expuesto anteriormente, y por la significancia de dicho evento para la sociedad en su conjunto que solicito el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

ALEJANDRO DIUMENJO

A Salud

24

E73546

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1: Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores el Curso Internacional de Neurocirugía Infantil, “Mendoza ISPN 2019”, organizado por la Sociedad Internacional de Neurocirugía Pediátrica (ISPN). El mismo se llevará a cabo en el auditorio del Hospital Universitario de la ciudad de Mendoza, los días 14 al 16 de noviembre del corriente año.

Artículo 2: De forma.

**ALEJANDRO DIUMENJO
MARCELO RUBIO****FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara de Senadores el Curso Internacional de Neurocirugía Infantil, “Mendoza ISPN 2019”, organizado por la Sociedad Internacional de Neurocirugía Pediátrica (ISPN). El mismo se llevará a cabo en el auditorio del Hospital Universitario de la ciudad de Mendoza, los días 14 al 16 de noviembre del corriente año.

El Curso Internacional de Neurocirugía Infantil, “Mendoza ISPN 2019” tiene como fin, proporcionar una descripción general del estado actual en Neurocirugía Pediátrica e Informar a los profesionales sobre el tratamiento moderno de las enfermedades neuroquirúrgicas en niños.

Dicho evento forma parte de la formación continua que realiza la Sociedad Internacional de Neurocirugía Pediátrica (ISPN), y contará con la destacada participación de Profesores internacionales de Brasil, Italia, Estados Unidos, Francia, Chile, Alemania, como así también destacados profesionales nacionales.

Entre la temática del encuentro se abordarán aspectos referidos a:

- Patología Tumoral,
- Neuromodulación en Espasticidad,
- Cirugía de Epilepsia,
- Craneostenosis Complejas,
- Manejo de Hidrocefalia
- controversias en sistemas derivativos,
- Cirugía Endovascular de MAV,
- Cirugía antenatal,
- Disrafismos cerrados y Técnicas Neuroendoscópicas,

Por todo lo mencionado, estamos convencidos que el Curso tendrá un alto grado de interés para todos los Neurocirujanos Pediátricos como así también de Neurortopedistas, Fisiatras, Oncólogos, Neurólogos, Kinesiólogos y Técnicos en instrumentación que acompañan Esta gran labor y será una excelente oportunidad para enriquecer científicamente a nuestra sociedad y estrechar vínculos.

Es por todo lo expuesto anteriormente que pido a esta Honorable Cámara que acompañe con su voto afirmativo el presente proyecto.

ALEJANDRO DIUMENJO

A Salud

25

E73547

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la participación de la A.AR.T.B (Asociación Argentina de Talla Baja) Mendoza en el primer Torneo Nacional Fútbol Inclusivo "COPA ARGENTINA TALLA BAJA 2019", que se llevó a cabo en la Provincia de Corrientes entre los días 4 y 6 de octubre de este año y distinguir con diploma o medalla a cada uno de sus integrantes en el recinto de sesiones el día martes posterior a la aprobación del mismo.

Artículo 2: De forma.

GUSTAVO PINTO
ALEJANDRO DIUMENJO
JORGE TEVES
MARCELO RUBIO
LAURA CONTRERAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara, la participación del equipo representativo A.A.R.T.B (Asociación Argentina de Talla Baja) Mendoza, en el primer Torneo Nacional de Fútbol Inclusivo "Copa Argentina Talla Baja 2019" que se llevó a cabo en la Provincia de Corrientes entre el 4 y 6 de octubre del presente año.

Después de un año de organización, hace cuatro meses esta Asociación trabaja a diario con personas que tienen acondroplasia u otro tipo de enanismo, con el principal objetivo de contener y formar a sus protagonistas y familias.

En este momento, son 25 los miembros, incluidos los familiares que participan en la misma y actualmente están en la búsqueda de profesionales (psicólogos, kinesiólogos) y de otras especialidades que puedan acompañar el inicio de este proceso en la asistencia a los mismos.

Viajaron a Corrientes gracias al apoyo de los Municipios de La Paz y Capital, profesores y personas idóneas, con el sueño de compartir y competir con otras provincias en este certamen avalado por la A.F.A (Asociación del Fútbol Argentino).

Quienes integraron esta delegación, varones de distintas edades y le pusieron alma y corazón para representar a Mendoza, son:

Camiseta Nº 1 - BULFON JOAQUIN
Camiseta Nº 2 - ORTIZ LUCIANO
Camiseta Nº 14 - FANTON RAMON
Camiseta Nº 10 - VAZQUEZ MORAGA ALFREDO
Camiseta Nº 6 - VERA MARTINEZ MATIAS
Camiseta Nº 22 - SILVA FRANCO
Camiseta Nº 9 - RIVEROS MIGUEL
Camiseta Nº 13 - MONTALDI DANIEL
JUAN CARLOS ZAMBUDIO DT

Por tal motivo, es que les solicitamos a nuestros pares, con las modificaciones que crean conveniente, acompañar la aprobación del presente proyecto de resolución y distinguir con diploma o medalla a cada uno de sus integrantes en el recinto de sesiones el día martes posterior a la aprobación del mismo.

GUSTAVO PINTO

A Turismo, Cultura y Deportes

26

E73548

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta Cámara el X Encuentro Binacional de Coleccionistas, organizado por el Club de Coleccionistas del Valle de Uco, a realizarse los días 16 y 17 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Hotel Turismo del departamento de Tupungato.

Art 2º: De forma.

LAURA CONTRERAS
GLADYS RUIZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto, declarar de interés de esta Cámara el X Encuentro Binacional de Coleccionistas, organizado por el Club de Coleccionistas del Valle de Uco, a realizarse los días 16 y 17 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Hotel Turismo del departamento de Tupungato.

Dicho Club nació en el año 2008, a partir del año 2009 se comenzaron a organizar los encuentros y en el año 2010 se llevó a cabo el primero en nuestra Provincia. El objetivo principal del mismo consiste en conectar a las personas interesadas en colecciones de diversas índoles.

Con el paso del tiempo, esta actividad fue incrementando el número de socios a tal punto que en la actualidad, este encuentro anual convoca una importante cantidad de interesados, entre ellos coleccionistas nacionales e internacionales y también turistas, quienes además de disfrutar de la variedad de piezas coleccionables aprovechan la oportunidad para visitar y deleitarse del paisaje natural que ofrece el departamento vallenato.

Las exhibiciones constan de colecciones de vehículos a escala, juguetes, monedas viejas de distintos países del mundo, muñecos de animé, estampillas, medallas, folletos deportivos, aviones, trenes, tanques, calendarios, etc. Sumándose a esta actividad, la venta e intercambio de piezas coleccionables. Quienes asisten a dicho evento son adultos, jóvenes y niños; por lo tanto favorece la convivencia social y familiar en un contexto de participación e intercambio.

El coleccionismo más que un hobby, es un modo de vida que une a las personas con gustos afines, es una forma de ocio que consiste en reunir, conservar y mostrar todo tipo de objetos. El coleccionista va mucho más allá de juntar objetos:

es un instinto por conseguir algo que se desea con fervor, que requiere orden, paciencia y mucha dedicación. Es un verdadero arte de la búsqueda, aquella motorizada por la pasión y una necesidad vital. Remite a los gustos y la personalidad, al placer de descubrir aquello que se anhela y a la satisfacción de ver incluida esa pieza en su micromundo, una cadena continua de motivación plena al rastreo de esos tesoros apreciados.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a esta Cámara aprobar el presente Proyecto de Resolución.

LAURA CONTRERAS

A Turismo, Cultura y Deportes

27

E73549

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Otorgar distinción de esta Honorable Cámara al equipo de Hockey Femenino sobre césped por su esfuerzo y desempeño, resultando campeonas nacionales del Torneo de Selecciones Mayores disputado recientemente en nuestra provincia.

ARTICULO 2°: Otorgar diploma de reconocimiento al Equipo Mendocino de Hockey Femenino, Campeonas Nacionales del Torneo de Selecciones Mayores

ARTICULO. 3°: De forma.-

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene como objeto, otorgar distinción de esta Honorable Cámara, al equipo de Hockey femenino sobre césped por su esfuerzo y desempeño, resultando campeonas nacionales del Torneo de Selecciones Mayores disputado en nuestra provincia.

El seleccionado mendocino de Hockey sobre césped se consagró como el mejor equipo femenino del país después de vencer por 3 a 0 a Federación Cordobesa en la final del torneo que se disputó en la provincia.

Mendoza fue sede del torneo más importante del hockey sobre césped nacional. El Torneo de Selecciones Mayores convocó a los mejores equipos del país tanto en damas como en caballeros. Como todo lo que respecta a lo mejor de esta disciplina, el escenario fue el estadio Ciudad de Godoy Cruz, que lució a la altura de las circunstancias.

Las chicas tuvieron un camino regular y sin fisuras hasta el partido definitorio. Cosecharon tres triunfos, un empate en la semifinal (con triunfo por penales australianos) y la contundente victoria en la final ante Córdoba, por 3 a 0. Entre las jugadoras del equipo local se destacaron las ex

Leonas Silvina D'Elía y Macarena Rodríguez, como así también las actualmente convocadas al seleccionado nacional, Priscila Jardel y Marina Scandura.

De esta manera, el seleccionado femenino, dirigido por José González, ratificó el buen momento del hockey sobre césped mendocino.

Buen momento que tiene sus argumentos en la Liga Nacional de Clubes, donde el equipo local siempre es protagonista, o en la cantidad de jugadoras que juegan en Buenos Aires o en el exterior y que, en muchos casos, han sido convocados para las selecciones nacionales.

Por todo lo expuesto anteriormente es que solicito a mis pares la sanción favorable del presente proyecto de resolución, por los fundamentos antes señalados y las consideraciones que al momento de su tratamiento se expongan.

CECILIA PAEZ

A Turismo, Cultura y Deportes

28

E73550

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara el Programa de orquestas y coros Infantiles y Juveniles dependiente de la Subdirección de Políticas Socioeducativas- DOAITE, DGE de Mendoza, coordinados por la Licenciada Lilian Giubetich

Art. 2º: Otorgar diploma de reconocimiento al Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles

Art. 3º: De forma.-

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Su creación y fundamentación tiene como objetivo construir un modelo y oportunidad a seguir para las juventudes. Crear, así mismo, nuevos significados relacionados con la cultura del mérito, el esfuerzo, la constancia y la disciplina, como dignos caminos a seguir para un individuo.

Así, mediante la instrucción y la práctica colectiva de la música, y la capacitación, es posible la prevención y recuperación de los grupos más vulnerables de la provincia.

El Programa se inició en el año 2010 con el objetivo de garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona, fortaleciendo la trayectoria escolar y brindando herramientas que habiliten a los niños y jóvenes desarrollar un desempeño social y laboral.

En ese marco normativo es posible desarrollar acciones que desde el Estado intervengan fuertemente, no sólo garantizando la escolaridad de las jóvenes generaciones, sino también proveyendo otras oportunidades para aportar a su formación laboral y contribuir a su desarrollo social y cultural.

Por medio de la enseñanza del canto y/o de un instrumento musical y del desarrollo de ese aprendizaje en actividades grupales, se potencian diversas capacidades de niños y jóvenes.

Actualmente el Ministerio de Educación de la Nación, promueve la implementación del Programa Nacional de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles en escuelas primarias y secundarias en todas las provincias del territorio nacional con el objetivo general de ampliar las trayectorias educativas y fortalecer las trayectorias escolares de los niños y jóvenes a través de la educación musical, que se encuentran en un contexto de mayor vulnerabilidad social y requieran de un mayor acompañamiento para acceder o concluir sus estudios.

Dicho Programa tiene también el objetivo de crear puentes que permitan la reinserción de los jóvenes en la comunidad educativa, favorecer la retención escolar, y estimular el contacto con los otros y el arte por la expresión musical.

Objetivos específicos

Promover el desarrollo motor de niños y jóvenes
Aumentar las capacidades de aprendizaje
Favorecer la comprensión de consignas
Estimular la creatividad
Potenciar el trabajo en equipo
Utilizar los instrumentos musicales, el canto, la enseñanza musical como herramientas didácticas
Asegurar que la formación ofrecida a los niños y jóvenes sea de la mayor calidad educativa.

DÓNDE FUNCIONA EL PROGRAMA

Actualmente consta de 12 orquestas y 8 coros distribuidos en distintos departamentos de la provincia de Mendoza, Argentina, en su mayoría son escuelas rurales.
Cada organismo nuclea entre 40 y 50 niños.

SAN RAFAEL:

ESC 1-568 CONRADO ATENCIO: ORQUESTA DE CUERDAS

LAVALLE :

ESC 1-495 GRACIELA FERRER DE MORETTI: BANDA DE VIENTOS Y PERCUSIÓN
ESC 1-512 JOSE ANDRES DIAZ : ORQUESTA DE CUERDAS
ESC 1-281 SIMON CHAVES: ORQUESTA DE CUERDAS
ESC 1-289 VIRGINIA CORREA: ORQUESTA DE CUERDAS
ESC 4-159 CESAR MILSTEIN: ORQUESTA COMPLETA

MAIPÚ:

ESC 1-169 EMILIO BARRERA: ORQUESTA DE CUERDAS
ESC 1-038 MARIA BADIN DE BADIN: BANDA DE VIENTOS Y PERCUSIÓN
ESC 1-744 DR PEDRO FELIPE VACAS: ORQUESTA DE CUERDAS
ESC 4-189 ALAMOS MENDOCINOS: ORQUESTA COMPLETA

GODOY CRUZ:

ESC 1-419 EMAUS: ORQUESTA COMPLETA

LAS HERAS:

ESC 4-032 NTRA SRA DE LAS NIEVES , USPALLATA: BANDA DE VIENTOS Y PERCUSIÓN

SANTA ROSA:

ESC 1-188 ANGELINO RAFFO: CORO DE NIÑOS
ESC 1-301 PEDRO ZANNI: CORO DE NIÑOS

TUPUNGATO:

ESC 1-646 DIONISIO CHACA : CORO DE NIÑOS

GUAYMALLEN:

ESC 1-112 CHACABUCO: CORO DE NIÑOS
ESC 1-148 PROVINCIA DE SALTA: CORO DE NIÑOS

RIVADAVIA:

ESC 4-040: MOHAMED MUSRI: CORO DE JÓVENES

JUNIN:

ESC 4-208 FRANCISCO DOMINGUEZ: CORO DE JÓVENES

LUJAN DE CUYO:

ESC 4-163 PROFESORES MENDOCINOS: CORO DE JÓVENES

ACCIONES que realiza el Programa

Se promueve la enseñanza musical de niños, niñas y jóvenes que integran orquestas y coros propiciando modelos colectivos de enseñanza musical. Los estudiantes adquieren herramientas culturales y capacidades que favorecen los aprendizajes de calidad y la retención escolar; estimulando el contacto y el disfrute de la música. Se estimula el desarrollo de relaciones interpersonales y familiares. Incorporan disciplina, constancia, tolerancia a la frustración.

ENCUENTROS PROVINCIALES Y DEPARTAMENTALES

Los encuentros son herramientas fundamentales para el trabajo dentro del Programa, ya que por éste medio se desarrolla el trabajo grupal en mayor escala, tomando contacto con demás chicos que están en la misma actividad. Por éste medio comparten la experiencia de trabajar juntos aspectos técnicos, disciplina, normas de convivencia, respeto y aprendizaje con el otro.

Se realiza también la articulación directa entre los niveles primario y secundario, ya que se trabaja en conjunto, generándose lazos directos de trabajo, entre alumnos, docentes y familiares de los alumnos.

Es también una oportunidad para que las familias de los alumnos puedan implicarse en el trabajo que realizan sus hijos, compartir el espacio con ellos y a su vez con la comunidad educativa.

-Proyecto “La música transforma” junto al Park Hyatt Mendoza y Proyectos culturales de Bodega Monteviejo

Durante el año 2018, se realizaron dos conciertos generales y tres conciertos de cámara en el hotel, con músicos invitados profesionales, como el caso de Marciano Cantero (cantante de la banda Enanitos Verdes), y otros músicos reconocidos en el ambiente musical clásico.

Dicho proyecto tuvo un alcance mediático importante y se recaudó dinero para la orquesta Milstein y el coro de Tupungato.

El mismo proyecto en conjunto con el hotel continúa durante éste año 2019, con el objetivo que todos los organismos del Programa puedan participar, mostrar su trabajo y contar con alguna contribución económica.

El objetivo también es realizar una grabación de las obras musicales que los chicos interpretan para que el público pueda llevarse una grabación y así colaborar con cada organismo.

El ciclo 2019 comenzó con un Concierto de la Orquesta de la escuela Emaús y del Coro de la Escuela Musri de Rivadavia en el salón de los espejos.

A partir del 8 de agosto se realizarán conciertos de cámara “Intervenciones en el hall” en los cuales los chicos interpretarán su música junto al piano del hotel, con una frecuencia de 30 días.

También se está trabajando en la posibilidad de concretar un Concierto en el patio del Hotel de la banda de rock Vanthra, liderada por Fernando Ruiz Díaz (líder Catupecu Machu) junto a la Orquesta Milstein de la escuela Milstein de Lavalle.

Este proyecto permite la visibilidad del trabajo en un contexto profesional, promoviendo el reconocimiento al estudio, la constancia y el esfuerzo de los alumnos.

En resumen:

La pertenencia a la orquesta o coro no solo favorece directamente al niño o joven, sino que estos aprendizajes se vieron reflejados en los ámbitos en que los estudiantes frecuentan, como por ejemplo escuela, la familia y comunidad en general.

Los niños y jóvenes se conectan con aspectos artísticos y creativos que fortalecen sus identidades repercutiendo positivamente en la predisposición de no solo aprender un instrumento musical, sino también a tener la posibilidad de que se puede hacer de este aprendizaje una fuente de trabajo. Como lo lograron algunos de los estudiantes que ya egresaron del secundario y continúan estudiando y trabajando con la música.

Las vivencias que adquieren los chicos que participan, es la de coordinar sus esfuerzos con los del compañero, para poder hacer música juntos, la disciplina necesaria para poder aprender a tocar su instrumento y leer un nuevo código de lectura e interpretar lo escrito transformándolo en un mensaje a través de la música, que es una de las experiencias creadoras de mayor satisfacción para un ser humano.

La implicancia de la música en el desarrollo del alumno, es de un carácter significativo ya que para poder ejecutar cualquier instrumento es necesario la constancia y la disciplina, teniendo en cuenta que no siempre los procesos de aprendizaje y sus asimilaciones son en todos los casos iguales, donde el profesor acompaña al alumno a través de estrategias pedagógicas y de motivación, para que el joven no se frustre y pueda seguir en el camino del aprendizaje musical; una vez logrado salvar ese escollo la resultante es un niño con tolerancia a la frustración, con una fuerte experiencia de superación y de saberse capaz para afrontar dificultades que luego será aplicado en otros aspectos de su vida.

Un punto fundamental es el SENTIDO DE PERTENENCIA A LA ESCUELA que genera el pertenecer a la orquesta o coro, lo que da como resultado la permanencia en la escuela hasta el egreso, favoreciendo la retención escolar.

La orquesta o coro pasa a ser un lugar de pertenencia, una fuente de motivación para ir a la escuela, y compartir experiencias, dificultades y sobre todo escribir una historia en común con sus compañeros.

CECILIA PAEZ

A Educación, Ciencia y Técnica

29

E73551

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- Créase el programa EL SENADO EN MI ESCUELA que tendrá como objetivo:

a . Fomentar la relación de los/as estudiantes con los senadores y las senadoras de la provincia a través del conocimiento e intercambio de ideas y opiniones sobre el trabajo legislativo.

b. Conocer la organización y la tarea Legislativa de la Provincia.

c. Promover el interés por el Poder Legislativo y el respeto por los símbolos patrios en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de toda la provincia.

ARTÍCULO 2.- El programa EL SENADO EN MI ESCUELA consistirá en:

Visita de un senador/a de la Provincia a un grado/curso de una escuela, de nivel primario o secundario, para brindar una breve charla, con apoyatura de videos institucionales, sobre el poder legislativo, sus funciones, las actividades de un senador, los proyectos que impulsa, responder preguntas del alumnado.

Recibir a grupos de alumnos/as en las oficinas del senado a los interesados en conocer el funcionamiento del poder legislativo y el rol de los legisladores/as.

Convenir programas de pasantías entre el senado y las instituciones educativas.

ARTÍCULO 3.- El SENADO EN MI ESCUELA funcionará con la organización, planificación y seguimiento del personal que disponga la autoridad Legislativa.

ARTÍCULO 4.- A los fines previstos, participarán del programa todos los senadores provinciales de manera alternada, voluntaria y desinteresada, entendiendo el respeto y cumplimiento de la total prohibición de hacer política partidaria y proselitista dentro de los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 5.- Cada senador/a podrá entregar, en su visita a la escuela, una Bandera Nacional de flameo, una Constitución para cada alumno y/o para la biblioteca escolar (para niños si la visita fuera en una escuela primaria) y cuadernillos de completamiento para trabajar en el aula.

ARTÍCULO 6.- De forma.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

EL SENADO EN MI ESCUELA tiene como finalidad el aprendizaje sobre la misión y principales funciones del Poder Legislativo, y está dirigido a escuelas de nivel primario y secundario de la Provincia de Mendoza.

Consiste en una visita por parte de un senador provincial a un grado/curso de una escuela, para brindar una breve charla, con apoyatura de videos institucionales, sobre el poder legislativo, sus funciones, las actividades de un senador, los proyectos que impulsa, responder preguntas del alumnado y dejar de obsequio material para la escuela y el aula, para niños o adolescentes, según corresponda.

La labor legislativa tiene que ver con los derechos de los ciudadanos, es por eso la importancia de este programa, dando la posibilidad a los alumnos que conozcan y participen.

El Programa EL SENADO EN MI ESCUELA le permite a los legisladores /as acercarse a alumnos para hacer conocer su labor, crear conciencia y de esta manera, generar lazos de confianza, poniendo en valor su trabajo legislativo y la gran responsabilidad que conlleva.

Trasladando el Senado a la escuela, el aprendizaje que se produce es más motivador y significativo. Estas experiencias directas permiten mayor participación de los alumnos. La estrategia supera la simple transmisión memorística de conocimientos y pone énfasis en el desarrollo de habilidades y actitudes del alumno. La fuerza del proceso de aprendizaje reside, precisamente, en el impacto que la vivencia produce. Esta experiencia EL SENADO EN MI ESCUELA posibilita que el proceso de análisis y conceptualización, imprescindibles para aprender e interiorizar los nuevos conceptos, habilidades o actitudes, sea mucho más eficaz.

Por todo lo expuesto es que solicito a los legisladores me acompañen con este proyecto.

CECILIA PAEZ

A Educación, Ciencia y Técnica - Hacienda y Presupuesto

30

E73552

PEDIDO DE INFORMES

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Obra Social de los Empleados Público de la Provincia de Mendoza (OSEP) informe:

- a. ¿Qué prestaciones relacionadas a la atención de personas con discapacidad se están ofreciendo en el departamento de Malargüe?
- b. Tiempo de entrega de medicamentos incluidos en los denominados planes especiales. En caso de demoras especificar cantidad de días y medicamentos involucrados.
- c. Tiempo de entrega de las autorizaciones para abordar los tratamientos y la entrega de elementos terapéuticos, como sillas, férulas, muletas, etc. En caso de demora, especificar cantidad de días así como elementos terapéuticos involucrados.
- d. Número de profesionales médicos que prestan servicio el departamento. Especificar si la atención es permanente (lunes a viernes) o con días específicos en la semana o al mes.
- e. ¿Cuántos de los profesionales prestan atención específica en materia relacionada a discapacidad?
- f. ¿Cuántos fonoaudiólogos, otorrinolaringólogos y kinesiólogos atienden en el departamento de Malargüe?
- g. Mencionar las instituciones relacionadas a la recreación, acompañamiento terapéutico y atención, con las que la obra social tiene convenio en el departamento. Especificar institución, especialidad y cantidad de afiliados que atiende cada una.
- h. Informar si está planificada la instalación de un equipo básico de rehabilitación en el departamento de Malargüe. En caso afirmativo informar fecha estipulada.

Art. 2º: Dé forma.

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por finalidad solicitar a la Obra Social de los Empleados Público de la Provincia de Mendoza, informe sobre diversos puntos relacionados al funcionamiento de las prestaciones y la política de discapacidad en el departamento de Malargüe.

Recientemente, el HCD de Malargüe se hizo eco de los reiterados reclamos de la sociedad local y emitió una resolución votada por unanimidad, a fin de que la OSEP pueda resolver estos reclamos prontamente.

En este sentido, motiva el presente pedido, tomar conocimiento sobre el servicio ofrecido, dado que se realiza mensualmente un importante descuento a cada afiliado de la obra social OSEP, bajo el ítem “fondo de discapacidad”.

Entonces, antes las crecientes quejas de los malargüinos, surge la necesidad de solicitar a la dirección de la OSEP brinde información a este honorable cuerpo. Entre otras cosas: sobre las prestaciones que brinda esta obra social, la gestión de convenios con las instituciones que otorgan recreación y el acompañamiento terapéutico; y sobre las instituciones ocupadas en la atención de las personas con discapacidad.

A lo expuesto hasta aquí, se suma la notoria falta de profesionales en las especialidades de fonoaudiología, otorrinolaringología y kinesiologías. Se reclama además por las demoras importantes en la entrega de medicamentos de los planes especiales, de las autorizaciones para abordar los tratamientos y de la entrega de elementos terapéuticos, como sillas, férulas, etcétera. A este panorama se adiciona, a la falta de un equipo básico de rehabilitación en el departamento de Malargüe para evitar que las personas se trasladen fuera de él para realizar los tratamientos necesarios a tales efectos, recalcando la gravedad de esto, ya que muchos de los afiliados están imposibilitados para tales traslados, se les generan costos adicionales y por las distancias y los tiempos puede resultar con un saldo perjudicial para su salud.

Por lo expuesto hasta aquí es que solicito a mis pares de ésta Honorable Cámara me acompañen en la aprobación del presente pedido de informe.

SILVINA CAMIOLO

A Salud

31

E73553

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta H. Cámara los 25 años de la creación del Colegio P-131 NORBRIDGE, destacando su aporte permanente a la calidad educativa, al desarrollo de talentos a través de la implementación de estrategias, favoreciendo a la formación de personas íntegras y ciudadanos autónomos, éticos y competentes.

Art. 2º: Otorgar diploma de reconocimiento al Colegio P-131 NORBRIDGE por su 25º aniversario

Art. 3º: De forma.-

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Declarar de interés cultural y educativo provincial los 25 años de la creación del Colegio P-131 NORBRIDGE, destacando su aporte permanente a la calidad educativa, desarrollando los talentos individuales a través de la implementación de estrategias especiales con un grado de alta exigencia académica, favoreciendo a la formación de personas íntegras capaces de liderar procesos de transformación y ciudadanos autónomos, éticos y competentes.

La Fundación Ricart, en 1990, comenzó su tarea educativa creando la primera sede del Colegio NORBRIDGE. Actualmente, contamos con tres sedes: Capital Federal, Pilar y Mendoza. El presidente y fundador del Colegio NORBRIDGE es el Dr. Daniel Ricart, impulsado y avalado por el Dr. René Favalaro.

Es una de las pocas instituciones a nivel nacional que contempla el artículo 93 de la ley de educación para contener a los niños con altas capacidades intelectuales.

En el año 2004, nuestra fundación fue galardonada con el Premio Iberoamericano a la Excelencia Educativa por el Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa por sus múltiples acciones a favor de docentes, niños y jóvenes de nuestro país.

En los colegios NORBRIDGE se desarrolla un Proyecto Pedagógico propio, tanto en Castellano como en Inglés, de alta exigencia académica con énfasis en el desarrollo de los talentos individuales. Este proyecto contempla la estimulación temprana de la lectura en Nivel Inicial, la aplicación de Método de Casos, la incorporación programática de Información General Mundial, la adaptación curricular /aceleramiento y los cross grading (entrecruzamiento de alumnos de diferentes edades para trabajar en temáticas de intereses comunes con una dinámica diferente a la del aula) , entre otras estrategias específicas.

Los colegios NORBRIDGE son los primeros en América Latina en contar con un Centro de Alto Potencial para alumnos sobresalientes, diseñado en la Universidad de Harvard. Este centro realiza tareas de investigación que difunde en congresos nacionales e internacionales a la comunidad académica y asesora a colegios y familias de todo el país que solicitan sus servicios

En Mendoza llevamos a cabo el proyecto denominado “apadrinamiento pedagógico” cuyo objetivo es capacitar a docentes de otros colegios en las estrategias implementadas o bien, asistir a otros colegios para trabajar con los alumnos.

El nivel académico como consecuencia de la metodología implementada, la Institución obtuvo porcentajes sobresalientes en los resultados de las pruebas Aprender (ver anexo 1). En el presente ciclo, los alumnos de nuestra escuela llegaron a la instancia final de las olimpiadas de Literatura y Matemática, de la OMA y del certamen Shakespeare en la escuela (ver anexo 2).

En la sede Mendoza, se organizan y llevan a cabo dos certámenes anuales de olimpiadas matemática para alumnos de grados que no compiten en OMA. Se invita a colegios de la provincia y se envía entrenamientos para guía de sus docentes.

En el mes de mayo el Dr. Daniel Ricart fue galardonado por el Senado de la Nación como “Canciller Honorario” por sus aportes solidarios a la Asociación No Más Hambre, a la Casa Justina, y al Colegio Norbridge (ver anexo 3).

El Colegio Norbridge de Argentina, fue galardonado en octubre de este año en la Ciudad de Nueva York por la Unesco como institución educativa de alto impacto académico. El más prestigioso premio en educación del mundo trae como consecuencia inmediata que esta casa de estudios perteneciente a la Fundación Ricart participará con carácter permanente de las reuniones de las Naciones Unidas en Nueva York y en París, en el establecimiento de las políticas globales para mejorar la educación para el 2030, mediante el programa de Objetivos de Desarrollo Sustentable (SDG por sus siglas en inglés) de la ONU. (ver anexo 4).

Además, Daniel Ricart, fundador y presidente de la ONG homónima, fue condecorado con la Orden Vanguardia Educativa por sus actividades académicas y de responsabilidad social. El fundador del NORBRIDGE participó activamente en el apadrinamiento de 24 escuelas rurales y urbano marginales públicas de Mendoza. El educador había sido nombrado como Líder del Mundo 2019 por la Confederación Mundial de Educación, desarrollada en la Universidad de Montclair con participación de la ONU, la OEA, la OIA y la Universidad Interamericana, entre otros.

El Colegio funciona como plataforma de observación y práctica pedagógica de alto rendimiento escolar, y como observatorio Unesco de los programas antibullying.

Lema: NOSCE TE IPSUM – CONÓCETE A TI MISMO

Misión: Promover una educación integral, personalizada y de calidad que favorezca el crecimiento de los alumnos en todas sus dimensiones, priorizando aquellos que presentan alto potencial intelectual, desarrollando los talentos individuales a través de la implementación de estrategias especiales con un grado de alta exigencia académica, potenciando sus habilidades y atendiendo sus intereses, sin discriminar razas, religiones, ni condiciones socio – culturales diferentes a las propias.

Visión: Continuar promoviendo una Institución reconocida a nivel provincial que imparta una formación integral de calidad, mediante la implementación de estrategias específicas para el desarrollo de los talentos y la formación de competencias que posibilite a los egresados insertarse en el mundo actual en forma responsable y constructiva con el objetivo de transformar y mejorar la sociedad.

PREMIO UNESCO : El Colegio NORBRIDGE de Argentina fue galardonado ,en la Ciudad de Nueva York, por la UNESCO como institución educativa de alto impacto académico. El más prestigioso premio en educación del mundo trae como consecuencia inmediata que esta casa de estudios perteneciente a la Fundación Ricart, participará con carácter permanente de las reuniones de las Naciones Unidas en la Ciudad de Nueva York y en París, en el establecimiento de las políticas globales para mejorar la educación para el año 2030, mediante el programa de Objetivos de Desarrollo Sustentable (SDG por sus siglas en inglés) de la ONU. Las autoridades comprometieron al Colegio a desarrollar el Art. 4 de los SDG, que se refiere a la calidad educativa en el aula, en estos encuentros. “El modelo pedagógico de su escuela de capacitación docente, de escuela digital, de convivencia escolar y de desarrollo del talento infantil, debe ayudar a inspirar a todos los educadores del mundo”, dijo Jane Ann Williams, Rectora de la Universidad de Montclair.

Además, el Dr. Daniel Ricart, fundador y presidente de la ONG homónima, fue condecorado con la Orden Vanguardia Educativa por sus actividades académicas y de responsabilidad social. El fundador del Norbridge participó activamente en el apadrinamiento de 24 escuelas rurales y urbano marginales públicas de la Provincia Mendoza. El educador había sido nombrado como Líder del

Mundo 2019 por la Confederación Mundial de Educación, desarrollada en la Universidad de Montclair con participación de la ONU, la OEA, la OIA y la Universidad Interamericana, entre otros.

Acompañaron al Dr Ricart en el acto de premiación en representación de la delegación Argentina el ex ministro de educación y diputado Mario Oporto y la senadora nacional Beatriz Mirkin. También participaron el Director de la UNESCO, el español Francesc Pedró, y la flamante Presidente de la Confederación Mundial de Educación en Ecuador, Zulema Uribe, que solicitó el programa de apadrinamiento del NORBRIDGE para llevarlo a las comunidades indígenas ecuatorianas. La Rectora de la Universidad de Encarnación de Paraguay, Nadia Czeraniuk, invitó a las autoridades del Norbridge a presentar su proyecto pedagógico para mejorar la calidad educacional en sus colegios universitarios y funciona como plataforma de observación y práctica pedagógica de alto rendimiento escolar, y como observatorio UNESCO de los programas antibullying.

PREMIO IBEROAMERICANO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA : En el año 2004, nuestra fundación fue galardonada con el Premio Iberoamericano a la Excelencia Educativa por el Consejo Iberoamericano en Honor a la Calidad Educativa por sus múltiples acciones a favor de docentes, niños y jóvenes de nuestro país

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de Resolución.

CECILIA PAEZ

A Educación, Ciencia y Técnica

32

E73554

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional “LASI 6 – The physical geology of subvolcanic systems: laccoliths, sills and dykes” (Geología física de los sistemas subvolcánicos: laccolitos, soleras y diques), a realizarse entre los días 25 al 29 de noviembre de 2019 en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º: Dé forma.-

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional “LASI 6 – The physical geology of subvolcanic systems: laccoliths, sills and dykes” (Geología física de los sistemas subvolcánicos: laccolitos, soleras y diques), a realizarse entre los días 25 al 29 de noviembre de 2019 en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus del Departamento de Malargüe.

En el caso del evento mencionado, organizado por primera vez en nuestro país, se trata de la sexta edición de la serie de encuentros LASI . El primero tuvo sede en en Freiberg, Alemania (2002), y los siguientes en Skye, Escocia (2006), Isla de Elba, Italia (2008), Henry Mountains, Estados Unidos (2010) y Karoo, Sudáfrica (2012).

La elección de sede para este importante evento científico internacional surge de proyectos de investigación actualmente en curso dedicados al estudio de sistemas subvolcánicos en cuencas sedimentarias y su influencia en los sistemas petroleros. Tales proyectos incluyen la colaboración cercana entre diversas instituciones de Argentina y un abundante trabajo de campo en la cuenca Neuquina en el marco de esta colaboración. Estos proyectos llevaron al grupo de trabajo a descubrir que la cuenca Neuquina del sur de Mendoza constituye una localidad excepcional, de primer nivel mundial para el estudio académico de la formación de sistemas subvolcánicos y para la aplicación de esos conocimientos en sistemas petroleros.

Entre los principales objetivos del Congreso Internacional LASI6 se debe tener en cuenta el propiciar la reunión de científicos prestigiosos procedentes de todo el mundo para compartir los últimos avances en el conocimiento de los sistemas subvolcánicos; difundir los interesantes resultados científicos de la investigación en curso entre científicos de Argentina y Noruega; promover la cuenca Neuquina, y especialmente en el caso del departamento de Malargüe, como un laboratorio natural de primer nivel para el estudio de sistemas subvolcánicos y su influencia en sistemas petroleros.

Hasta el momento se estima la asistencia cercana a 80 participantes de todo el mundo, incluyendo científicos prestigiosos y geólogos industriales de empresas petroleras de Argentina y Brasil. Se contará con la presencia de 5 presentadores invitados especiales: Dra. Janine Kavanagh (Universidad de Liverpool, Reino Unido); Prof. Freysteinn Sigmundsson (Universidad de Reykjavik, Islandia), experto mundial en geofísica de volcanes activos; Dra. Nora Rubinstein (CONICET); Alan Bischoff (Universidad de Canterbury, Nueva Zelanda); Dr. Gerardo Paez (CONICET).

La reunión científica de dos días estará precedida de una excursión pre-congreso a la Reserva La Payunia. El fin del congreso corresponde a 3 días de excursión de campo en varias zonas de Malargüe, incluyendo el Valle del Río Grande, El Manzano, Las Loicas, el valle del Río Salado y Los Molles.

Las contribuciones presentadas durante LASI6 serán publicadas en revistas científicas internacionales, con mención al lugar del evento, contribuyendo sustancialmente a la visibilidad nacional e internacional de Malargüe y la provincia de Mendoza en su conjunto como sede de importantes encuentros científicos y como locaciones de interés exponencial para la investigación y el desarrollo de la geología, así como el estudio de sistemas subvolcánicos y su influencia en sistemas petroleros.

Por lo expuesto hasta aquí, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acom

pañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

SILVINA CAMIOLO

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda

33

E73555

MS-76732

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 Apruébase la Declaración de Impacto Ambiental emitida mediante Resolución Conjunta N° 91/2019 de la Dirección de Protección Ambiental y N° 66/2019 de la Dirección de Minería del Proyecto denominado “Exploración Hierro Indio” a desarrollarse en el Departamento de Malargüe, que como Anexo forma parte de la presente.

ART. 2 Establécese que será de cumplimiento obligatorio todo lo dispuesto por la DIA.

ART. 3 La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ART. 4 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

A Ambiente, Cambio Climático, Reducción de Riesgos de Desastres, Asuntos Territoriales y Vivienda - Legislación y Asuntos Constitucionales

34

E73556

PEDIDO DE INFORMESEL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar el Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien estime correspondiente informe sobre diversos puntos relacionados a los servicios prestados por AySAM en el departamento de Malargüe, a saber:

- a. Motivos del corte de suministro de agua en diversos sectores el departamento de Malargüe durante el mes de octubre del corriente.
- b. Registro de tareas de mantenimiento de los equipos de AySAM durante los años 2017, 2018 y 2019.
- c. Acciones inmediatas planificadas o en ejecución para la solución de la situación descripta ut supra.

Art. 2º: Dé forma.

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien estime correspondiente informe sobre diversos puntos relacionados a los servicios prestados por AySAM en el departamento de Malargüe.

Motiva el presente pedido la cantidad y reiteración de reclamos que se han dado por parte de ciudadanos malagüinos por la poca o nula presión de agua en diversas zonas de la ciudad cabecera. Particularmente la problemática se ha presentado en el Barrio Municipal, uno de los más importantes del departamento por su extensión y cantidad de residente.

Conforme informaciones periodísticas publicadas en medios locales, que se adjuntan al presente, los inconvenientes de falta de agua, surgirían de la falta de una bomba que fuera quitada para su mantenimiento; posteriormente por la rotura de una bomba cercana que abastece a la zona y luego la descompostura de una tercera bomba en la planta departamental.

Es de suma urgencia contar con la información relacionada a esta problemática, entendiendo la cantidad de ciudadanos afectados, las altas temperaturas que se avecinan por la época del año y lo vital del recurso que siempre es escaso, exigiendo un manejo solícito y responsable por parte de todos los actores intervinientes.

Por lo breve pero sustancialmente expuesto hasta aquí, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en el presente proyecto de pedido de informes.

SILVINA CAMIOLO

A Obras y Servicios Públicos

35

ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley 3.918 Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71104- Proyecto de ley, regulando el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la educación superior de la Provincia.

71206- Incorporando el Título XII Capítulo III y los Arts. 123 bis y 123 ter a la Ley 2.551- Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.

72263- Proyecto de ley, modificando el Art. 364 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal- Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso-.

72334- Proyecto de ley, regulando los servicios públicos provinciales.

71328- Proyecto de ley, creando la línea de Acción Cupo de Viviendas IPV, para mujeres jefas de hogar.

71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.

71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.

72384- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.489 -Cédula Escolar Nacional-

70567- Proyecto de ley, modificando artículos de la Ley 5.811 -Régimen de Licencias para Agentes Públicos. (acumulados 71402 - 71734)

71994- Proyecto de ley, creando el Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las escuelas y la implementación del protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis.

71638- Proyecto de ley, creando Parques Industriales Mineros Controlados.

65862- Proyecto de ley, aplicando el DEA (Desfibrilador Externo Automático) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1000 (mil) personas.

71996- Proyecto de ley, creando el Programa de Seguimiento Precios Cuidados en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.

72766- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las plantas fabriles, depósitos e instalaciones de la firma La Campagnola S.A.C.I., perteneciente al Grupo Arcor S.A. de San Martín Mendoza.

72026- Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de despidos y suspensiones, tanto en el ámbito público como privado, cualquiera sea la forma contractual.

72523- Proyecto de ley, modificando los artículos 3º y 4º e incorporando los Art. 3º bis y 4º bis a la Ley N° 8.345 -Defensoría de la Discapacidad-.

71010- Proyecto de ley, creando la Dirección de Protección del Niño no Deseado y su Madre.

71942- Proyecto de ley, disponiendo la no aplicación de los lineamientos curriculares sobre ideología de género, dentro del Programa Educación Sexual Integral (ESI), en todas las Escuelas Públicas.

72011- Proyecto de ley, creando la Dirección de Capellanía Cristiana Policial.

72283- Proyecto de ley, agregando párrafo segundo al Art. 1º de la Ley 8173 - autorización a Ministros de Instituciones Religiosas para ingresar a efectores de salud públicos o privados y al Sistema Penitenciario Provincial-.

72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.

72765- Proyecto de ley, creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Conurbano, de Media y Larga Distancia Provincial.

71350- Proyecto de ley, creando el Programa de Red de Hogares de Cuidado Infantil.

71351- Proyecto de ley, implementando en toda la Administración Pública el Sistema de Curriculum Vitae Anónimo, para la postulación de personas para el ascenso y el ingreso en forma permanente o transitoria.

72721- Proyecto de ley, estableciendo políticas públicas eficientes, modernas y humanizadas sobre los derechos de los animales.

72710- Proyecto de ley, declarando la Emergencia en la Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos de nivel inicial primario y jardines maternas bajo la modalidad Servicio Educativo de Origen Social (SEOS).

69076- Proyecto de ley, disponiendo que la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, las entidades autárquicas, Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta del Estado Provincial, o aquellas en las que el Estado Provincial sea titular de la participación mayoritaria del capital o posea el poder de decisión, en la contratación de provisiones de productos lácteos, deberán otorgar preferencia a aquellos de origen provincial, siempre que se configuren similares condiciones de calidad respecto de productos lácteos obtenidos o elaborados fuera del territorio de la Provincia de Mendoza.

72804- Proyecto de resolución, incorporando a planta permanente de esta H. Cámara a las/los empleadas y empleados que prestan servicio de limpieza a través de la Empresa Mediterranean Clean S.R.L..

64421- Proyecto de ley, regulando el uso fabricación, formulación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, exhibición publicidad y prescripción de los productos sustancias o dispositivos destinados directa o indirectamente al uso agrícola.

72559- Proyecto de ley, declarando sujeto a protección ambiental los lagos no navegables de la Provincia de Mendoza.

73102- Proyecto de ley, incorporando definiciones a las definiciones generales del Código de Tránsito y Transporte Ley N° 9024, para regular dispositivos de movilidad personal. (DESPACHO 171)

73126- Proyecto de ley, ampliando Área Natural Protegida Parque Provincial Aconagua en el Departamento Las Heras, según Ley N° 4807.

72775- Proyecto de ley, modificando distintos artículos del Código Procesal Penal y de las Leyes Nos. 9040 -Fuero Penales Colegiados y 9106 -Juicio por Jurados Populares -incorporando el recurso de doble conforme para el acusado respecto de la sentencia condenatoria-.

73194- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la planta fabril de la firma industrias Matas SCA, ubicada en el Departamento Guaymallén

70942- Proyecto de ley, creando el Consejo Provincial Económico Social Anticrisis.

72980- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.505 - promesa de lealtad a la Constitución Nacional - y agregando promesa de lealtad a la Constitución Provincial.

73194- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación la Planta Fabril de la Firma Industrias Matas S.C.A., ubicada en el Departamento Guaymallén.

73196- Proyecto de ley, modificando el artículo 13 de la Ley N° 5665 Régimen para Fabricación y Comercialización de Productos Agroquímicos.

70942- Proyecto de ley, creando el Consejo Provincial Económico Social Anticrisis.

72980- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27505 -Promesa de lealtad a la Constitución Nacional y agregando promesa de lealtad a la Constitución Provincial.

70253- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen Especial con relación a la fabricación, importación, reutilización, reciclado y disposición final de los envases plásticos de alimentos y/o bebidas para consumo humano para prevenir o reducir su impacto sobre el ambiente.

71800- Proyecto de ley, creando el Banco Solidario de Instrumentos Musicales.

73318- Proyecto de ley, venido en revisión, adhiriendo a los Capítulos I, II, III, IV y V de la Ley Nacional 27064 -Regulación y Supervisión de las Instituciones de Educación No Incluida en la Enseñanza Oficial y creando el Registro Provincial de Instituciones Educativas para el Cuidado de la Primera Infancia-.

72923- Proyecto de ley, modificando la Ley N° 8846 –creando el Fondo Especial de Compensación para Productores Ovinos y Caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres.

73349- Proyecto de ley, modificando el inciso 7) del Art. 50 de la Ley 5811 de Régimen de licencias;

73382- Proyecto de ley, otorgando a todo el personal policial operativo (ex cuerpo comando) comprendido en el Régimen de la Ley 6722 una asignación dineraria remunerativa no bonificable equivalente al quince por ciento (15%) de sus haberes.

73384- Proyecto de ley, modificando los artículos 223 y 227 Ley 6722 -Régimen de licencia por la maternidad de la Mujer Policía-.

70962- Proyecto de ley, estableciendo que en los créditos de viviendas financiadas con fondos del I.P.V., FONAVI, del recupero y/o aportes del Poder Ejecutivo, las actualizaciones de valores e intereses no podrán superar el coeficiente de variación salarial C.V.S..

70963- Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo suspenda la aplicación del índice UVA en la actualización de créditos y cuotas del Instituto Provincial de la Vivienda.

72980- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27505, promesa de lealtad a la Constitución Nacional y agregando Promesa de Lealtad a la Constitución Provincial.

72004- Proyecto de ley, incorporando el artículo 76 bis) a la Ley 2551; inciso 8 al artículo 11 de la Ley 8619; último apartado al artículo 39 de la Ley 8619; inciso 9 al Art. 21 de la Ley 8619; último apartado al Art. 8° de la Ley 4746 e inciso 6 al Art. 13 de la Ley 4746 para establecer

el derecho a la información, libertad de expresión y al voto informado de los ciudadanos, referidos al financiamiento de la campaña electoral realizada a través de publicidad emitida en plataformas on line y en redes sociales, y a la verificación de la autenticidad de las fuentes de información de los partidos políticos, alianzas electorales, precandidatos y candidatos.

73525- Proyecto de ley, sustituyendo el artículo 10 del anexo de la Ley 9103, por la cual se amplía la competencia de la Oficina General de Sumarios;

73492- Proyecto de ley, implementando un sistema alternativo y aumentativo de comunicación para facilitar la accesibilidad de información a personas con discapacidad en la comunicación y el lenguaje verbal.

DESPACHOS DE COMISIÓN

158- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

73298- Nota del Inditituto Provincial de Juegos y Casinos, remitiendo segundo informe trimestral 2019 según Art. 30 inc i) y Art. 41 de la Ley 6.362.

73343- Nota de la Contaduría General de la Provincia, remitiendo información referente al Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ejecución Presupuestaria de recursos y gastos del Fondo de Infraestructura, según Art. 10 de la Ley 6.694.

159- De Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.071 -Programa Médico obligatorio y cobertura total para personas os-tomizadas-. (Expte. 67297)

160- De Salud y de Hacienda y Presupuesto, de la primera en el proyecto de ley creando el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma; de la segunda aconsejando su giro al Archivo. (Expte. 69420)

V ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señor presidente, gracias.

Es para pedir que tome estado parlamentario el expediente 73567; es el acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo, pidiendo por la designación del presidente del Tribunal de Cuentas de la Administración Pública, doctor Néstor Marcelo Parés.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el estado parlamentario y el posterior giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73567, es el siguiente:

E73567

NOTA N° 442-L

A la
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 83 y 185 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, con el objeto de elevar el siguiente pedido de Acuerdo para cubrir el cargo de:

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dr. NÉSTOR MARCELO PARES

D.N.I. N° 16.751.811

Se acompaña del citado postulante: Curriculum Vitae, Capacidad Legal, Ciudadanía en Ejercicio, fotocopia del D.N.I., fotocopia de Título, Declaración Jurada Bienes, Certificado de Buena Conducta, Certificado de Deudores Alimentarios, Certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares; conforme a las normas legales en vigencia del reglamento interno del H Senado.

Saludo a V.H. muy atentamente.

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
Gobernador de la Provincia

VI OMISION DE LECTURA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos la lectura del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, ya que todos los bloques cuentan con ella.

Asentimiento.

VII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 73556

PREFERENCIAS

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR PEDIDO DE PREFERENCIA

Expte. 73564. Proyecto de ley. Modificando artículos de la Ley 6.561- Creación Consejo Magistratura a fin de incorporar la perspectiva de género en los mecanismos de designación de Magistrados Judiciales. COOR LEGISL.

CON ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR PEDIDO DE PREFERENCIA

Expte. 73492. Proyecto de ley. Implementando un sistema alternativo y aumentativo de comunicación para facilitar la accesibilidad de información a personas con discapacidad en la comunicación y el lenguaje verbal. SALUD.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73487. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el “I Congreso Internacional de Educación Domiciliaria y Hospitalaria”, a realizarse los días 23, 24 y 25 de octubre del corriente año, en la sede Campus de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. AST.

Expte. 73522. Pedido de informes. A la Dirección del Registro Provincial de Empresas de Vigilancia Privada (REPRIV), sobre la formación que reciben los trabajadores de la seguridad privada en la Provincia y detalles sobre quiénes integran el Registro. LAC.

Expte. 73530. Proyecto de declaración. Manifestando repudio al uso de toda forma de violencia represiva, que impida el legítimo derecho de los pueblos a protestar, en el hermano pueblo de Chile. PUNTO 14 AE.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:**DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 73558. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la entrega de la 16 Edición Premio Jóvenes Mendocinos Destacados 2019, que se llevará a cabo el 1 de noviembre de 2019. COOR LEGISL.

Expte. 73559. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara las Jornadas Conmemorativas de los “30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño”, que se llevarán a cabo los días 4 y 5 de noviembre de 2019. COOR LEGISL.

Expte. 73561. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Décima entrega de los Premios “Llama Deportiva” que se realizará el día 25 de noviembre de 2019. COOR LEGISL.

Expte. 73562. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Día Mundial de la Diabetes, una conmemoración mundial que se celebra el 14 de noviembre, en Mendoza dicho evento se realizará el día 23 de noviembre de 2019. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73275. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la “Semana Internacional de los Derechos Humanos”, que se llevará a cabo los días 4 al 9 de noviembre de 2019. DG.

Expte. 73510. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el XIV Encuentro Académico Cuyano de Derecho –San Rafael 2019 “Nuevos Procesos Judiciales”, que se realizará los días 31 de octubre y 1º de noviembre en el Auditorio del Poder Judicial de la 2ª Circunscripción Judicial, San Rafael. ECT.

Expte. 73518. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara la “Ronda de Negocios de Impacto” a realizarse el 31 de octubre en la Nave Cultural de Ciudad. TCD.

Expte. 73519. Proyecto de resolución. Declarando de Interés de esta H. Cámara el XVI ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES NACIONALES EUNA19 “Integración, Vinculación y Vida Universitaria: Un desafío permanente”, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre del corriente año. ECT.

Expte. 73539. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Primera Jornada Regional del Este “Abordaje de las Dislexia e Introducción a las DEA”, a realizarse el día 2 de noviembre de 2019, en el Teatro Enzo Bianchi de Rivadavia. PUNTO 17 AE.

Expte. 73540. Proyecto de resolución. Otorgando una distinción de esta H. Cámara al Sr. Joaquín Salvador Lavado Tejón "Quino", por su importante aporte a la cultura. PUNTO 18 AE.

Expte. 73541. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el evento “Conferencias por la Paz”, organizado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgra-

do de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2019. PUNTO 19 AE.

Expte. 73542. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara la V Muestra Regional de Educación Física de Escuelas Secundarias, organizada por la Escuela N° 4-249 "Jorge Mario Bergoglio", que se llevará a cabo el día 14 de noviembre del 2019, en el Polideportivo La Colonia, del Departamento Junín. PUNTO 20 AE.

Expte. 73543. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara las Primeras Jornadas de Participación Ciudadana "Bosques Urbanos y Ciudades Sustentables para la Región Este", organizado por el Consejo Social del Este de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse el día 30 de octubre de 2019, en el Salón Bicentenario de la Colonia Junín. PUNTO 21 AE.

Expte. 73545. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la 4ta Edición del Seminario Urotarguet, organizado por la Fundación Centro Oncológico de Integración Regional (COIR); Fundación Escuela Medicina Nuclear (FUESMEN); Instituto Alexander Fleming (IAF); y el Centro de Estudios y Tratamientos de Enfermedades Urológicas (CETEU) a realizarse los días 1 y 2 de noviembre de 2019. PUNTO 23 AE.

Expte. 73546. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el "Curso Internacional de Neurocirugía Infantil, Mendoza ISPN 2019", organizado por la Sociedad Internacional de Neurocirugía Pediátrica (ISPN), que se llevará a cabo los días 14 al 16 de noviembre de 2019. PUNTO 24 AE.

Expte. 73547. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la participación de la Asociación Argentina de Talla Baja (A.AR.T.B) Mendoza, en el primer Torneo Nacional Fútbol Inclusivo "COPA ARGENTINA TALLA BAJA 2019", que se llevó a cabo en la Provincia de Corrientes entre los días 4 y 6 de octubre de este año. PUNTO 25 AE.

Expte. 73548. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el "X Encuentro Binacional de Coleccionistas", que se realizará los días 16 y 17 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Hotel Turismo del Departamento Tupungato. PUNTO 26 AE.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73502. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el 25° Aniversario de la creación de la Escuela "Dolores Guevara de Guevara" del Departamento Maipú. TCD.

Expte. 73503. Pedido de informes. Al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, sobre la participación de la Provincia en el Programa de Asistencia para la recomposición Financiera. HP.

Expte. 73505. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el "Primer Festival Provincial de la Cerveza Artesanal", que se realizará en el Distrito Lunlunta, Departamento Maipú, los días 30 de noviembre y 1° de diciembre del corriente año. TCD.

Expte. 73506. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara las "VIII Jornadas Andinas de Especialidades Médicas Integradas", a realizarse en nuestra Provincia, desde el 23 al 24 de octubre del corriente año. SALUD.

Expte. 73507. Proyecto de resolución. Invitando al Director de Recursos Naturales Renovables a la Comisión de ACCRRDATV, a fin de dar explicaciones acerca de la habilitación de la caza de ciervos colorados y otras especies exóticas de la Provincia. ACCRRDASTV.

Expte. 73509. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, realice las acciones pertinentes a los fines de solucionar la problemática salarial de los trabajadores de la Empresa Mediterránea Clean, que prestan servicios en el Hospital Schestakov. AST.

Expte. 73511. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la obra de teatro “Cárcel de Mujeres” de los Directores Martín Chamorro, Constanza Lucero y Constanza Silvano, en reconocimiento por su valor artístico y temático, logrado por las funciones desarrolladas durante los años 2018 y 2019 en salas de nuestra Provincia. TCD.

Expte. 73514. Pedido de informes. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre las políticas de salud reproductiva que se llevan a cabo en la Provincia. SALUD.

Expte. 73515. Proyecto de resolución. Distinguiendo por haber obtenido el primer puesto en el Campeonato Argentino Junior Hockey Patín Femenino- Mendoza 2019, al plantel y cuerpo técnico de Maipú Giol Hockey Patín Femenino. TCD.

Expte. 73516. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el 33 Aniversario de la Agrupación Coral Mixta “Maipú Coral” del Departamento Maipú. TCD.

Expte. 73517. Proyecto de resolución. Distinguiendo al deportista Jeremías Emanuel Agüero por su desempeño en los Juegos Nacionales Evita 2019 del deporte adaptado, realizado en la Ciudad de Mar del Plata del 7 al 11 de octubre del corriente año. TCD.

Expte. 73523. Pedido de informes. A la Comisión Diabetología Central, sobre los criterios de selección de sus miembros, así como el organigrama funcional. PUNTO 12 AE.

Expte. 73526. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara a la Orquesta Infanto-Juvenil Municipal “Maipufónica”.PUNTO 13 AE.

Expte. 73544. Proyecto de resolución. Solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que juntamente con la Dirección de Fiscalización y Control, garantice la no importación, distribución, comercialización y publicación de cigarrillos electrónicos. PUNTO 22 AE.

Expte. 73552. Pedido de informes. A la Obra Social de Empleados Públicos OSEP, sobre el funcionamiento de las prestaciones y la política de discapacidad en el Departamento Malargüe. PUNTO 30 AE.

Expte. 73554. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H Cámara el Congreso Internacional “LASI 6 - Geología Física de los Sistemas Subvolcánicos: laccolitos, soleras y diques”, a realizarse entre los días 25 al 29 de noviembre de 2019 en el Departamento Malargüe. PUNTO 32 AE.

Expte. 73556. Pedido de informes. Al Poder Ejecutivo, sobre los servicios prestados por AySAM en el Departamento Malargüe. PUNTO 34 AE.

BLOQUE PARTIDO INTRANSIGENTE:**DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 73563. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la “Caminata por el Gran Mendoza”, a realizarse el próximo 16 de noviembre de 2019, en conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, que se celebra anualmente el día 14 de dicho mes. COOR LEGISL.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:**DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 73560. Proyecto de declaración. Expresando beneplácito por la realización del Jamboree Scout Mundial 2019, que el grupo Scout San José de General Alvear realizó el 19 de octubre pasado. COOR LEGISL

BLOQUE PRO**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 73549. Proyecto de resolución. Otorgando distinción de esta H. Cámara al equipo de Hockey Femenino sobre Césped por su esfuerzo y desempeño, resultando Campeonas Nacionales del Torneo de Selecciones Mayores disputado recientemente en nuestra Provincia. PUNTO 27 AE.

Expte. 73550. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles dependiente de la Subdirección de Políticas Socioeducativas DOAITE, DGE de Mendoza, coordinados por la Lic. Lilian Giubetich. PUNTO 28 AE.

Expte. 73551. Proyecto de resolución. Creando el programa denominado “El Senado en Mi Escuela” que tiene como objetivo fomentar la relación de los estudiantes con las principales funciones del Poder Legislativo. PUNTO 29 AE.

Expte. 73553. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara los 25 Años de la Creación del Colegio P- 131 Norbridge. PUNTO 31 AE.

**VIII
CUARTO INTERMEDIO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Esta Presidencia va a disponer de un cuarto intermedio, para dar cumplimiento a la Resolución N° 554, otorgando un reconocimiento al señor Gregorio Núñez, por su destacada labor profesional a cargo de la Biblioteca de la Legislatura de la provincia de Mendoza, y su extraordinario aporte a la cultura institucional de nuestra Provincia.

-Así se hace a la hora 10.06.

-A la hora 10.21, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se reanuda la sesión.

En primer lugar quiero recordarles dos o tres temas, creo que es necesario que conozcan los senadores.

Primero, mañana a las 10 de la mañana tenemos la Asamblea Legislativa para abrir el Período Extraordinario de Sesiones, así es que les pido, por favor, puntualidad, porque después tiene que seguir sesionando Diputados. Les recuerdo que los quórum son individuales, no solo tiene que tener quórum Diputados, sino que también el Senado.

En segundo lugar, ya les va a llegar la resolución, pero les quiero adelantar, que el próximo martes 5, a las 9 de la mañana se van a reunir los 19 senadores que continúan su mandato, para elegir la Comisión de Poderes, para analizar los diplomas de los senadores elegidos en las pasadas elecciones del día 29 de septiembre. Ahí se forma una comisión que va, durante 15 días, a resolver sobre el diploma de cada uno de los senadores. Martes 19; un ratito antes, porque demora 5 minutos la Sesión, que es nombrar la Comisión y después pasan a deliberar ellos el resto de los días. Y también se ha establecido por el cronograma, y ya les voy adelantando que la jura de los nuevos senadores va a ser el viernes 22 de noviembre en la mañana, ya les va a llegar la comunicación.

Ahora sí continuamos con la sesión.

IX RESERVA EN SECRETARIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Orden del Día.

Preferencias.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

De los expedientes solicitados cuenta con despacho de comisión el expediente 73102, proyecto de ley incorporando definiciones a las definiciones generales del Código de Tránsito y Transporte, Ley número 9024, para regular dispositivos de movilidad personal.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señor presidente, es para que pase una semana más dicho proyecto; el proyecto leído por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si no hay observaciones se dará por aprobado.

Aprobado. (Ver Apéndice N° 2).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, antes de que pusiera en aprobación, quería saber cuál es el motivo, ya que este proyecto tiene despacho y estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No, pidió una semana más.

SRA FADEL (PJ) – Pero, ¿por qué? ¿Podría darnos una explicación?, nada más eso.

SR. RUBIO (UCR) – Señor presidente, solamente es a los efectos de dar una argumentación sobre el proyecto, lo cual lo ha pedido el autor del proyecto, pero nada más, no es porque signifique nada importante. Solamente pasaría una semana más para darle tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, ¿es por qué no estudió el senador Diumenjo? Pareciera, por la explicación. (Risas).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No, no, en realidad, yo le voy a decir. Senadora, hay que corregir la redacción de unos artículos.

Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) - ¡Se imagina, señora senadora, que si soy el autor del proyecto, lo sé al proyecto acabadamente!

Pero, es porque hay un problema de redacción.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Jaliff) – Muy bien. ¿Satisfecha ahora?

X GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Lara) (leyendo):

Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en el despacho número 158.

-El texto del despacho 158, expedientes 73298 y 73343, es el siguiente:

DESPACHO N° 158

De Hacienda y Presupuesto, aconsejando su giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

73298- Nota del Indtituto Provincial de Juegos y Casinos, remitiendo segundo informe trimestral 2019 según Art. 30 inc i) y Art. 41 de la Ley 6.362.

73343- Nota de la Contaduría General de la Provincia, remitiendo información referente al Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ejecución Presupuestaria de recursos y gastos del Fondo de Infraestructura, según Art. 10 de la Ley 6.694.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado. (Ver Apéndice N° 3).

XI
ADHIRIENDO A LA
LEY NACIONAL 27.071

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Despacho 159.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Despacho 159: Despacho de Comisión, de Salud y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27071, Programa Médico Obligatorio, y cobertura total para personas ostomizadas. (Expediente 67297).

-El texto del despacho 159, expediente 67297, es el siguiente:

DESPACHO N° 159

Expte. N° 67297/16

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de Ley, ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE MENDOZA A LA LEY NACIONAL N° 27071, PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO DE COBERTURA TOTAL PARA PERSONAS OSTOMIZADAS, y, en virtud de los considerandos de fs. 01 y 02, aconseja a este H. Cuerpo, aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1° - Adhiérase la provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 27.071, cobertura total de los dispositivos o bolsas para ostomías, de los elementos y accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 01 de agosto de 2016.

EDUARDO GINER
Presidente
SAMUEL BARCUDI
Vicepresidente
MARIA QUIROGA
OLGA BIANCHINELLI

Expte. 67297

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE MENDOZA A LA LEY NACIONAL 27.071 PROGRAMA MEDICO OBLIGATORIO COBERTURA TOTAL PARA PERSONAS OSTOMIZADAS, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, ADHIERE al DESPACHO FAVORABLE elaborado por la Comisión de Salud de fojas 5 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2019.-

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CAROGLIO MARIANA
SEVILLA ANA EUSEBIA
AGULLES JUAN

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Para su tratamiento, tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - ¡Perdón!, me distraje un segundo.

¿Estamos en mi proyecto? Bien, discúlpeme.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – De todas maneras, yo le había dado la palabra, senadora, porque usted había pedido la palabra.

SRA. SEVILLA (PJ) – Sí, sí, sí, porque...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Como el senador Böhm la había pedido antes, le da su lugar.

SRA. SEVILLA (PJ) – ¡Está bien!, ¡está bien!

Era para saber que estaba hablando bien del expediente que estábamos tratando. Nada más.

¡No se vengue, porque recién le hicieron una pregunta!, ¡no se vengue conmigo!

Expresarme sobre el tema de este pedido de adhesión a la Ley Nacional 27.071, en la cual trabajaron muchos mendocinos en esta ley en el Congreso de la Nación, incluido el papá de nuestra Vicegobernadora, y el senador nacional, mandato cumplido, Adolfo Bermejo.

Este proyecto tiene como finalidad adherir a esta ley, la 27.071, la cual se incorpora al Programa Médico Obligatorio el Sistema Público Nacional, obras sociales y mutuales provinciales, la cobertura total de los dispositivos o bolsas para ostomías, y los elementos; accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a esta práctica quirúrgica.

La verdad que, a veces, uno no cree en las coincidencias; eso sí, pero en este caso, da que el primer sábado de octubre es el Día Internacional de las Personas Ostomizadas. Y esto se festeja en todo el mundo, para dar a conocer a la población la situación que llevan adelante aquellas personas que tienen que recibir esta intervención quirúrgica, por alguna situación. Y justo, en octubre, finales de octubre, estamos dándole media sanción a este proyecto de ley, que adhiere a esta ley nacional, quedando así todo lo que tiene que ver con esta temática incluida en el mismo mes.

La calidad de vida de las personas que tienen que llevar una vida acompañada por una bolsa; una bolsa de ostomía, y que el grado de calidad de vida de estas personas, siempre va a depender de la calidad que tienen estas bolsas y los elementos con los cuales estas personas tienen que convivir toda su vida.

Y esto, se lleva mucho mejor si, obviamente, hay un grado de acompañamiento; una contención de estas personas; un asesoramiento de los profesionales especializados y sobre todo, como decía recién, la calidad de los elementos que tienen que usar.

Las personas que tienen una ostomía pueden hacer una vida absolutamente normal, pueden trabajar; viajar; hacer deporte; ir a la playa; bañarse en una piscina; vestirse con la ropa que les apetezca; pueden hacer una vida totalmente normal. Lo que tenemos que hacer, desde la clase política, es ayudarlo con leyes y con programas desde el Ejecutivo, a que puedan tener calidad en los elementos que ellos tienen que usar, algunas personas de por vida y otras temporalmente, porque he sabido que la ostomía a veces es de forma permanente o temporal.

Si las personas, estas personas que tienen que hacer uso de estos elementos, cuentan con la cobertura total, ya es algo de lo que no se tienen que preocupar, y sí darle toda su preocupación a cómo llevar adelante esta enfermedad o lo que les esté pasando, por lo cual han tenido que llegar a una ostomía.

Hay que dejar en claro que esta operación ha salvado muchas vidas y que ha solucionado muchos problemas, ya que una ostomía puede llegar a ser por malformaciones congénitas; por secuelas de procesos inflamatorios obstructivos; por un cáncer; y en definitiva esta práctica quirúrgica

lo que les permite es salvar la vida a muchas personas, y que tienen que aprender a convivir con este elemento.

En Mendoza, este proyecto que yo presenté en principio, primero ayudamos con los mendocinos que habían en el Congreso, como dije anteriormente...

-Pide silencio la señora senadora Patricia Fadel.

SRA. SEVILLA (PJ) – ...nació desde la Asociación Grupo de Ayuda al Ostomizado, quienes forman parte de la Asociación Argentina de Ostomizados, y que son un grupo de ayuda muy importante; su tarea la llevan adelante en el Hospital Lagomaggiore. Aquí está la representante hoy, acompañándonos, Diana, que la verdad que cuando uno la escucha a Diana pelear por estas cosas, realmente es una mujer comprometida, una mujer que quiere que todas las personas que tienen que pasar por esta práctica quirúrgica y, como consecuencia, las tiene que acompañar una bolsita, tengan una vida normal como la que tenemos todos y disfrutar de lo que disfrutamos todos.

Considero que el proyecto es un gran paso que asegura una mejor atención y que permite la calidad y disponibilidad de los servicios asistenciales para estas personas que tienen que atravesar esta situación. Por lo cual, pido a los senadores y senadoras que acompañen en la aprobación de este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) – Señor presidente, acompañar a la petición de la senadora Sevilla. Tuve la posibilidad de hablar con todas estas personas que realmente pasan una situación especial, así que me parece que es un proyecto de ley muy necesario.

Así que, mi acompañamiento va a ser positivo.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Orts.

SR. ORTS (UCR) – Señor presidente, a los efectos de agradecer a los alumnos de la escuela, de cuarto año, del Instituto Nuestra Señora del Líbano, de San Martín.

Así que, un aplauso les pido para todos ellos. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Enseguida les vamos a hacer entrega de unos libros. Pasamos a cuarto intermedio y lo hacemos.

En consideración en general y particular el despacho 159, expediente 67297.

Pasamos a la votación electrónica.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores: Abraham; Agulles; Barcudi; Blandini; Böhm; Bondino; Camiolo; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta aprobado por veintinueve votos afirmativos. Por unanimidad.

Habiendo sido aprobado en general y particular, pasa a la Cámara de Diputados para su revisión. **(Ver Apéndice N° 1)**.

XII VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 160.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): De Salud; y de Hacienda y Presupuesto. De la primera, en el proyecto de ley creando Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención de Glaucoma; de la segunda, aconsejando su giro al Archivo. Expediente 69420.

El Cuerpo deberá optar por un despacho.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Luis Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señor presidente, hubo un malentendido en la Comisión de Hacienda. Habíamos quedado en hacer un par de modificaciones, se elevó por Secretaría para el Archivo, con dictamen distinto al de Salud, y hemos conversado oficialismo y oposición, y hemos acordado volverlo a Comisión, ya con la modificación, de hecho, acordada en el texto; y pedir la preferencia, porque ya mañana miércoles lo vamos a sacar en comisiones, es la intención.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿Volvemos, entonces a Hacienda y Presupuesto, nada más?

SR. BÖHM (PJ) – Sí, solamente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la vuelta a Comisión de Hacienda y Presupuesto, con preferencia con despacho de comisión, para la próxima sesión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 4)**.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Antes de pasar a las preferencias y sobre tablas, le vamos a entregar a los chicos del Instituto Nuestra Señora del Líbano, lo cual es una particular situación, mis cuatro abuelos son libaneses, así es que hubiera nacido en el Líbano yo, lo mismo.

SRA. SECRETARIA (Lara) – Hacemos entrega de Constituciones Nacional y Provincial.

-Transcurrido un minuto, dice el

XIII
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A PRESIDENCIA PROVISIONAL

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Vamos a continuar.

Hoy no podemos pedir preferencias, porque se caen mañana. Así es que, en la primera sesión del martes que viene, cinco, se vuelven a pedir las preferencias. No puedo abrir lo de las preferencias, sí estado parlamentario.

Al senador Barcudi le doy la palabra para el estado parlamentario del expediente.

Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Señor presidente, le entendí.

El día viernes se presentó por el artículo 122 bis, que es permitir por la Presidencia Provisional presentarle a personas proyectos de ley, el Consejo Asesor Científico junto con la Vicegobernadora y legisladores vamos a acompañar, tanto del oficialismo como de la oposición, un proyecto de ley para fortalecer la Red de Inocuidad Alimentaria, es el expediente 73571. Por lo tanto, quisiera pedir el estado parlamentario y no la preferencia -como bien aclaró el presidente-, y el giro a Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – El primer giro es a la Presidencia Provisional y de ahí yo lo mando a Salud; yo, o el Presidente Provisional que esté.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se va a votar la toma de estado parlamentario y el giro solicitado.

-Resulta afirmativo.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73571, es el siguiente:

E73571
PROYECTO DE LEY

CREANDO RED COORDINADA DE INOCUIDAD ALIMENTARIA

-El texto del proyecto correspondiente al mencionado expediente no se inserta por no hallarse cargado en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1° del Anexo.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el senador Alejandro Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señor presidente, es una consulta, dada su sapiencia y el conocimiento del Reglamento.

¿Los expedientes que se les había caído la preferencia en este periodo, pueden ser solicitados con preferencia la próxima semana?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – El martes que viene los pide de nuevo, y esas preferencias duran hasta el 30 de abril.

SR. ABRAHAM (UC) – Perfecto, presidente. Muchas gracias.

XIV ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la senadora Natalia Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) – Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario del proyecto de ley de la senadora Blandini, el expediente 73564, y su giro a la Comisión de Género y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el estado parlamentario y posterior giro.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73564, es el siguiente:

E73564 PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 1 de la ley provincial N° 6561, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

ART. 1º - Corresponderá a la Suprema Corte de Justicia la convocatoria, organización y control de la elección de un (1) representante titular y un (1) suplente de los magistrados provinciales para integrar el Consejo de la Magistratura de conformidad a lo establecido en el artículo 150 de la constitución de la provincia. La Suprema Corte de Justicia adoptara las medidas pertinentes a tal fin, asegurando el derecho de elegir y ser elegido a todos los magistrados y representantes del Ministerio Público en ejercicio. También corresponderá a la Suprema Corte de Justicia la convocatoria a la elección de los abogados de la matrícula para integrar el consejo.

Las personas a las que se refiere este artículo deberán acreditar con carácter excluyente constancia de capacitación en materia de perspectiva de género dictada por Universidades, y/o la Oficina de la Mujer de la Suprema Corte de Justicia, y/o Centro de Capacitación del Poder Judicial, Ministerios Públicos, y/o Colegios de Abogados, y/o Asociaciones de la sociedad civil de reconocida trayectoria en la materia. Esta formación no deberá tener una antigüedad de culminación mayor a dos años contados desde su elección.

Artículo 2º: Modifíquese el artículo 2 de la ley provincial N° 6561, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Art. 2º - Corresponderá a la Federación de colegios de abogados y procuradores de la provincia la organización y control de la elección de dos (2) abogados de la matrícula titulares y dos (2) suplentes, quienes deberán acreditar con carácter excluyente constancia de capacitación en materia de perspectiva de género dictada por Universidades y/o la Oficina de la Mujer de la Suprema Corte de Justicia, y/o Centro de Capacitación del Poder Judicial, Ministerios Públicos, y/o Colegios de Abogados, y/o Asociaciones de la sociedad civil de reconocida trayectoria en la materia, que no exceda los dos años a la fecha de su presentación. Para integrar el consejo de la magistratura, de conformidad a lo establecido en el artículo 150 de la constitución de la provincia. A tal fin adoptara las medidas pertinentes, asegurando el derecho de elegir y ser elegido a todos los abogados de la matrícula y garantizando que los titulares y suplentes elegidos correspondan a diferentes circunscripciones judiciales.

Artículo 3º: Modifíquese el artículo 4 en sus incisos 3) A, 3) A.A, 3) A.B y 3) F. de la ley provincial N° 6561, quedando redactados de la siguiente manera:

3) los métodos y mecanismos de evaluación de los postulantes para el ingreso o promoción en la magistratura, los que se ajustarán a las siguientes pautas:

A) la selección de los candidatos a magistrados se realizará en dos etapas. En la primera la comisión asesora determinará la condición de idoneidad técnica para el fuero o instancia a la que aspira dando una calificación de aprobado o desaprobado. En la segunda etapa el consejo de la magistratura podrá adjudicar hasta un total de diez (10) puntos. En todas las instancias de evaluación los exámenes deberán tener contenido en perspectiva de género. Todo según la modalidad que se determina a continuación:

A.A) evaluación de aspirantes: la primera etapa, de evaluación respecto a la idoneidad técnica previa, estará a cargo de la comisión asesora y la modalidad de evaluación y la selección de los interesados será mediante la convocatoria a concurso público general de aspirantes, los que deberán ser abiertos. En esta etapa la evaluación se realizará en forma primero escrita y luego oral, formulándose convocatorias y exámenes diferentes y únicos por fuero e instancias. Entiéndase por instancias los siguientes niveles:

- 1- todos los cargos que están previstos en el artículo 153 de la constitución provincial.
- 2- todos los cargos que están previstos en el artículo 154 de la constitución provincial y fiscales de instrucción.
- 3- los restantes magistrados.

La comisión asesora, encargada de evaluar técnicamente a los aspirantes emitirá un dictamen en el cual calificará, aprobando o desaprobando al postulante para el cargo al cual aspira, teniendo en consideración los exámenes escrito y oral en su conjunto.

El concurso público general de aspirantes se deberá realizar anualmente, determinando los cargos a convocar de acuerdo a la necesidad de cobertura de las vacantes existentes, según el cronograma que establezca el consejo de la magistratura mediante el reglamento, pudiendo el consejo en caso de necesidad, realizar los llamados especiales y extraordinarios que estime pertinentes.

Los aspirantes que hubieren resultado aptos, según la evaluación de aprobado para el cargo al que aspira, integrarán la lista de postulantes que será confeccionada por la secretaría del consejo de la magistratura, para cada fuero e instancia. La evaluación técnica del aspirante que haya aprobado tendrá validez por un término de dos (2) años, a partir de la publicación de la lista referida.

A.B) evaluación de postulantes: la segunda etapa, estará a cargo del consejo de la magistratura consistirá en el concurso de postulantes para cargos específicos. Sólo podrá ser considerado postulante el aspirante que haya sido calificado por la comisión asesora como aprobado para el cargo al que aspira. La secretaría del consejo de la magistratura confeccionará la lista de los postulantes para cada fuero e instancia.

En los casos en que se evalúe postulantes para cargos del ministerio público fiscal o del ministerio público de la defensa y pupilar, el consejo deberá convocar al/la procurador/a general o al/la defensor/a general, respectivamente, a participar en las entrevistas y deliberaciones con voz y sin voto.

Los integrantes de la lista podrán postularse solo a los cargos específicos del fuero, instancia y competencia para los cuales han sido evaluados. No resulta obligatoria la participación de quienes integran la lista.

A quienes hayan optado por presentarse al concurso de postulantes se les realizará los estudios psicológicos y físicos y se evaluarán los antecedentes laborales, científicos y académicos por parte del Consejo de la Magistratura, debiendo acreditar con carácter excluyente constancia de capacitación en materia de perspectiva de género dictada por Universidades y/o la Oficina de la Mujer de la Suprema Corte de Justicia, y/o Centro de Capacitación del Poder Judicial, Ministerios Públicos, y/o Colegios de Abogados, y/o Asociaciones de la sociedad civil de reconocida trayectoria en la materia, que no exceda los dos años a la fecha de su presentación. Al momento de llevarse a cabo la evaluación por parte del Consejo ésta deberá ajustarse a los siguientes porcentajes: el cuarenta por ciento (40%) del total de puntos a asignar, surgirán del previo índice tabulado de antecedentes laborales (desempeño en cargos públicos, en asesorías públicas o privadas; antigüedad en el ejercicio de la profesión, en el ejercicio de funciones judiciales y en otras funciones relevantes según el cargo al que aspira) que a tales efectos determinará el consejo mediante reglamento, y el sesenta por ciento (60%) del total de puntos restantes, resultará del promedio de la meritución discrecional que realice cada uno de los miembros del consejo, respecto de cada postulante y cargo, teniendo en consideración: los antecedentes académicos, científicos (títulos relacionados con especialidades jurídicas, desempeño en cátedras o docencias universitarias en materia jurídica, publicaciones jurídicas, ponencias en congresos o jornadas profesionales, todas ellos vinculados y afines para el cargo al que postulan) y la aptitud compatible con la política judicial determinados por la constitución y las leyes que la reglamentan (artículos 148 y 149 de la constitución provincial).

F) El consejo podrá, excepcionalmente, convocar simultáneamente el concurso público de aspirantes y el concurso de postulantes, cuando las circunstancias lo hicieren conveniente.

4) las comisiones asesoras serán cinco (5):

Comisión asesora para la justicia civil, comercial y minas; de paz y tributaria.

Comisión asesora para la justicia de familia.

Comisión asesora para la justicia penal, de ejecución penal y faltas.

Comisión asesora para la justicia penal de menores.

Comisión asesora para la justicia laboral.

Cada una de las comisiones asesoras estará conformada por miembros titulares y suplentes por fuero y función, designados por el consejo en forma equilibrada entre profesionales, docentes y magistrados versados jurídicamente en el tema específico, pudiendo ser del ámbito local o del resto del país, y que acrediten con carácter excluyente constancia de capacitación en materia de perspectiva de género dictada por Universidades y/o la Oficina de la Mujer de la Suprema Corte de Justicia, y/o Centro de Capacitación del Poder Judicial, Ministerios Públicos, y/o Colegios de Abogados, y/o Asociaciones de la sociedad civil de reconocida trayectoria en la materia, que no exceda los dos años a la fecha de su presentación.

Por el desempeño de dichos cargos se abonarán reconocimientos de gastos y no se abonarán honorarios, excepto en los casos de invitados de otras provincias.

A) para las evaluaciones de la función jurisdiccional (jueces) la comisión asesora estará integrada por:

- Un (1) representante a propuesta de la suprema corte;
- Un (1) juez representante a propuesta de la asociación de magistrados.
- Un (1) representante a propuesta de las facultades de derecho con asiento en la provincia;
- Un (1) representante a propuesta de la federación de colegios de abogados y procuradores.
- Un (1) representante designado por el consejo de la magistratura;

B) para las evaluaciones de aspirantes a fiscales de los distintos fueros y niveles, la comisión asesora estará integrada por:

- Un (1) representante a propuesta del ministerio público fiscal;
- Un (1) fiscal representante a propuesta de la asociación de magistrados.
- Un (1) representante a propuesta de las facultades de derecho con asiento en la provincia.
- Un (1) representante a propuesta de la federación de colegios de abogados y procuradores.
- Un (1) representante designado por el consejo de la magistratura c) para las evaluaciones de aspirantes a cargos de defensores públicos y asesores de menores e incapaces de los distintos fueros y funciones la comisión asesora estará integrada por:
 - Un (1) representante a propuesta del ministerio público de la defensa y pupilar;
 - Un (1) defensor o un (1) asesor de menores representante a propuesta de la asociación de magistrados.
 - Un (1) representante a propuesta de las facultades de derecho con asiento en la provincia.
 - Un (1) representante a propuesta de la federación de colegios de abogados y procuradores.
 - Un (1) representante designado por el consejo de la magistratura.
- 5) el régimen disciplinario para las faltas cometidas en los procesos de evaluación y selección, asegurando el derecho de defensa.

Artículo 4.- De forma.-

ANDREA BLANDINI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto modificar la Ley N° 6561 a fin de incluir la perspectiva de género en la selección y evaluación de magistrados y magistradas de la justicia en la Provincia de Mendoza de forma coincidente a la reforma implementada por la Resolución 269/2019 del Consejo de la Magistratura de la Nación, aprobada el 3 de octubre del año 2019.

El derecho se revela como una manifestación de poder que se expresa en las interpretaciones de la ley, en las creencias y los presupuestos. En ese contexto, se plantea el hecho de que la ley, así como su interpretación y aplicación pueden reforzar patrones sociales, históricos y culturales que colocan en situación de desventaja a determinados grupos sociales.

Para garantizar la incorporación de una mirada que tome en cuenta la situación de desigualdad de poder en la sociedad actual es insuficiente con aumentar cualitativamente la cantidad de mujeres en puestos de decisión judicial. Es necesario, además, que existan magistrados y magistradas que ejerzan sus funciones con una perspectiva de género adecuada a los estándares locales e internacionales en la materia.

Podemos entender como perspectiva de género, a las consideraciones teóricas contenidas en cualquier resolución judicial, a través de las cuales se evidencian las relaciones asimétricas que existen dentro de la estructura de poder. En este sentido, resulta necesaria para revelar la posición de desigualdad y subordinación, pero también permite denunciar los modos de construir y de pensar las identidades desde una concepción de heterosexualidad normativa y obligatoria que excluye.

Esto implica incorporar de manera permanente la perspectiva de género en la práctica cotidiana de las instituciones judiciales, en todos los fueros, instancias y competencias, permitiendo además:

- Evidenciar las relaciones desiguales de poder existentes en la estructura social actual;
- Visibilizar la asignación social diferencial de roles y tareas en virtud del sexo, género, identidad de género o preferencia sexual.
- Revelar las diferencias en el acceso a derechos producidas por esa asignación social diferenciada de roles
- Identificar las vinculaciones entre cuestiones de género, raza, religión, edad, condición social, etc.
- Debatir el impacto diferenciado de las leyes y políticas públicas basadas en estas asignaciones diferenciadas de roles.

En Argentina las leyes, Constitución Nacional y los Instrumentos Internacionales de derechos humanos reconocen derechos fundamentales a las mujeres, pero aún persisten normas, interpretaciones y prácticas judiciales que resultan discriminatorias. En ese sentido, es importante identificar, con la perspectiva de género como herramienta, los obstáculos del sistema judicial, proponiendo soluciones que evidencien la inadecuada aplicación de las normas y sus implicancias en la eficacia de los derechos de las mujeres.

La perspectiva de género busca analizar las relaciones de poder que son consecuencia directa de la construcción social estereotipada de los géneros. La incorporación al derecho de esta perspectiva constituye una herramienta importante de cambio social que fortalece el sistema democrático.

Tal como se referenció en párrafos anteriores, nuestro país ha asumido compromisos internacionales que avalan esta posición: en el año 1979, aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW), comprometiéndose, entre otras cosas, a: seguir una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con ella, consagrar en su legislación el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de dicho principio (art 2); a asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre en las esferas política, social, económica y cultural (art 3); a tomar todas las medidas apropiadas para: modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (art 5).

A fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de la Convención, el Comité de la CEDAW ha recomendado en su informe particular para Argentina No 6 de la CEDAW (2010), en el párrafo 16, a que “vele por que la judicatura, incluidos jueces, abogados, fiscales y defensores públicos, conozca los derechos de la mujer y las obligaciones del Estado parte con arreglo a la Convención, y alienta a este a que imparta capacitación sobre cuestiones de género a todos los miembros del sistema de justicia, entre ellos los organismos encargados de hacer cumplir la ley, y a que vigile los resultados de esa labor”. Asimismo, en su recomendación del año 2016, pide al Congreso de la Nación que “garantice la implementación de la Convención y el control de la adopción de las recomendaciones del Comité”, además de la coordinación entre los niveles federal, provincial y local en la implementación de leyes, programas y políticas.

En igual sentido, la Recomendación General N° 19 del Comité señala que “es indispensable que se capacite a los funcionarios judiciales, los agentes del orden público y otros funcionarios públicos para que apliquen la Convención”. Por su parte, la recomendación n° 28 establece: “Las obligaciones consagradas en el artículo 2 están íntimamente relacionadas con todas las demás disposiciones sustantivas de la Convención, dado que los Estados partes tienen la obligación de garantizar que todos los derechos consagrados en la Convención se respeten plenamente a nivel nacional. Este artículo otorga una gran flexibilidad para que el Estado parte formule una política que se adecue a su marco jurídico, político, económico, administrativo e institucional particular y pueda hacer frente a los obstáculos y las resistencias concretas que existan en el Estado parte respecto de la eliminación de la discriminación contra la mujer. A raíz de ello, los Estados partes también deberían adoptar otras medidas apropiadas de aplicación, a saber “(...) b) Establecer códigos de conducta para los funcionarios públicos a fin de asegurar el respeto de los principios de igualdad y no discriminación; d) Llevar a cabo programas específicos de educación y capacitación sobre los principios y las disposiciones de la Convención para todos los organismos gubernamentales, los funcionarios públicos y, en particular, los juristas y los funcionarios judiciales”.

Vinculado a ello, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995 defendió la incorporación de una perspectiva de género como un enfoque fundamental y estratégico para alcanzar los compromisos en igualdad de género. La Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing resultantes instan a todas las partes interesadas relacionadas con políticas y programas de desarrollo, incluidas organizaciones de las Naciones Unidas, Estados Miembros y actores de la sociedad civil, a tomar medidas en este sentido.

Por otra parte, en 1996 la República Argentina sanciona y promulga la ley 24.632 que aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer, conocida como "Convención de Belem do Pará".

Mediante dicha Convención, los Estados Partes se obligan a adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas, orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Así, en su artículo 7 dispone que "Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

a. Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación, e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer..."

Finalmente, el artículo 8 c de la mencionada Convención establece específicamente que "Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: c fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer..."

A través de la incorporación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) a nuestra carta magna, el contenido y obligaciones allí contenidas debieran ser conocidos por todos. Para ello, y tal como lo expresa la Corte IDH no resulta suficiente transmitir el contenido normativo sino fundamentalmente proporcionar las herramientas que permitan visualizar las desigualdades estructurales de las mujeres, de modo de generar una práctica transformadora.

En el caso González y otras ("Campo Algodonero") de noviembre del año 2009, la Corte IDH ordenó a México continuar "... implementando programas y cursos permanentes de educación y capacitación en: i) derechos humanos y género; ii) perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y homicidios de mujeres por razones de género, y iii) superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres." Asimismo refirió que los programas y cursos estarán destinados a policías, fiscales, jueces, militares, funcionarios encargados de la atención y asistencia legal a víctimas del delito y a cualquier funcionario público, tanto a nivel local como federal, que participe directa o indirectamente en la prevención, investigación, procesamiento, sanción y reparación".

Asimismo, los documentos suscriptos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana: la "Declaración de Cancún" (2002) y las "Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad" (2008) disponen:

La primera de ellas establece en su artículo 2 que "Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:... c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación; d) abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación..."

en consonancia con el artículo 5 que establece que “Los Estados Partes tomaran todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres...”.

También, la “Declaración de Cancún” (2002), suscrita por los presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia de Iberoamérica subraya la necesidad de implantar una perspectiva de género en el marco general del acceso de la mujer a la justicia, mediante la adopción de una “Política de Igualdad de Género” por parte de las altas jerarquías del aparato judicial como una política transversal, en todas las áreas y en todos los niveles tanto en su organización interna, como en lo externo y en el servicio brindado para lo cual señala la importancia de desarrollar programas de capacitación permanente sobre el derecho con perspectiva de género, en todos sus ámbitos. Por su parte, las “Reglas de Brasilia” –a las que adhirió la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante la Acordada 5/2009 - destaca la importancia de la participación de funcionarios y operadores de justicia en la labor del diseño, la divulgación y la capacitación en orden a la aplicación de las condiciones necesarias que garanticen a las personas en situación de vulnerabilidad el efectivo acceso a la justicia.

En este mismo rumbo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en la Recomendación General 19 concretamente refiere que “es indispensable que se capacite a los funcionarios judiciales, los agentes del orden público y otros funcionarios públicos para que apliquen la Convención.”

A nivel nacional, nuestro país cuenta con la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, cuyas disposiciones han sido declaradas de orden público (art 1), en donde las acciones vinculadas a la capacitación ya están mencionadas en cabeza de cada uno de los Poderes del Estado y Ministerios. Asimismo, establece como objeto el de promover y garantizar “d). El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; e) La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres” (art 2).

Finalmente, es necesario mencionar la ley 27.499 conocida como “LEY MICAELA”, de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. En su art 1, establece la “capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías.”

Dicha normativa, ha tenido en consideración, y como fundamento, todos los derechos de fuente internacional que hemos enunciado anteriormente. El objetivo de capacitar y sensibilizar a quienes integran los diferentes estamentos del Estado se entiende a los fines de dar cumplimiento a un deber que asumió nuestro país al firmar la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (“Belém do Pará”).

Mientras tanto, los femicidios en los últimos años han ido en aumento, tal como lo muestran los datos que anualmente muestra la Asociación Civil La Casa del Encuentro, como más recientemente el Registro de Femicidios de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Algunos de ellos, evitables, si hubiera existido una eficiente intervención de los agentes del Estado, en sus distintos niveles y jerarquías.

Es por ello que más allá de la adopción de otras medidas que deben implementarse, muchas de las cuales están contempladas en el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y

Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019) elaborado por el Consejo Nacional de las Mujeres, urge involucrar a todas las personas que integran los poderes del Estado, y en sus distintos estamentos en capacitaciones en perspectiva de género, de modo de lograr prontamente intervenciones más eficientes y al mismo tiempo comenzar a resquebrajar las estructuras patriarcales, que reproducen a través de la impericia y/o violencia institucional, la violencia contra las mujeres.

or las razones expuestas y las que oportunamente se expondrán, solicito a los senadores de esta honorable cámara acompañen favorablemente en la aprobación del presente proyecto de ley.

ANDREA BLANDINI

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) – Señor presidente, ya que no se puede pedir la preferencia con despacho, el expediente con media sanción de Exploración de Hierro Indio, el expediente 73555, para solicitar y avisar que mañana, a las trece horas, hacer una reunión conjunta, tanto de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales como de la Comisión de Ambiente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XV AMPLIACION DE GIRO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, es para remitir el expediente 73268, aparte de Legislación y Asuntos Constitucionales, también a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el giro propuesto.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 5).

XVI CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Sobre Tablas.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 10.49.

**XVII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS**

-A la hora 11.03, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Continuamos con la sesión.

Corresponde el Bloque Unidad Ciudadana.

Tiene la palabra la senadora Natalia Vicencio.

SRA. VICENCIO (UC) – Señor presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 73487, de mi autoría, un proyecto de resolución con modificaciones; el expediente 73522, también de mi autoría, un pedido de informes; y el expediente 73530, de la senadora Blandini, un proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Diego Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente, el único proyecto que no vamos a aprobar va a ser el 73530, que no lo habíamos aprobado y lo habíamos mandado a Comisión en la sesión pasada.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Entonces, voy a poner en consideración, primero, el 73487 y el 73522.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndices Nros. 6 y 7).

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73522, es el que figura en punto 11 de Asuntos Entrados.

**XVIII
SOBRE TABLAS
RECHAZADO**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ahora pongo en consideración el 73530. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicar su voto levantando la mano.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Resulta rechazado el tratamiento sobre tablas. Ya está en comisiones.

XIX ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bloque Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el senador Diego Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señor presidente, es para pedirle la toma de estado parlamentario a los que le corresponda y el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: 73558, con modificaciones; 73559; 73561; 73562, con modificaciones; 73275; 73510; 73518; 73519; 73539; y el 73540, quiero aclarar que es una autoría conjunta de todos los bloques; 73541; 73542; 73543; 73545; 73546; 73547; 73548 y 73566, este último es un agregado.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – El 73566, ¿de qué es?

SR. COSTARELLI (UCR) – El 73566, que es la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas de ese expediente, que es declarar de interés de esta Honorable Cámara la Séptima Edición de la Cabalgata al Cristo Rey, organizada por la Dirección de Gestión y Desarrollo Cultural de la Municipalidad de Tupungato, a realizarse el día 10 de noviembre del corriente año, en el departamento Tupungato.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – También tiene que tomar estado parlamentario ese expediente.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente, un tema más, el 73562, también es de autoría de la senadora Lacoste.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - ¿De qué es? Le pregunto, porque como no está en el guión, tenemos que saber de qué se trata.

SRA. GARCÍA (UCR) – Este sí está en el guión, es el 73562, que se declara de interés el Día Mundial de la Diabetes.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No está en el guión. ¿A dónde está?

SRA. GARCÍA (UCR) – Está en la Labor el 73562.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ya lo nombró Costarelli.

SRA. GARCÍA (UCR) – Sí, pero falta la autoría de la senadora Lacoste.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bueno, ya está.

En consideración la toma de estado parlamentario a los que le corresponda y el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73518; 73519; 73539; 73540; 73541; 73542; 73543; 73545; 73546; 73547 y 73548, es el que figura en puntos 7, 8, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 respectivamente de Asuntos Entrados.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73558, 73559; 73561; 73562 y 73566, es el siguiente:;

E73558

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés la entrega de la 16 Edición Premio Jóvenes Mendocinos Destacados 2019, que organiza el Consejo Empresario Mendocino y que se llevará a cabo el 1 de noviembre de 2019 en el Hotel Park Hyatt Mendoza.

Artículo 2: De forma.

MARCELO RUBIO
ERNESTO MANCINELLI
ALEJANDRO DIUMENJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por finalidad declarar de interés la entrega de la 16 Edición Premio Jóvenes Mendocinos Destacados 2019, que organiza el Consejo Empresario Mendocino y que se llevará a cabo el 1 de noviembre de 2019 en el Hotel Park Hyatt Mendoza.

Este premio, cuya primera edición fue realizada en el año 2004, es un reconocimiento público a jóvenes destacados de nuestra provincia con su ejemplo en valores fundamentales de nuestra sociedad, y para que la labor de cada uno de ellos sirva de ejemplo y estímulo para todos los jóvenes de nuestra .

Los participantes, que tienen entre 18 y 40 años de edad, cumplidos al día 31 de Diciembre del año 2.018, deberán ser nativos de la Provincia de Mendoza o haber tenido residencia en la provincia durante los últimos seis (6) años.

Los jóvenes a galardonar serán hasta ocho (8), y pueden presentarse de acuerdo a las categorías establecidas: Académica, Científica y/o tecnológica, Compromiso con la comunidad, Empresa, Cultura, Deporte, Mendocinos en el exterior y Sustentabilidad.

El jurado que evalúa a los postulantes está compuesto por representantes de distintas áreas y presididos por el Presidente de la Asociación Consejo Empresario Mendocino (ACEM), los miembros integrantes son:

- Presidente del Consejo Empresario Mendocino o su representante.
- Gobernador de Mendoza o su representante.
- Presidente de la Suprema Corte de Justicia o su representante.
- Representantes académicos.
- Representante deportivo.
- Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Representante de la cultura.
- Representante de credos religiosos.
- Miembro del Consejo Directivo del CEM.
- Miembro de Valos.
- Ganadores del premio JMD de ediciones anteriores

El galardón que se entrega consiste en la entrega de una estatuilla de bronce realizada por el escultor mendocino Guillermo Rigattieri, un diploma de honor y un premio monetario de \$20.000. Es oportuno destacar que este premio se entrega en forma ininterrumpida desde su primera edición realizada en el año 2004.

EL objetivo de este premio es la intención de reconocer ante la opinión pública, las condiciones de jóvenes mendocinos sobresalientes que por sus condiciones morales, por su liderazgo, compromiso con la comunidad, innovación y logros en los ámbitos académicos, científicos, tecnológicos, culturales o deportivos y a nivel empresario, tanto dentro de nuestra provincia, nuestro país y el mundo, hayan realizado una labor destacada merecedora de un reconocimiento.

Por los breves motivos expuestos, y considerando la importancia que reviste el reconocimiento a las tareas que realizan los jóvenes de nuestra provincia, solicito a esta H. Cámara acompañe el presente proyecto.

MARCELO RUBIO

E73559

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés las Jornadas Conmemorativas de “Los 30 años de la Convención sobre los derechos de niño”, organizadas por la Cátedra de Derecho de las Familias de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo en conjunto con la Dirección de Derechos

Humanos de la Suprema Corte de Mendoza, que se llevarán a cabo en el aula Magna de dicha Facultad los días 4 y 5 de noviembre de 2019.

Artículo 2: De forma.

MARCELO RUBIO
GUSTAVO PINTO
GLADYS CONTRERAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés las Jornadas Conmemorativas de “Los 30 años de la Convención sobre los derechos de niño”, organizadas por la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo en conjunto con la Dirección de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Mendoza, que se llevarán a cabo en el aula Magna de dicha Facultad los días 4 y 5 de noviembre de 2019.

El 27 de septiembre en Argentina se celebra el Día Nacional de los Derechos de Niños y Adolescentes, en conmemoración de la sanción de la Ley N° 23.849 que aprobó en el derecho interno la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York en el año 1989.

La Convención es un instrumento internacional que sentó las bases del sistema integral de protección de los derechos de los niños, al reconocerlos como sujetos plenos de derechos y garantías, mediante la consolidación de cuatro principios estructurales: el derecho a ser oído, a la no discriminación, a la vida y el desarrollo, y la consideración primordial del interés superior del niño, al tiempo que jerarquizó sus derechos fundamentales como la educación, la salud y la identidad.

En esta oportunidad participará del acto inaugural el Coro de Niños de la Municipalidad de Mendoza dando inicio así a las jornadas, a las que ya han confirmado su presencia destacados especialistas locales y nacionales como Aída Kemelmajer de Carlucci, Marisa Herrera, Carolina Mera, Eleonora Lamm y Mariel Molina de Juan.

A lo largo de las jornadas llevarán a cabo conferencias y paneles que tratarán diferentes temáticas relacionadas al lema de esta edición, “Niñez y adolescencia en un mundo globalizado”, tales como:

- Interés superior del niño y sistema de protección de derechos en un mundo globalizado.
- Interés superior del niño, globalización y derechos sociales, económicos y culturales
- Interés superior del niño, globalización y derecho a una vida sin violencia
- Convención de derechos del niño, globalización y coparentalidad.
- Convención de los derechos del niño, globalización y autonomía progresiva.

Se expondrán ponencias presentadas por adscriptos y estudiantes. En esta ocasión también formará parte de este evento la realización del Acto de colación Diplomatura Derechos de los Ni-

ños, Niñas y Adolescentes y la presentación del libro Paradigmas y Nuevos Desafíos de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci y Dra. Mariel Molina de Juan.

Por estos breves fundamentos solicito a esta H. Cámara acompañe la iniciativa del presente proyecto de resolución.

MARCELO RUBIO

E73561
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de ésta H. Cámara a la Décima entrega de los Premios "Llama Deportiva", organizados por la Confederación Mendocina de Deportes que se realizará el día 25 de Noviembre en el Teatro Independencia.

Artículo 2º- DE FORMA.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés de ésta H. Cámara a la Décima entrega de los Premios "Llama Deportiva", organizados por la Confederación Mendocina de Deportes que se realizará el día 25 de Noviembre en el Teatro Independencia.

Premios LLAMA DEPORTIVA nace en 2010 de la necesidad de reconocer a los deportistas federados de Mendoza que con gran esfuerzo y talento nos representan fuera de nuestra provincia. Si bien existían otras distinciones como los premios Ovación (diario Uno), Jóvenes Destacados (CEM), Raíces (Canal 9), ninguno reconocía a todas las disciplinas deportivas, solo los deportes más populares o solo una terna como en el caso de los últimos dos mencionados. Por esto la Confederación Mendocina de Deportes, que en su seno nuclea a 38 Asociaciones /Federaciones (entes rectores de cada deporte), gestó este premio que tiene en cuenta los 38 deportes.

Así cada Asociación/Federación postula los deportistas que reúnen los requisitos para ser premiados, distinguiéndose a cada uno con un diploma y entre ellos, el de mayor rango obtiene una estatuilla por deporte. Todo teniendo en cuenta que los logros deportivos se hayan obtenido en el año en curso (desde el cierre de postulación de la edición anterior de los Premios Llama Deportiva hasta la fecha de cierre de la presente edición.

Las bases que cada ente rector debe considerar para la postulación de sus deportistas es:

-Se considerará campeón Argentino como base de mérito en cada categoría, siguiendo la línea ascendente: Podio Sudamericano, Panamericano, Mundial y Olímpico, distinguiéndose también la participación en Selección Argentina de cada deporte en campeonato oficial aunque no hayan logrado podio.

El premio Llama Deportiva se instauró en 2010, y es auspiciado por Diario Los Andes y para muchos reemplaza al histórico Premio Huarpe que otorgaba el Círculo de Periodistas Deportivos, algo que lo convierte en el más importante a nivel Provincial.

Es de vital importancia, seguir apoyando éstos eventos que premian y distinguen el sacrificio, disciplina y compromiso que realizan nuestros deportista mendocinos durante todo el año.

La determinación y la autosuperación que desarrollan durante todo el año como jugadores de élite finalmente se ve reconocida a través de estos premios.

Es por éstos fundamentos y otros que aportaré en oportunidad de su tratamiento es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

HECTOR QUEVEDO

E73562

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara el Día mundial de la diabetes, una conmemoración mundial que se celebra el 14 de Noviembre, en Mendoza dicho evento se realizara el día 23 de noviembre del corriente año, en el Parque General San Martín, desde las 9 hasta las 13 hs.

Art. 2º: - De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El Siguiete proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta H. Cámara el Día mundial de la diabetes, una conmemoración mundial que se celebra el 14 de Noviembre, en Mendoza dicho evento se realizara el día 23 de noviembre del corriente año, en el Parque General San Martín, desde las 9 hasta las 13 hs.

Este encuentro está organizado Sociedad Argentina de Diabetes Capítulo Cuyo, en el marco del Día mundial de la diabetes. Es de suma importancia poner de manifiesto y visibilizar esta lucha para la prevención de la diabetes y lograr una mejor calidad de vida en la sociedad.

El Día Mundial de la Diabetes (DMD) es la campaña de concienciación sobre la diabetes más importante del mundo. Fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes (FID) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1991, como respuesta al alarmante aumento de los casos de diabetes en el mundo. En 2007, Naciones Unidas celebró por primera vez este día tras la aprobación de la Resolución en diciembre de 2006 del Día Mundial de la Diabetes, lo que convirtió al ya existente Día Mundial de la Diabetes en un día oficial de la salud de la ONU.

Así es como se celebra cada año el 14 de noviembre, se escogió esta fecha siendo el aniversario de Frederick Banting quien, junto con Charles Best, concibió la idea que les conduciría al descubrimiento de la insulina, en octubre de 1921.

Este evento tiene como objetivo la prevención de la epidemia de diabetes abarcando aspectos: sanitario preventivo, control de glucemia, determinación de riesgo de Diabetes, índice de masa corporal; educativo y promocional, con actividades y juegos. Siendo la estrategia más importante la prevención de la Diabetes, y es que cada persona frene la epidemia.

Todos los tipos de diabetes pueden provocar complicaciones en diversas partes del organismo e incrementar el riesgo de muerte prematura. Además, provoca el aumento de factores de riesgo conexos, como el sobrepeso o la obesidad. En 2012, la diabetes fue la causa directa de la muerte de 1,5 millones de personas, en todo el mundo.

Gran parte de los casos y sus complicaciones podrían prevenirse manteniendo una dieta saludable, una actividad física regular y un peso corporal normal, y evitando el consumo de tabaco.

La educación de la personas es el método más económico y estratégico para la prevención y tratamiento de la Diabetes.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

DANIELA GARCIA

E73566

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de esta Cámara la 7º edición de la Cabalgata al Cristo Rey, organizada por la Dirección de Gestión y Desarrollo Cultural de la Municipalidad de Tupungato, a realizarse el día 10 de noviembre del corriente año en el mencionado departamento.

Art 2º: De forma.

LAURA CONTRERAS
GLADYS RUIZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto, declarar de interés de esta Cámara la 7º edición de la Cabalgata al Cristo Rey, organizada por la Dirección de Gestión y Desarrollo Cultural de la Municipalidad de Tupungato, a realizarse el día 10 de noviembre del corriente año en el mencionado departamento.

La cabalgata se transformó en una iniciativa clave en los festejos anuales en conmemoración a la creación del querido Departamento valletano, renueva cada año las ansias por demostrar una pasión gauchesca, que el Valle de Uco guarda en sus raíces más antiguas.

Decenas de centros tradicionalistas, sumados a gauchos que se incorporan en forma individual, participan de la propuesta, la cual nació en el año 2012, cuando doce jinetes, miembros de la Agrupación “Los Amigos”, decidieron emprender una procesión la cual se convertiría en un emblema del Departamento.

El espíritu de la Cabalgata al Cristo Rey comienza semanas antes con todos los preparativos para poner en valor una de las tradiciones más arraigadas de los tupungatinos.

Ansiosos y esperanzados por recibir una nueva Bendición en lo alto de las montañas, gauchos y chinas de diferentes edades se reúnen en la Plaza Departamental Gral. San Martín desde temprano para emprender un largo viaje. Pasadas las 8:30hs el Señor Intendente Municipal da inicio a la partida, quien junto a los jinetes de las diferentes Agrupaciones, Asociaciones Gauchas y Baquianos del RIM 11 Gral. Las Heras toman rumbo por la calle principal de la ciudad de Tupungato, para continuar por el Distrito de Villa Bastías, San José, con destino a la Ruta 86, mientras que en el recorrido, los participantes se suman para después adentrarse en la travesía a caballo por los pedregosos senderos de Los Cerrillos tupungatinos, hasta llegar al monumento. Allí a los pies del majestuoso Cristo Rey, se efectúa la tradicional ceremonia, que consiste en una ofrenda floral y la bendición a los presentes a cargo del cura párroco de la iglesia de Nuestra Señora del Socorro.

Las actividades luego continúan en la “enramada” lugar de encuentro, donde familias enteras disfrutan de un almuerzo criollo acompañado de música y bailes típicos, convirtiéndose en una gran peña cuyana.

Por los motivos expuestos es que solicitamos a esta Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

LAURA CONTRERAS

XX
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DIECIOCHO PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25).

XXI
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DIECIOCHO PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bloque Partido Justicialista.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 73502; 73503; 73505; 73506; 73507; 73509; 73511; 73514; 73515; 73516 con modificaciones; 73517; 73523; 73526 con modificaciones; 73544; 73552; 73554; 73556.

Y el 73478, este ya tiene estado parlamentario, estaba en comisión, tiene despacho pero no ha ingresó el despacho, por eso estoy pidiendo el tratamiento sobre tablas. Es un proyecto de la senadora Camiolo, que solicita a la Comisión Diabetológica Central, sobre algunos puntos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, vamos a apoyar, salvo que el 73507 también va con modificaciones, cambiando en vez de “Invitación” a “Pedido de Informes”.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) –Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, la información que le di es errónea, del proyecto de Camiolo. Lo que pasa es que me pasó el número con un proyecto que no tiene nada que ver. Tiene que ver con una distinción a una persona de Malargüe, que ya estaba con despacho.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 73517; 73523; 73526; 73544; 73552; 73554 y 73556 es el que figura en puntos 6, 12, 13, 22, 30, 32 y 34 respectivamente de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración los proyectos de resolución; pedidos de informe; de declaración, con las modificaciones expresadas en cada uno de los casos.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43).

XXII ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Partido Intransigente.

Tiene la palabra el señor senador Galdeano.

SR. GALDEANO (PI) – Señor presidente, es para que tome estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas el expediente 73563, de mi autoría, un proyecto de resolución, declarando de interés de esta Honorable Cámara, la “Caminata por el Gran Mendoza”, a realizarse el próximo 16 de noviembre del 2019, en conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, que se celebrará, anualmente, el día 14 de dicho mes.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas del expediente 73563.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73563, es el siguiente:

E73563 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés de la H. Cámara la “Caminata por el Gran Mendoza”, organizada por la Asociación Mendocina de Ayuda al Diabético (AMADI) y el Club de Leones de

Mendoza, a realizarse el próximo día 16 de noviembre en el Parque Benegas, en conmemoración del Día Mundial de la Diabetes que se celebra anualmente el día 14 de dicho mes.

Artículo 2º: De forma.-

DANIEL GALDEANO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara, la “Caminata por el Gran Mendoza”, organizada por la Asociación Mendocina de Ayuda al Diabético (AMADI) y el Club de Leones de Mendoza, a desarrollarse el próximo 16 de noviembre en el Parque Benegas de Mendoza, en conmemoración del Día Mundial de la Diabetes que se celebra anualmente el día 14 de dicho mes.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que la diabetes afecta a trescientos cuarenta y siete (347) millones de personas en el mundo, y se prevé que se convierta en el año 2030 en la séptima causa mundial de muerte. Esta afección se está convirtiendo en una epidemia mundial relacionada con el rápido aumento del sobrepeso, la obesidad y la inactividad física. Se calcula que las muertes por diabetes aumentarán más de un cincuenta por ciento (50%) en los próximos diez (10) años. Por primera vez, una enfermedad no infecciosa se considera una grave amenaza para la salud mundial.

El incremento de la prevalencia de la diabetes en el mundo está relacionado con los cambios en el estilo de vida de la población que se acentúan con el sedentarismo, la alimentación inadecuada, el aumento del consumo de bebidas azucaradas y de alimentos ultra procesados con alto contenido de grasas, azúcar y sodio que llevan al crecimiento de los casos de obesidad.

El ochenta por ciento (80%) de las muertes por diabetes, se registra en países con ingresos bajos y medios. Argentina constituye uno de los tres estados de América del Sur con mayor número de afectados, según informe de la Federación Internacional de la Diabetes.

La diabetes es una enfermedad crónica que se caracteriza por niveles elevados de azúcar (glucosa) en la sangre. Esto puede resultar de una falta o una insuficiente producción de insulina por parte del organismo en el caso de la Diabetes tipo 1; o de una resistencia y deficiencia de insulina en el caso de la diabetes tipo 2, que representa alrededor del noventa por ciento (90%) de todos los casos de diabetes. Existe un tercer tipo, la diabetes gestacional, que consiste en niveles elevados de glucosa en la sangre durante el embarazo; ésta afecta a uno de cada veinticinco embarazos en el mundo.

El Día Mundial de la Diabetes interesa para generar en todo el mundo mayor conciencia del problema que supone la diabetes, del vertiginoso aumento por doquier de las tasas de morbilidad y de la forma de evitar la enfermedad en la mayoría de los casos. Instituido por iniciativa de la Federación Internacional de la Diabetes y la Organización Mundial de la Salud, se celebra el 14 de noviembre para conmemorar el aniversario del nacimiento de Frederick Banting, quien, junto con Charles Best, tuvo un papel determinante en el descubrimiento en 1922 de la insulina.

La actividad física es un mecanismo de control del nivel de azúcar y ayuda a disminuir el riesgo de enfermedades derivadas de la diabetes. La actividad física tiene una relación directa con la diabetes y actúa en positivo. Para el diabético hacer ejercicio equivale a controlar los niveles de azúcar por lo que mejora su calidad de vida, y además disminuye el riesgo de padecer enfermedades derivadas como hipertensión o alteraciones cardiovasculares. No es despreciable el número de diabéticos que además sufren sobrepeso o incluso obesidad y la actividad física les ayuda a mejorar ambos aspectos.

El ejercicio disminuye la glucosa en la sangre de distintas maneras. Se aumenta la sensibilidad a la insulina, por lo que las células pueden aprovechar más cualquier insulina disponible para usar glucosa mientras hace actividad física y después. Además, cuando los músculos se contraen durante la actividad, se estimula otro mecanismo totalmente separado de la insulina. Este mecanismo permite que las células tomen glucosa y la utilicen como fuente de energía, independientemente de si hay insulina disponible.

Cabe destacar que cada persona debe familiarizarse con la reacción de la glucosa al ejercicio en su caso. Antes de empezar a realizar una actividad física, la persona que padece diabetes debe tener siempre un control de los niveles de glucosa en sangre.

Actividades aeróbicas como andar, montar en bicicleta, correr, remar, patinar o, nadar, son adecuadas para el diabético y su patología. Con ellas el nivel de glucosa disminuye, además de mejorar la sensibilidad de la insulina y de la necesidad de medicación. Prácticamente dieta y ejercicio son inseparables. La entrada de hidratos de carbono ha de suplementarse con el mayor o menor gasto calórico por el deporte.

Los expertos coinciden, en que practicar un deporte de forma suave y regular trae importantes beneficios para el diabético ya que contribuye a controlar los niveles de insulina que produce el cuerpo.

En nuestra Provincia, la Asociación Mendocina de Ayuda al Diabético (AMADI) ha desarrollado campañas de detección de diabetes gratuitas, talleres educativos y diversas actividades con el fin de generar conciencia respecto a diversos aspectos vinculados al abordaje de la enfermedad. En esta oportunidad para conmemorar el Día Mundial de la Diabetes, desarrollará una “Caminata por el Gran Mendoza” abierta al público, con el objeto de generar conciencia respecto a la importancia de realizar actividad física para el quien padece diabetes.

La concientización y educación de la enfermedad constituye un papel importante en el refuerzo de las personas afectadas, ya que les proporciona el conocimiento y las habilidades necesarias para manejar su propia condición con eficacia, y llevar una vida completa y saludable, lo cual permite su tratamiento y, en el futuro evita complicaciones crónicas.

De esta manera, se pretende por un lado, contener fundamentalmente a aquellos pacientes que están comenzando con su enfermedad y por otro, se persigue el asesoramiento a la sociedad en general.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación presente proyecto de Resolución.

DANIEL GALDEANO

XXIII
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 44).

XXIV
ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) –Bloque Unidad Popular.

Tiene la palabra la senadora Vicencio.

SRA VICENCIO (UC) – Señor presidente, es para pedir el estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 73560, del senador Amstutz, un proyecto de declaración y el 73565, también del senador Amstutz, un proyecto de declaración con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿El segundo?

SRA VICENCIO (UC) – Con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿El primero de qué se trata?

SRA VICENCIO (UC) - Uno de declaración, “expresando el beneplácito por la realización de Jamboree Scout Mundial 2019, que el grupo de Scout San José, General Alvear realiza el 19 de octubre”.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el estado parlamentario y los tratamientos sobre tablas.

Si no hay observaciones se darán por aprobados.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73560 y 73565, es el siguiente:

E73560
PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º: Su beneplácito por la realización del JAMBOREE SCOUT MUNDIAL 2019 que el grupo Scout San José de General Alvear realizó el sábado 19 de octubre pasado, en San Pedro del Atuel (Carmensa), en conjunto con el Radio Club de Radioaficionados de ese departamento de General Alvear.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar el beneplácito de este H. Senado por la realización del JAMBOREE SCOUT MUNDIAL 2019 que el grupo Scout San José de General Alvear realizó el sábado 19 de octubre pasado, en San Pedro del Atuel (Carmensa), en conjunto con el Radio Club de Radioaficionados de ese departamento de General Alvear.

El Jamboree Scout Mundial es un gran campamento de scouts provenientes de todo el mundo. Suele tener lugar cada cuatro años. Su nombre hace referencia a una antigua expresión anglosajona que refiere una «reunión ruidosa», que era la idea que tenía el fundador del movimiento Robert Baden-Powell de un encuentro masivo de scouts.

En el evento participaron los radioaficionados como una estación completa de mediana y alta potencia para realizar contactos a distintas partes del mundo poniendo a los scouts, en comunicación permanente, entre ellos en todo el mundo durante esos días en determinadas frecuencia y modos según comunicó el Señor Roberto Yarski, representante de los radioaficionados, desde su estación LU6MCN.

Por otro lado en la jornada los participantes disfrutaron de charlas técnicas y de emergencia, las cuales están abiertas al público en general, También es importante destacar que el evento que se realizó tiene carácter internacional, se realiza en simultáneo en todas partes del mundo y que gracias a las estaciones radioaficionados los Scout Jamboree estuvieron en contacto permanente.

Desde este H. Senado valoramos y ponderamos muy positivamente los principios de los scouts que siempre se ponen de manifiesto en cada actividad que realizan: Lealtad: Somos fieles a la palabra dada, a nuestros principios y no le fallamos a la gente. Abnegación: es el sacrificio de quitarte algo tuyo para dárselo a los demás. Pureza: Somos limpios y ordenados de pensamientos, palabras y obras. Por ello queremos expresar nuestro beneplácito por el JAMBOREE SCOUT MUNDIAL 2019, realizado en General Alvear.

Por lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Ciudad de Mendoza, octubre de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

E73565

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables del Gobierno de Mendoza la autorización para poder intervenir sobre una trinchera de álamos que están dentro de un inmueble del cual el Dr. Félix Alberto Bordón, DU N° 06.870.369 es tenedor en la localidad de Uspallata, más precisamente en el Barrio Villa Clarita.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables del Gobierno de Mendoza la autorización para poder intervenir sobre una trinchera de álamos que están dentro de un inmueble del cual el Dr. Félix Alberto Bordón, DU N° 06.870.369 es tenedor en la localidad de Uspallata, más precisamente en el Barrio Villa Clarita.

Motiva la solicitud expresada en el presente proyecto el hecho de que dichos álamos (100 aproximadamente) que se encuentran plantados paralelos al alambrado de la calle, están en su gran mayoría secos y un gran porcentaje de ellos, inclinados sobre la calle.

Cada vez que corre viento en la zona algunos de estos forestales o parte de sus ramas se desploman sobre el alambrado y el tendido eléctrico, con las consiguientes consecuencias de corte de la electricidad que abastece al barrio e interrupción del tránsito que circula por el lugar y sobre todo el colectivo (que pasa cada 4 horas) que no puede llegar hasta el fondo de la calle, dejando sin transporte a los niños que van a la escuela.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que me acompañen para la aprobación del presente Proyecto de Resolución con el objeto de que se autorice a rebajar los forestales de forma tal de poder prevenir los riesgos y solucionar los problemas que se describen en el presente proyecto.

Ciudad de Mendoza, octubre de 2019.-

GUILLERMO AMSTUTZ

XXV
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración los proyectos de declaración contenidos en los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 45 y 46)**.

XXVI
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
CUATRO PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bloque PRO.

Tiene la palabra la senadora Cecilia Páez.

SRA. PAEZ (PRO) – Gracias, señor presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de los expedientes 73549 de resolución; 73550, de resolución; 73551, de resolución y el 73553, también de resolución.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no hay observaciones se darán por aprobados.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 73549; 73550; 73551 y 73553, es el figura en puntos 27, 28, 29 y 31 respectivamente de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pongo en consideración los proyectos de resolución contenidos en los mencionados expedientes.

Si no hay observaciones se dan por aprobados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 47, 48, 49 y 50).**

XXVII MOCION

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) – Gracias, señor presidente. Quiero pedir autorización para presentar un proyecto in voce, que también viene a ser, un poco, un homenaje.

“El proyecto tiene la intención de declarar de interés por esta Cámara el acto y el recuerdo de homenaje a los dieciséis años del asesinato de Paula Toledo, que se cumplirían el 31 de octubre de este año.

El día treinta se va a realizar una colocación de una estatua, que ha sido confeccionada en hierro y trabajada por múltiples personas del barrio, en donde han estado trabajando en unas jornadas de participación colectiva, que recuerda el vil asesinato de Paula el 31 de octubre de hace dieciséis años atrás.

Pero antes, quería recordar que este asesinato estuvo seguido de una nefasta investigación judicial, que ante una familia desprotegida, humilde, trabajadora, que no tenía los recursos para exigir la justicia que su hija demandaba, no ha logrado hasta la fecha poder lograr dilucidar este terrible crimen cometido hace tantos años en San Rafael.

Paula tenía solo diecinueve años cuando salió de su casa, en el Barrio El Sosneado de San Rafael, con un joven con el cual tenía una relación, nunca volvió.

La encontraron al día siguiente en un canal, con signos de violación y torturas que eran muy visibles. Esas torturas y esa violación tan violenta fue la que le provocaron la muerte, tenía hasta quemaduras de cigarrillo. Entrar en detalles es escabroso, pero la verdad que fue tan violento el hecho que termina muriendo por la violencia del mismo.

Hace dieciséis años que la familia lleva buscando justicia, justicia que la Corte, que la justicia mendocina no le da, que no le puede dar respuesta, porque se realizaron mal los peritajes, porque no se hicieron las pruebas que correspondían a los ADN, porque misteriosamente las pruebas que estaban en el Poder Judicial se perdieron o fueron donadas.

La verdad que es una deuda de los mendocinos, para con esta familia, y, para con todas las mujeres de Mendoza, una familia que viene pidiendo que se abran las causas, que se vuelva a investigar, que se vuelvan a realizar los juicios y que todavía no tiene la suficiente respuesta para lograr encontrar una verdad.

Una verdad que no va a revivir a Paula, pero una verdad que va a hacer justicia con quienes cometieron este atroz crimen.

No dejemos de reflexionar que en esa época todavía no existía la palabra femicidio en el Código Penal.

La gravedad del hecho toma contexto cuando uno entiende que una cantidad de salvajes violaron, torturaron hasta la muerte a una niña de diecinueve años, y que hoy día esta familia sigue buscando la justicia, y que esta les esquivada.

Hoy Mendoza debe dar respuesta, hoy la justicia de Mendoza debe volver a abrir las causas y volver a investigar.

Por la memoria de Paula, por todas las mendocinas que han pasado por esta situación y por todas las mendocinas, que aunque no hayan pasado por esta situación se lo debemos como Estado, como padres, como hombres y como mujeres de bien.

Por eso mi intención es que mañana se realiza en San Rafael el acto en donde vamos a colocar, o se va a colocar, esta estatua hecha en metal, con flores, que la misma comunidad ha ido agregando a la estatua, por eso ha sido algo participativo.

Y por eso la intención es que en el artículo 1 diga: “Declarar de interés de esta Cámara al acto en recuerdo y homenaje a los dieciséis años del asesinato de Paula Toledo, que se realizará el 29 de octubre en la plaza que lleva su nombre, ubicada en el Barrio El Sosneado de San Rafael, en donde será instalada una estructura de metal de la artista Eliana Buller, pero realizada a partir de una gran intervención colectiva de vecinos y alumnos del Centro Integrador Comunitario.

Artículo 2: Declarar de interés de esta Cámara la instalación de la estructura de metal de la artista Eliana Buller.

Pido además, si es posible que todos los senadores me acompañen en este proyecto, como autores.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bueno, todos los senadores serán coautores del proyecto.

Ahora pongo en consideración el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas.

Si no hay observaciones se da por aprobado el estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el proyecto de declaración contenido en el mencionado expediente.

Si no hay observaciones, se dará por aprobado. (Ver Apéndice N° 50).

XXVIII LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se leerán las licencias.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo): Para el día de hoy han solicitado licencias el senador Héctor Bonarrico; y el senador Adolfo Bermejo; y el senador Romano ha pedido uso de licencia

sin la utilización de viáticos por el período que va desde el 30 de octubre hasta el 13 de noviembre de 2019.

**XXIX
SON ARRIADAS
LAS BANDERAS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se levanta la sesión de la fecha, invitando a la senadora Daniela García y al senador Lautaro Jiménez, a arriar las Banderas provincial y nacional del recinto, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Es la hora 11.18.

ERICA VANINA FERNANDEZ
A/C Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

XXX
APENDICE

I
ms-67297
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Adhiérase la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 27.071, cobertura total de los dispositivos o bolsas para ostomías, de los elementos y accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

II
(Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 2

RESOLUCION Nº 484

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas al Despacho 171- de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley, incorporando definiciones a

las Definiciones Generales contenidas en el Art. 1º de la Ley 9.024, de Tránsito y Transporte, para regular dispositivos de movilidad personal. (Expte. 73102)

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 3

RESOLUCION Nº 485

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

73298- Nota del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remitiendo segundo informe trimestral 2019 según Art. 30 inc i) y Art. 41 de la Ley 6.362.

73343- Nota de la Contaduría General de la Provincia, remitiendo información referente al Estado de Situación Patrimonial y Estado de Ejecución Presupuestaria de recursos y gastos del Fondo de Infraestructura, según Art. 10 de la Ley 6.694.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 4

RESOLUCION N° 486EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Volver a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Expte. 69420, proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Salud Ocular y Prevención del Glaucoma.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 5

RESOLUCION N° 487EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto al Expte. 73268, proyecto de ley, modificando las Leyes 6772 -Creación Pensión Social Malvinas Argentinas-, 8394 y 7677.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve

días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 6

RESOLUCION N° 488

Visto el Expte. 73487, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Natalia Vicencio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, organizado por la Secretaría de Evaluación y Planificación para la Internacionalización y Nacionalización Educativa de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, realizado los días 23, 24 y 25 de octubre del presente año, en la sede de dicha Facultad.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 7

RESOLUCION N° 489

Visto el Expte. 73522, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Seguridad de autoría de la Senadora Natalia Vicencio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Seguridad que a través de la Dirección del Registro Provincial de Empresas de Vigilancia Privada (REPRIV), informe sobre los siguientes puntos:
En relación al Curso de formación para Vigilador Privado:

- a) ¿Qué instituciones se encuentran habilitadas para brindar la formación y cuál es el criterio con el que son seleccionadas?
- b) ¿Cuáles son los contenidos que dictan en el curso y quién es el responsable técnico de su diseño?
- c) ¿Cuál es el cupo en la vacante de inscripción en la actualidad?
- d) ¿Cuál es el número de vigiladores que completaron y aprobaron el último año?
- e) ¿Tiene conocimiento del costo actual del curso?
- f) ¿Tiene conocimiento de la prioridad en las inscripciones para los vigiladores que actualmente desarrollan esta actividad laboral?

En relación a los registros y controles ejercidos por el REPRIV:

- a) ¿Cuál es el número total de trabajadores registrados en el sector de seguridad privada en la Provincia?
- b) ¿Cuántas empresas han sido habilitadas e inhabilitadas durante el período 2015-2019 en la Provincia?

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 8

RESOLUCION N° 490

Visto el Expte. 73558, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Marcelo Rubio, Ernesto Mancinelli y Alejandro Diumenjo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de su interés la entrega de la “16 Edición Premio Jóvenes Mendocinos Destacados 2019”, que organiza el Consejo Empresario Mendocino y que se llevará a cabo el 1 de noviembre de 2019 en el Hotel Park Hyatt Mendoza.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 9

RESOLUCION N° 491

Visto el Expte. 73559, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Marcelo Rubio, Gustavo Pinto y Laura Contreras,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de su interés las Jornadas Conmemorativas de los 30 años de la Convención sobre los derechos del niño “La Niñez y Adolescencia en Tiempos de Globalización”, organizadas por la Cátedra de Derecho de Familia de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional

de Cuyo juntamente con la Dirección de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, que se llevarán a cabo en el Aula Magna de dicha Facultad los días 4 y 5 de noviembre de 2019.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 10

RESOLUCION Nº 492

Visto el Expte. 73561, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Quevedo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara a la Décima Entrega de los Premios "Llama Deportiva", organizados por la Confederación Mendocina de Deportes, que se realizará el día 25 de Noviembre en el Teatro Independencia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 11**RESOLUCION N° 493**

Visto el Expte. 73562, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Daniela García y Fernanda Lacoste,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Día mundial de la diabetes, una conmemoración mundial que se celebra el 14 de Noviembre, y que en la Provincia dicho evento se realizará el día 23 de noviembre del corriente año, en el Parque General San Martín, desde las 9 hasta las 13 hs., organizado por la Sociedad Argentina de Diabetes Capítulo Cuyo.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 12**RESOLUCION N° 494**

Visto el Expte. 73275, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Marcelo Rubio y Alejandro Diumenjo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de su interés la “Semana Internacional de los Derechos Humanos”, organizada por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y que se llevará a cabo los días 4 al 9 de noviembre del 2019 en esa Facultad.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 13

RESOLUCION Nº 495

Visto el Expte. 73510, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada,

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo el XIV Encuentro Académico Cuyano de Derecho – San Rafael 2019 “Nuevos Procesos Judiciales”, organizado por el Instituto Región Cuyo de Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados de la 2ª Circunscripción y Asociación de Magistrados de Mendoza, que se realizará los días 31 de octubre y 1º de noviembre del corriente año en el Auditorio del Poder Judicial de la 2ª Circunscripción, San Rafael, Provincia de Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 14

RESOLUCION N° 496

Visto el Expte. 73518, proyecto de resolución de autoría del Senador Alejandro Diumenjo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la “Ronda de Negocios de Impacto”, organizado por CDR del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación; UNCULAB y Programa de Economía Social y Ambiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación de la Universidad Nacional de Cuyo; Dirección de Economía Social y Asociatividad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes del Gobierno de Mendoza, a realizarse el próximo 31 de octubre en la Sala 1 de la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza de 8:30 a 12:30 hs.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 15

RESOLUCION N° 497

Visto el Expte. 73519, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el XVI Encuentro de Universidades Nacionales EUNA19 “Integración, Vinculación y Vida Universitaria: Un desafío permanente”. Dicha actividad se realizará los días 21 y 22 de noviembre del corriente año, organizado por la Facul-

tad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo y Nodo UNCUYO de la Red Interuniversitaria de Recursos Humanos y Capacitación Continua – RIURHC.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 16

RESOLUCION Nº 498

Visto el Expte. 73539, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la Primera Jornada Regional del Este "Abordaje de la Dislexia e Introducción a las DEA", organizado por el Consejo Social del Este, Relaciones Institucionales de la UNCuyo y la Asociación Deportiva de Abordaje Integral al Discapacitado (ADAID), a realizarse el día 2 de noviembre del corriente año en el Teatro Enzo Bianchi de Rivadavia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 17

RESOLUCION N° 499

Visto el Expte. 73540, proyecto de resolución de autoría del H. Cuerpo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Otorgar una distinción de esta H. Cámara al Sr. Joaquín Salvador Lavado Tejón "Quino", por su importante aporte a la cultura.

Art. 2°- Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente consistirá en la entrega de un diploma enmarcado y cristal grabado al Sr. Joaquín Salvador Lavado Tejón "Quino".

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 18

RESOLUCION N° 500

Visto el Expte. 73541, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento "Conferencias por la Paz", organizado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad

Nacional de Cuyo, los días 13 y 14 de noviembre del 2019, en el Auditorio Luis Triviño, del Campus de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 19

RESOLUCION Nº 501

Visto el Expte. 73542, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la “V Muestra Regional de Educación Física de Escuelas Secundarias”, organizada por la Escuela Nº 4-249 "Jorge Mario Bergoglio", que se llevará a cabo el día 14 de noviembre del 2019, en el Polideportivo La Colonia, del Departamento Junín.

Art. 2º- Otorgar una distinción consistente en la entrega de un diploma de estilo enmarcado a la escuela referida en el artículo anterior.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 20**RESOLUCION Nº 502**

Visto el Expte. 73543, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara las Primeras Jornadas de Participación Ciudadana "Bosques Urbanos y Ciudades Sustentables para la Región Este", organizado por el Consejo Social del Este de la Universidad Nacional de Cuyo. La misma se realizará el día 30 de octubre del corriente año, en el Salón Bicentenario de la Colonia Junín.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 21**RESOLUCION Nº 503**

Visto el Expte. 73545, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Alejandro Diumenjo y Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la 4ta. Edición del Seminario "UROTARGUET", organizado por la Fundación Centro Oncológico de Integración Regional (COIR), Fundación Escuela Medicina Nuclear (FUESMEN), Instituto Alexander Fleming (IAF) y

el Centro de Estudios y Tratamientos de Enfermedades Urológicas (CETEU), a realizarse en las instalaciones del Diplomatic Hotel Mendoza los días 1 y 2 de noviembre del corriente año.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 22

RESOLUCION Nº 504

Visto el Expte. 73546, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Alejandro Diumenjo y Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Curso Internacional de Neurocirugía Infantil “Mendoza ISPN 2019”, organizado por la Sociedad Internacional de Neurocirugía Pediátrica (ISPN). El mismo se llevará a cabo en el Auditorio del Hospital Universitario de la Ciudad de Mendoza, los días 14 al 16 de noviembre del corriente año.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 23**RESOLUCION N° 505**

Visto el Expte. 73547, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Pinto, Diumenjo, Teves, Rubio, Contreras,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara la participación de la A.AR.T.B (Asociación Argentina de Talla Baja) Mendoza en el Primer Torneo Nacional Fútbol Inclusivo "Copa Argentina Talla Baja 2019", que se llevó a cabo en la Provincia de Corrientes entre los días 4 y 6 de octubre de este año, y distinguir con diploma o medalla a cada uno de sus integrantes en el Recinto de Sesiones, el día martes posterior a la aprobación de la presente resolución.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 24**RESOLUCION N° 506**

Visto el Expte. 73548, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Laura Contreras y Gladys Ruiz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “X Encuentro Binacional de Coleccionistas”, organizado por el Club de Coleccionistas del Valle de Uco, a realizarse los días 16 y 17 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Hotel Turismo del Departamento Tupungato.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 25

RESOLUCION Nº 507

Visto el Expte. 73566, proyecto de resolución de autorización de las Senadoras Laura Contreras y Gladys Ruiz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la “7ª Edición de la Cabalgata al Cristo Rey”, organizada por la Dirección de Gestión y Desarrollo Cultural de la Municipalidad de Tupungato, a realizarse el día 10 de noviembre del corriente año en el mencionado departamento.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve

ve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 26

RESOLUCION N° 508

Visto el Expte. 73502, proyecto de resolución de autoría del Senador Adolfo Bermejo,

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 25° Aniversario de la creación de la Escuela “Dolores Guevara de Guevara” del Departamento Maipú.

Art. 2°- Otorgar diploma de reconocimiento a la Escuela Dolores Guevara de Guevara por su 25° Aniversario.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 27

RESOLUCION N° 509

Visto el Expte. 73503, proyecto de pedido de informe al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, Lic. Lisandro Nieri informe sobre los siguientes puntos:

- a. Informe sobre el estado de adhesión al Programa de Asistencia para la Recomposición Financiera por parte de la Provincia de Mendoza.
- b. Informe sobre el cobro de los primeros 65 millones de dólares vencidos durante el mes de setiembre.
- c. Total de acreencias de la Provincia de Mendoza con el Estado Nacional en cualquiera de sus organismos, ministerios y/o reparticiones.
- d. Total de deuda pública de la Provincia de Mendoza, sea interna o externa, en cualquier moneda en que se trate.
- e. Para que diga si existe "déficit financiero" o necesidad de "regularizar atrasos de tesorería en concepto de salarios y servicios esenciales" tal como reza la Resolución 731 del Gobierno Nacional.
- f. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, para que informe montos de deuda y atrasos existentes.
- g. En caso de ser afirmativa la respuesta del punto e) para que informe si existen empleados públicos de la Provincia con atrasos en el pago de sus salarios, cantidad de trabajadores en esa situación y montos de deuda.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve

ve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 28

RESOLUCION N° 510

Visto el Expte. 73505, proyecto de resolución de autoría del Senador Adolfo Bermejo,

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el “Primer Festival Provincial de la Cerveza Artesanal”, organizado por la Cámara Mendocina de Cervecerías Artesanales (CAMCA), que se realizará en el Distrito Lunlunta, Departamento Maipú, durante los días 30 de noviembre y 1° de diciembre de este año.

Art. 2°- Otorgar diploma de reconocimiento a la Cámara Mendocina de Cervecerías Artesanales (CAMCA), por la iniciativa de carácter turístico y cultural.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 29**RESOLUCION N° 511**

Visto el Expte. 73506, proyecto de resolución de autoría del Senador Adolfo Bermejo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta H. Cámara las "VIII Jornadas Andinas de Especialidades Médicas Integradas", organizadas por el Centro de Especialidades Médicas Integradas, realizadas en nuestra Provincia los días 23 al 24 de octubre del presente año.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 30**RESOLUCION N° 512**

Visto el Expte. 73507, proyecto de resolución transformado en pedido de informe al Director de Recursos Naturales Renovables, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Director de Recursos Naturales Renovables Sr. Sebastián Melchor, informe sobre los detalles de la habilitación de la caza de ciervos colorados y otras especies exóticas en el territorio de la Provincia.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 31

RESOLUCION Nº 513

Visto el Expte. 73509, proyecto de declaración de autoría de los Senadores Mauricio Sat y Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, realice las acciones pertinentes a los fines de solucionar la problemática salarial de los trabajadores de la empresa Mediterránea Clean que prestan servicios en el Hospital Schestakow, nosocomio de cabecera del Departamento San Rafael.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 32**RESOLUCION N° 514**

Visto el Expte. 73511, proyecto de resolución de autoría de la Senadora María Fernanda Lacoste,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Obra de Teatro “Cárcel de Mujeres” de los directores Martín Chamorro, Constanza Lucero y Constanza Silvano, en reconocimiento por su valor artístico y temático, logrado por las funciones desarrolladas durante los años 2018 y 2019 en salas de nuestra Provincia.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 33**RESOLUCION N° 515**

Visto el Expte. 73514, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría del Senador Samuel Barcudí,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre los siguientes puntos:

- a) Detalle Programa Provincial de Salud Reproductiva 2019.

- b) Medidas que se llevan a cabo para la detección de ITS (Infección de Transmisión Sexual).
- c) Protocolo de seguimiento de las ITS.
- d) Protocolo a seguir una vez detectada la infección desde un centro de salud.
- e) Protocolo a seguir una vez detectada la infección desde el hospital.
- f) Información o asesoramiento que se brinda sobre enfermedades de transmisión sexual.
- g) Información y asesoramiento que se brinda sobre planificación de la familia y todos los métodos anticonceptivos previstos.
- h) Informe si existe capacitación permanente a los agentes de salud involucrados en el programa de Salud Reproductiva.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 34

RESOLUCION Nº 516

Visto el Expte. 73515, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Distíngase por haber obtenido el Primer Puesto en el Campeonato Argentino Junior Hockey Patín Femenino - Mendoza 2019, al plantel y cuerpo técnico de Maipú Giol Hockey Patín Femenino.

Art. 2°- Otorgar diploma a cada uno de los homenajeados de acuerdo a lo expresado en el Art. 1° y según el siguiente detalle:

JUGADORAS:

Gutiérrez María Julieta, Agüero María Alejandra, Correa Camila Natali, Puche Carla Martina, Morales Willen Romelia, Agüero Valentina Micaela, Retamales Karen Abril, Soto Adriana Ángela Estefanía, Giunta Valentina C., Martín Gabriela Cecilia.

CUERPO TÉCNICO

Director técnico: Giunta Gustavo Adrián

Delegado: Puche Gabriel Eduardo

Preparador Físico: Bengolea Alfredo

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF

Presidente Provisional

A/C de la Presidencia

H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA

Secretaria Legislativa

H. Cámara de Senadores

N° 35

RESOLUCION N° 517

Visto el Expte. 73516, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 33° aniversario de la agrupación coral mixta "MAIPÚ CORAL" del Departamento Maipú.

Art. 2º- Otorgar diploma de reconocimiento a la agrupación coral mixta “MAIPÚ CORAL” de acuerdo al texto del Art. 1º.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 36

RESOLUCION Nº 518

Visto el Expte. 73517, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Otorgar una Distinción de esta H. Cámara al deportista Jeremías Emanuel Agüero por su destacado desempeño en los Juegos Nacionales Evita 2019 del deporte adaptado, realizado en la Ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º- Establecer que la distinción referida en el artículo anterior consistirá en la entrega de un diploma de estilo.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 37

RESOLUCION N° 519

Visto el Expte. 73523, proyecto de pedido de informe a la Comisión Diabetológica Central, de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Comisión Diabetológica Central informe sobre los siguientes puntos:

- a. Qué criterios en general y en particular se utilizan para seleccionar a los miembros integrantes de la Comisión que se detalla en la Ley 6.715, Art. 1° inc. g);
- b. Informe organigrama funcional de la Comisión.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 38

RESOLUCION N° 520

Visto el Expte. 73526, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Reconocer y distinguir a la Orquesta Infanto-juvenil Municipal “MAIPUFÓNICA” por su trabajo de integración a niños y jóvenes de la comunidad maipucina.

Art. 2º- Otorgar diploma de reconocimiento a la Orquesta Infanto-juvenil Municipal “MAIPUFÓNICA” de acuerdo al texto del Art. 1º.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 39

RESOLUCION Nº 521

Visto el Expte. 73544, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi.

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, que juntamente con la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, garanticen la no importación, distribución, comercialización y publicidad de cigarrillos electrónicos en todo el territorio provincial, en cumplimiento con la Disposición Nº 3226 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica de la República Argentina.

Art. 2º- Requerirle asimismo, lleven a cabo una campaña propagandística en medios gráficos, radiales, televisivos y por redes sociales, tendientes a concientizar sobre los daños adversos para la salud que tiene el uso de cigarrillos electrónicos, como así también, den difusión a la prohibición vigente en todos los locales comerciales que se dediquen a la venta de productos de la misma rama (tabaquerías, venta de alcohol, etc.)

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 40

RESOLUCION N° 522

Visto el Expte. 73552, proyecto de pedido de informe a la Obra Social de Empleados Públicos OSEP de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°- Solicitar a la Obra Social de los Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza (OSEP) informe:

- a. Qué prestaciones relacionadas a la atención de personas con discapacidad se están ofreciendo en el Departamento Malargüe;
- b. Tiempo de entrega de medicamentos incluidos en los denominados planes especiales. En caso de demoras especificar cantidad de días y medicamentos involucrados;
- c. Tiempo de entrega de las autorizaciones para abordar los tratamientos y la entrega de elementos terapéuticos, como sillas, férulas, muletas, etc. En caso de demora, especificar cantidad de días así como elementos terapéuticos involucrados;
- d. Número de profesionales médicos que prestan servicio en el Departamento. Especificar si la atención es permanente (lunes a viernes) o con días específicos en la semana o al mes;
- e. Cuántos de los profesionales prestan atención específica en materia relacionada a discapacidad;

f. Cuántos fonoaudiólogos, otorrinolaringólogos y kinesiólogos atienden en el departamento de Malargüe;

g. Mencionar las instituciones relacionadas a la recreación, acompañamiento terapéutico y atención, con las que la obra social tiene convenio en el Departamento. Especificar institución, especialidad y cantidad de afiliados que atiende cada una;

h. Informar si está planificada la instalación de un equipo básico de rehabilitación en el Departamento Malargüe. En caso afirmativo, informar fecha estipulada.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 41

RESOLUCION Nº 523

Visto el Expte. 73554, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional “LASI 6 – The physical geology of subvolcanic systems: laccoliths, sills and dykes” (Geología física de los sistemas subvolcánicos: laccolitos, soleras y diques), a realizarse entre los días 25 al 29 de noviembre de 2019 en el Departamento Malargüe.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve

ve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 42

RESOLUCION N° 524

Visto el Expte. 73556, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°- Solicitar el Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien estime correspondiente, informe sobre diversos puntos relacionados a los servicios prestados por AySAM en el Departamento Malargüe, a saber:

- a. Motivos del corte de suministro de agua en diversos sectores del Departamento Malargüe durante el mes de octubre del corriente.
- b. Registro de tareas de mantenimiento de los equipos de AySAM durante los años 2017, 2018 y 2019.
- c. Acciones inmediatas planificadas o en ejecución para la solución de la situación descripta ut supra.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve

ve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 43

RESOLUCION N° 525

Visto el Expte. 73478, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Silvia Camiolo; y el despacho de la comisión de Educación, Ciencia y Técnica,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Otorgar distinción de esta Honorable Cámara al Dr. Víctor Alberto Ramos, por su aporte a la Geología y a la Ciencia en General.

Art. 2º- Establecer que la distinción mencionada en el artículo precedente consistirá en la entrega de un diploma de honor

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 44

RESOLUCION N° 526

Visto el Expte. 73563, proyecto de resolución de autoría del Senador Daniel Galdeano,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara la “Caminata por el Gran Mendoza”, organizada por la Asociación Mendocina de Ayuda al Diabético (AMADI) y el Club de Leones de Mendoza, a realizarse el próximo día 16 de noviembre en el Parque Benegas, en conmemoración del Día Mundial de la Diabetes que se celebra anualmente el día 14 de dicho mes.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 45

RESOLUCION N° 527

Visto el Expte. 73560, proyecto de declaración de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Su beneplácito por la realización del JAMBOREE SCOUT MUNDIAL 2019 que el grupo Scout San José de General Alvear realizó el sábado 19 de octubre pasado, en San Pedro del Atuel (Carmensa), en conjunto con el Radio Club de Radioaficionados de ese Departamento.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 46

RESOLUCION Nº 528

Visto el Expte. 73565, proyecto de resolución de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección de Recursos Naturales Renovables evalúe y autorice para poder intervenir sobre una trinchera de álamos que están dentro de un inmueble del cual el Dr. Félix Alberto Bordón, D.N.I. Nº 06.870.369 es tenedor en la Localidad de Uspallata, más precisamente en el Barrio Villa Clarita.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 47

RESOLUCION N° 529

Visto el Expte. 73549, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Otorgar distinción de esta Honorable Cámara al equipo de Hockey Femenino sobre Césped por su esfuerzo y desempeño, resultando Campeonas Nacionales del Torneo de Selecciones Mayores, disputado recientemente en nuestra Provincia.

Art. 2°- Otorgar diploma de reconocimiento al equipo mendocino de Hockey Femenino, Campeonas Nacionales del Torneo de Selecciones Mayores.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 48

RESOLUCION N° 530

Visto el Expte. 73550 proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles dependiente de la Subdirección de Políticas Socioeducativas - DOAITE, Dirección General de Escuelas, coordinados por la Licenciada Lilian Giubetich.

Art. 2º- Otorgar diploma de reconocimiento al Programa de Orquestas y Coros Infantiles y Juveniles.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 49

RESOLUCION Nº 531

Visto el Expte. 73551, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez,

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Crear el programa “EL SENADO EN MI ESCUELA” que tendrá como objetivo:

- a. Fomentar la relación de los/as estudiantes con los senadores y las senadoras de la provincia a través del conocimiento e intercambio de ideas y opiniones sobre el trabajo legislativo.
- b. Conocer la organización y la tarea Legislativa de la Provincia.
- c. Promover el interés por el Poder Legislativo y el respeto por los símbolos patrios en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de toda la Provincia.

Art. 2º- El programa EL SENADO EN MI ESCUELA consistirá en:

Visita de un Senador/a de la Provincia a un grado/cursillo de una escuela, de nivel primario o secundario, para brindar una breve charla, con apoyatura de videos institucionales, sobre el poder legislativo, sus funciones, las actividades de un Senador, los proyectos que impulsa, responder preguntas del alumnado.

Recibir a grupos de alumnos/as en las oficinas del Senado a los interesados en conocer el funcionamiento del Poder Legislativo y el rol de los legisladores/as.

Convenir programas de pasantías entre el Senado y las instituciones educativas.

Art. 3º- El SENADO EN MI ESCUELA funcionará con la organización, planificación y seguimiento del personal que disponga la autoridad legislativa.

Art. 4º- A los fines previstos, participarán del programa todos los Senadores provinciales de manera alternada, voluntaria y desinteresada, entendiéndose el respeto y cumplimiento de la total prohibición de hacer política partidaria y proselitista dentro de los establecimientos educativos.

Art. 5º- Cada Senador/a podrá entregar, en su visita a la escuela, una Bandera Nacional de flameo, una Constitución para cada alumno y/o para la biblioteca escolar (para niños si la visita fuera en una escuela primaria) y cuadernillos de completamiento para trabajar en el aula.

Art. 6º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 50

RESOLUCION Nº 532

Visto el Expte. 73553, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara los 25 años de la creación del Colegio P-131 NORBRIDGE, destacando su aporte permanente a la calidad educativa, al desarrollo de talentos a través de la implementación de estrategias, favoreciendo a la formación de personas íntegras y ciudadanos autónomos, éticos y competentes.

Art. 2º- Otorgar diploma de reconocimiento al Colegio P-131 NORBRIDGE por su 25º aniversario.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 51

RESOLUCION Nº 533

Vista la moción de viva voz que dio origen al Expte. 73573, proyecto de resolución, de autoría del H. Cuerpo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara al Acto en recuerdo y homenaje por los 16 años del asesinato de Paula Toledo, que se realizará el día 30 de octubre del corriente año en la Plaza que lleva su nombre, ubicada en el Barrio El Sosneado de San Rafael, en donde será instalada una Escultura de Metal de la artista Eliana Bouyer, realizada a partir de una gran intervención colectiva de vecinos y alumnos del Centro Integrador Comunitario.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores